

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-013/2026

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE
JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México. se lleva a cabo el acto de reanudación de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2026, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes.
4. Entrega de solicitudes de aclaración, modificaciones y respuestas por parte del área requirente.
5. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

Con fundamento en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en términos de la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00** horas del día **8** de **septiembre** de **2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2026**, convocada para la contratación del **Servicio Integral de Limpieza y Servicio Integral de Jardinería para Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo, del Instituto Nacional Electoral.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00** horas del día **8 de septiembre de 2026**, se dió lectura a la declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el numeral 6.1.1 de la convocatoria indicada al rubro, y el acta publicada el día 4 de septiembre de 2026, para llevar a cabo en el día y hora previstos, el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2026, asistiendo los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, -----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo de conocimiento a los presentes, que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria vía correo electrónico a las cuentas: roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx, por parte de los licitantes que se listan a continuación: -----

No.	Licitantes	Escrito de Interés en Participar	Número de preguntas
1	PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.	Sí presenta	40

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2	Infinitum Limpieza S.A. de C.V.	Sí presenta	11
3	Jardinería 2000, S. A.	Sí presenta	1
4	Manpro Servicios, S.A. de C.V	Sí presenta	21
5	Ocram Seyer, S.A de C.V.	Sí presenta	8
6	Suministros Doxie S.A. de C.V	Sí presenta	2
7	WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V	Sí presenta	26
Total			109

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en la convocatoria.

Quien preside informa que en razón del numero de solicitudes de aclaración recibidas y del tiempo que se requiere para darles contestación, con fundamento en el segundo párrafo, fracción I del artículo 62 de las POBALINES, el presente acto de junta de aclaraciones se suspende para renudarse este mismo día a las **16:00 horas**, en esta misma sala de juntas.

Siendo las **16:00 horas** de este mismo día se reanuda el acto de junta de aclaraciones.

Siguiendo con el **cuarto punto** del orden del día, se dieron a conocer modificaciones, solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área técnica-requiente, mismas que forman parte integrante de la presente acta como **Anexo 1 "Modificaciones"** y **Anexo 2 "Solicitud de aclaraciones"**.

Acto seguido se dio oportunidad a los licitantes asistentes de realizar preguntas respecto de las respuestas proporcionadas por el área requiriente; los licitantes que se listan a continuación realizaron repreguntas respecto de las que le son propias, mismas que fueron respondidas en el mismo acto y forman parte de la presente acta como **Anexo 3 "Repreguntas"**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No.	Licitantes	Núm. de Repreguntas
1	Manpro Servicios, S.A. de C.V.	2
2	Ocram Seyer, S.A de C.V.	3
3	PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.	11
Total		16

Quien preside señaló la atención de preguntas y repreguntas las cuales fueron respondidas sin que existan más cuestionamientos a la convocatoria y a las modificaciones presentadas. --

Por lo anterior, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, el día **15 de septiembre de 2026 a las 10:00:00 horas**, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 "Modificaciones"**, **Anexo 2 "Solicitud de Aclaraciones"** y el **Anexo 3 "Repreguntas"**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación y conforme al **quinto punto** del orden del día de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.-----

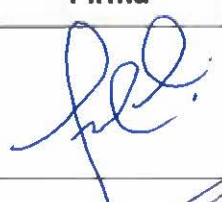
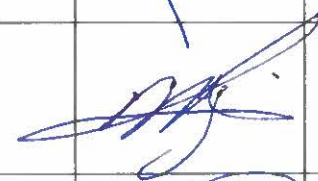
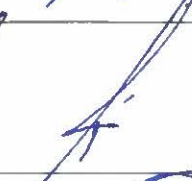
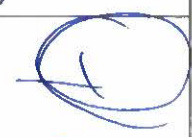
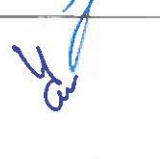
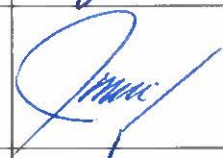
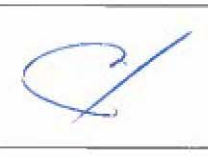
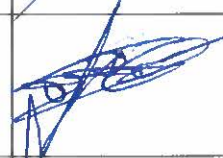
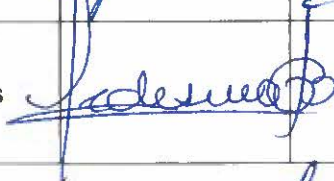
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DenunciaNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

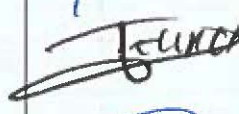
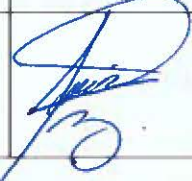
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **21:00** horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Selene Truqui Vargas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones		
María del Rocío Paz Guerrero	Subdirección de Adquisiciones		
María Guadalupe Govea Hernández	Órgano Interno de Control		
Luis Palacios García	Órgano Interno de Control		
Yitzhak Sánchez Ríos	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos		
Aarón Salomón Soto	Subdirección de Servicios		
Luis Rodrigo Olivares Monroy	Subdirección de Servicios		
Beatriz Eugenia Ledesma Suárez	Subdirección de Contratos		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

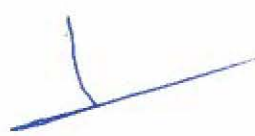
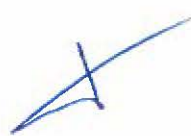
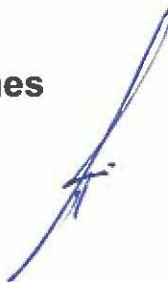
Por los licitantes:

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Hurga Sanitización y Limpieza, S.A. de C.V.	José María Heredia Mendoza comercial.hurga@gmail.com		
Suministros Doxie S.A. de C.V.	Joan Marcos Limon Rico suministrosdoxie.contactos@gmail.com		
Ocram Seyer, S.A de C.V.	Javier Martínez Aguilar ocram_seyer@hotmail.com		
Manpro Servicios, S.A. de C.V.	Cesar Vladimir Torres Flores servicios@man-pro.mx		
PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.	Tania Zoe Segura Vázquez licitaciones@psepegaso.com		

----- **FIN DEL ACTA** -----

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1
Modificaciones



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/202
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL
DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA,
HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 1

Referencia: Página 66 y 67, numeral I.A. INMUEBLES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TABLA 2 y TABLA 3, d
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la Convocatoria.

DICE:

TABLA 2

Sede	Oficinas Ciudad de México	
Perfil	Turno	Cantidad de referencia para inicio del servicio
Coordinador	No aplica un horario específico	1
Supervisor	Matutino	5
	Vespertino	1
Afanador	Matutino	104
	Vespertino	42
Sede	CECyRD de Pachuca, Hidalgo	
Perfil	Turno	Cantidad de referencia para inicio del servicio
Coordinador	No aplica un horario específico	0
Supervisor	Mixto	1
Afanador	Matutino	9
	Vespertino	3

TABLA 3

Inmuebles	Afanador Turno Matutino	Afanador Turno Vespertino	Coordinador	Supervisores Turno Matutino	Supervisores Turno Vespertino	Supervisores Mixtos
Tlalpan	37	15	0	1	1	0
Zafiro I	7	3	0	0	0	0
Zafiro II	13	5	1*	1	0	0
Registro	10	3	0	1	0	0
Quantum	8	3	0	1	0	0
Acoaxpa	1	0	0	0	0	0
Tláhuac	6	2	0	0	0	0
Centro Nacional de Imágenes	2	1	0	0	0	0
Moneda	20	10	0	1	0	0
CECyRD	9	3	0	0	1	1
Total, Contrato	113	45	1	6	2	1

DEBE DECIR:

TABLA 2

Sede	Oficinas Ciudad de México	
Perfil	Turno	Cantidad de referencia para inicio del servicio
Coordinador	No aplica un horario específico	1
Supervisor	Matutino	5
	Vespertino	2
Afanador	Matutino	104
	Vespertino	42
Sede	CECyRD de Pachuca, Hidalgo	
Perfil	Turno	Cantidad de referencia para inicio del servicio
Coordinador	No aplica un horario específico	0
Supervisor	Mixto	1
Afanador	Matutino	9
	Vespertino	3

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

TABLA 3

Inmuebles	Afianador Turno Matutino	Afianador Turno Vespertino	Coordinador	Supervisores Turno Matutino	Supervisores Turno Vespertino	Supervisores Midos
Tlalpan	37	15	0	1	1	0
Zafiro I	7	3	0	0	0	0
Zafiro II	13	5	1*	1	0	0
Registro	10	3	0	1	0	0
Quantum	8	3	0	1	0	0
Acozpa	1	0	0	0	0	0
Tláhuac	6	2	0	0	1	0
Centro Nacional de Impresión	2	1	0	0	0	0
Moneda	20	10	0	1	0	0
CECyRD	9	3	0	0	0	1
Total Controló	113	45	1	5	2	1

El resto de la tabla permanece sin cambios

Modificación 2

Referencia: Página 35 y 36, numeral 8. PENAS CONVENCIONALES, inciso A) PARTIDA 2, ÍTEM 4, de la Convocatoria.

DICE:

4	Retraso en la entrega del escrito que contenga el nombre y teléfono del Coordinador por parte del "PROVEEDOR"	No proporcionar al día hábil posterior al inicio de vigencia del contrato, un escrito con el nombre y teléfono del Coordinador, Supervisor operativo y los 8 (ocho) jardineros, los cuales prestarán el servicio durante la vigencia del contrato, así como los números de contacto de cada una de las personas asignadas al servicio (supervisor operativo y jardineros); VIII.B. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	0.5 % (cero punto cinco por ciento) calculado sobre la facturación del primer mes, por cada día hábil de atraso.
---	---	---	--

DEBE DECIR:

4	Retraso en la entrega del escrito que contenga el nombre y teléfono del Coordinador por parte del "PROVEEDOR"	No proporcionar al día hábil posterior al inicio de vigencia del contrato, un escrito con el nombre y teléfono del Coordinador, Supervisor operativo y los 9 (nueve) jardineros, los cuales prestarán el servicio durante la vigencia del contrato, así como los números de contacto de cada una de las personas asignadas al servicio (supervisor operativo y jardineros); VIII.B. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	0.5 % (cero punto cinco por ciento) calculado sobre la facturación del primer mes, por cada día hábil de atraso.
---	---	--	--

El resto de la tabla permanece sin cambios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2021
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL
DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA
HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 3

Referencia: Página 87 numeral I.B. INMUEBLES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TABLA 2., Página 96, numeral III. EXTENSIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, TABLA 5, Extensión y cantidad de los servicios requeridos, Apartado C, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Partida 2; y Página 114, Anexo, Subtotal 4 Partida 2, Anexo 7, de la Convocatoria.

DICE:

TABLA 2 del numeral I.B.

TABLA 2.

Dimensiones distribuidas en los distintos inmuebles del "Instituto"

No.	CONCEPTO	Medida	Cantidad
1.	Césped	m ²	3,423.44
2.	Jardineras ornamentales	Piezas	28
3.	Jardíneras perimetrales	m ²	236
4.	Árboles de 1.5 a 4.5 metros de altura	Piezas	136
5.	Árboles mayores a 4.5 metros de altura.	Piezas	89
6.	Macetas y Macetones	piezas	1094
7.	Deshierbe	m ²	20,863.44

TABLA 5 del numeral III.B.

TABLA 5.
Extensión y cantidad de los servicios requeridos

Apartado	Descripción detallada del servicio	Cantidad estimada requerida	Unidad de medida
A	Mantenimiento de áreas de césped.	3,423.44	m ²
B	Mantenimiento de jardíneras perimetrales (Banqueta del Inmueble Itapari)	236	m ²
C	Mantenimiento de jardíneras ornamentales.	28	Pz.
D	Mantenimiento y reforestación de macetones y macetas rectangulares.	De conformidad con el diagnóstico inicial.	con el Pz.
E	Mantenimiento de árboles (Distintos tipos).	De conformidad con el diagnóstico inicial.	con el Pz.

Anexo 7, Subtotal 4.

MANTENIMIENTO DE JARDINERAS ORNAMENTALES					
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	PERSONAL (Ud.)	CANTIDAD DE SUBTENDENCIA DE SERVICIO (Ud.)	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO POR M2 (Ud.)	CANTIDAD TOTAL MANTENIMIENTO POR M2 (Ud.)
MANTENIMIENTO DE JARDINERAS ORNAMENTALES QUE INCLUYE PODA DE PLANTAS Y ARBUSTOS DESHIERBE DE PLANTAS Y ARBUSTOS LIMPIEZA ACCIONES DE FUMIGACIÓN DE ÁREAS VERDES FERTILIZACIÓN REFORESTACIÓN RIEGO	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	28	PIEZA		\$
Subtotal 4:				\$	-
L.V.A. 4:				\$	-
Total 4:				\$	-

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

DEBE DECIR:

TABLA 2 del numeral I.B.

TABLA 2.

Dimensiones distribuidas en los distintos inmuebles del "Instituto"

No.	CONCEPTO	Medida	Cantidad
1.	Césped	m ²	3,423.44
2.	Jardíneras ornamentales	Piezas	34
3.	Jardíneras perimetrales	m ²	236
4.	Árboles de 1.5 a 4.5 metros de altura	Piezas	136
5.	Árboles mayores a 4.5 metros de altura.	Piezas	89
6.	Macetas y Macetones	piezas	1094
7.	Deshierbe	m ²	20,863.44

TABLA 5 del numeral III.B.

TABLA 5.

Extensión y cantidad de los servicios requeridos

Agrupado	Descripción detallada del servicio	Cantidad estimada requerida	Unidad de medida
A	Mantenimiento de áreas de césped.	3,423.44	m ²
B	Mantenimiento de jardíneras perimetrales (Banqueta del inmueble Itaplan)	236	m ²
C	Mantenimiento de jardíneras ornamentales.	34	Pz.
D	Mantenimiento y reforestación de macetones y macetas rectangulares.	De conformidad con el diagnóstico inicial.	con el Pz.
E	Mantenimiento de árboles (Distintos tipos).	De conformidad con el diagnóstico inicial.	con el Pz.

Anexo 7, Subtotal 4.

MANTENIMIENTO DE JARDINERAS ORNAMENTALES					
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	CANTIDAD ESTIMADA REFERENCIA EN ANEXO TÉCNICO	MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR M2 (Pz.)	SUBTOTAL TOTAL MENSUAL POR M2 (Pz.)
MANTENIMIENTO DE JARDINERAS ORNAMENTALES QUE INCLUYE PODA DE PLANTAS Y ARBUSTOS DESHIERBE DE PLANTAS Y ARBUSTOS LIMPIEZA ACCIONES DE FUMIGACIÓN DE ÁREAS VERDES FERTILIZACIÓN, REFORESTACIÓN RIEGO	DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO	34	PIEZA		\$
Subtotal 4:					\$
I.V.A 4:					\$
Total 4:					\$

El resto del numeral y oferta económica, permanece sin cambios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/202
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL
DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA,
HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 4

Referencia: Página 99, numeral VII.B. PERSONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.

DICE:

Jardineros: cinco (5) para el inmueble Tlalpan, **cuatro (4)** se encargarán de los inmuebles Zafiro II, Tláhuac, Centro Nacional de Impresión, Registro Federal de Electores, Quantum y CECyRD.

DEBE DECIR:

Jardineros: cinco (5) para el inmueble Tlalpan, **cuatro (4)** se encargarán de los inmuebles Zafiro I, Zafiro II, Tláhuac, Centro Nacional de Impresión, Registro Federal de Electores, Quantum y CECyRD.

El resto del numeral permanece sin cambios

Modificación 5

Referencia: Página 87, numeral I.B. INMUEBLES DEL INSTITUTO, TABLA 1, Inmuebles del "Instituto" ítem 3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.

DICE:

TABLA 1.
Inmuebles del "Instituto"

No.	Inmueble	Domicilio
1	Tlalpan	Viaducto Tlalpan 100, Col. Arenal Tepépan, 14610, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
2	Zafiro I	Periférico Sur 4118 - Pisos 4 y 5, Col. Jardines del Pedregal, 01900, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
3	Zafiro II	Periférico Sur 4124 - Pisos 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 Col. Jardines del Pedregal, 01900, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
4	Registro Federal Electoral	Av. Insurgentes Sur 1561, Col. San José Insurgentes, 03900, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.
5	Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos 239, Col. Las Águilas, 01710, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
6	Tláhuac	Av. Tláhuac 5502, Col. Cerro de la Estrella, 09850, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México.
7	Centro Nacional de Impresión	Calle Charco Azul 40, Col. Alkcoac, 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.
8	CECyRD en Pachuca, Hidalgo.	San Juan Tlicuautla número 5-a, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo, Código Postal 42160.

DEBE DECIR:

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

TABLA 1.
Inmuebles del "Instituto"

No.	Inmueble	Detalles
1	Tlalpan	Viaducto Tlalpan 100, Col. Arenal Tepapan, 14610, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
2	Zafiro I	Periférico Sur 4118 - Pisos 4 y 5, Col. Jardines del Pedregal, 01900, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
3	Zafiro II	Periférico Sur 4124 - Pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 Col. Jardines del Pedregal, 01900, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
4	Registro Federal Electoral	Av. Insurgentes Sur 1561, Col. San José Insurgentes, 03900, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.
5	Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos 239, Col. Las Águilas, 01710, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
6	Tláhuac	Av. Tláhuac 5502, Col. Cerro de la Estrella, 09850, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México.
7	Centro Nacional de Impresión	Calle Charco Azul 40, Col. Mixcoac, 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.
8	CECyRD en Pachuca, Hidalgo.	San Juan Tlacuautla número 5-a, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo, Código Postal 42160.

El resto del numeral permanece sin cambios

Modificación 6

Referencia: Página 99, numeral VII.B. PERSONAL PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.

DICE:

La cobertura de horario para la prestación del servicio para el inmueble denominado Tlalpan y Tláhuac, serán de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para el caso de Zafiro II, Tláhuac, Centro Nacional de Impresión, registro Federal de Electores, Quantum y CECyRD, el horario será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas con una hora de alimentos, en el entendido, que el servicio se brindará en estos inmuebles de dos a tres veces por semana de acuerdo con las necesidades del servicio, en caso de ser necesario se realizará la petición de llevar a cabo el movimiento de personal entre los inmuebles, así como, la extensión del horario del servicio, ambos horarios contarán con una tolerancia de **quince (15) minutos** para el inicio del servicio. Por lo que registrar el inicio de las actividades a partir del minuto 16 y/o no cumplir con el horario establecido; asimismo, **se aplicará la deductiva correspondiente.**

DEBE DECIR:

La cobertura de horario para la prestación del servicio para el inmueble denominado Tlalpan y Tláhuac, serán de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para el caso de Zafiro I, Zafiro II, Centro Nacional de Impresión, Registro Federal de Electores, Quantum y CECyRD, el horario será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas con una hora de alimentos, en el entendido, que el servicio se brindará en estos inmuebles de dos a tres veces por semana de acuerdo con las necesidades del servicio, en caso de ser necesario se realizará la petición de llevar a cabo el movimiento de personal entre los inmuebles, así como, la extensión del horario del servicio, ambos horarios contarán con una tolerancia de **quince (15) minutos** para el inicio del servicio. Por lo que registrar el inicio de las actividades a partir del minuto 16 y/o no cumplir con el horario establecido; asimismo, **se aplicará la deductiva correspondiente.**

El resto del numeral permanece sin cambios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/202
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL
DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA,
HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1
Modificaciones**

Modificación 7

Referencia: Página 63, numeral 10. ENTREGABLES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS 1 Y 2); ENTREGABLES PARTIDA 1 y ENTREGABLES PARTIDA 2, (ítem 13), del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria.

Se agrega inciso K) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, NUMERAL III.A. REQUERIMIENTOS, del Anexo 1.

DICE:

10. ENTREGABLES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS 1 Y 2).

[...]

ENTREGABLES PARTIDA 1

6	Para el personal de nuevo ingreso, escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA en los distintos inmuebles del “INSTITUTO” cuenta con la edad mínima establecida en la Ley Federal del Trabajo, de conformidad con el numeral 7. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2) del Anexo Técnico, como se indica en el inciso I) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del numeral III.A. REQUERIMIENTOS del Anexo Técnico.	Dentro de los cinco (5) días laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato
----------	---	--

DEBE DECIR (Se agrega ítem 6):

10. ENTREGABLES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS 1 Y 2).

[...]

ENTREGABLES PARTIDA 1

4	De conformidad con inciso K) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL del numeral III.A. REQUERIMIENTOS del Anexo Técnico, el “PROVEEDOR” deberá entregar una póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros, que permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro	A más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
----------	--	--

[...]

III.A. REQUERIMIENTOS

[...]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

K) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

De conformidad con lo previsto en los artículos 66 del REGLAMENTO y 145 apartado C de las POBALINES, el **PROVEEDOR** entregará de manera previa al inicio de la prestación del servicio a la persona titular de la **ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**, vía correo electrónico a los correos mario.burciaga@ine.mx, aron.salomon@ine.mx y sergio.pineda@ine.mx o en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur número 4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, una póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros, que permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro ocasionado por su personal durante el desarrollo del servicio en el que se vean afectados los bienes propiedad del **INSTITUTO** o, a las personas a quienes por disposición legal éste tenga responsabilidad ante un tercero con el siguiente porcentaje:

Servicio Integral de Limpieza para Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo del Instituto Nacional Electoral: 5% (cinco por ciento del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del INSTITUTO.

La póliza deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico.

En caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la póliza de responsabilidad civil de manera previa al inicio de la prestación del servicio correspondiente, se aplicarán las medidas contractuales y legales que resulten procedentes.

DICE:

10. ENTREGABLES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS 1 Y 2).

[...]

ENTREGABLES PARTIDA 2

[...]

13	De conformidad con el numeral 5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL de las Condiciones Contractuales , el "PROVEEDOR" deberá entregar una póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros, que permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro	A más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
----	---	---

DEBE DECIR:

13	De conformidad con el numeral XI.B. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL del Anexo Técnico , el "PROVEEDOR" deberá entregar una póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros, que permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro	A más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
----	---	---

[...]

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/202
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL
DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA,
HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1
Modificaciones**

XI.B. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

De conformidad con lo previsto en los artículos 66 del REGLAMENTO y 145 apartado C de las POBAUNES, el **PROVEEDOR** entregará de manera previa al inicio de la prestación del servicio a la persona titular de la **ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**, vía correo electrónico a los correos mario.burciaga@ine.mx, aron.salomon@ine.mx y sergio.pineda@ine.mx o en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur número 4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, una póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros, que permita hacer frente a cualquier incidente o siniestro ocasionado por su personal durante el desarrollo del servicio en el que se vean afectados los bienes propiedad del **INSTITUTO** o, a las personas a quienes por disposición legal éste tenga responsabilidad ante un tercero con el siguiente porcentaje:

Servicio Integral de Jardinería para Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECyRD del Instituto Nacional Electoral: 10% (diez por ciento del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del INSTITUTO).

La póliza deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico.

En caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la póliza de responsabilidad civil de manera previa al inicio de la prestación del servicio correspondiente, se aplicarán las medidas contractuales y legales que resulten procedentes.

NOTA: Se precisa que toda referencia contenida en la Convocatoria, sus anexos y demás documentos que integran presente procedimiento de contratación relativa a la **Póliza de Responsabilidad Civil**, y que remita a las "**Condiciones Contractuales**", deberá entenderse para la **Partida 1**, sustituida por el inciso K) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** del numeral III. **REQUERIMIENTOS** del Anexo 1 "**Especificaciones Técnicas**" y, para la **Partida 2**, por el numeral XI. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** del mismo Anexo 1.

En consecuencia, los requisitos, condiciones, alcances, coberturas, vigencias y demás disposiciones relacionadas con Póliza de Responsabilidad Civil deberán atenderse conforme a los apartados antes señalados, los cuales sustituyen cualquier referencia efectuada a las "Condiciones Contractuales" respecto de dicha materia.

Modificación 8

Referencia: Página 53, numeral 9. ENTREGABLES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA (ítem 1), del Anexo "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.

DICE:

No	ENTREGABLE	PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	De conformidad con el artículo 12 y 13 de las POBAUNES (Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral) y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el "LICITANTE" deberá presentar junto con su propuesta técnica, la documentación solicitada en el numeral 4. NORMAS APLICABLES del Anexo Técnico.	1 y 2	Dentro de su propuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

DEBE DECIR:

No.	ENTREGABLE	PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	De conformidad con el artículo 12 y 13 de los POBALINES (Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral) y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el "LICITANTE" deberá presentar junto con su propuesta técnica, la documentación solicitada en el numeral 4. NORMAS APLICABLES del Anexo Técnico.	1 y 2	Dentro de su propuesta.

El resto del numeral permanece sin cambios

Modificación 9

Referencia: Página 49, numeral 5. REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) (Partida 1 y 2) y Página 53 numeral 9. ENTREGABLES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA (ítem 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.

DICE:

4.5. REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) (Partida 1 y 2).

El "LICITANTE" deberá entregar junto con su propuesta técnica, copia del **Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)** de la empresa ante la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social**, con objeto similar al objetivo y partidas de la presente contratación. Estos documentos deberán encontrarse vigentes al momento de la presentación y apertura de propuestas y, en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio y en caso de no presentarlo, será motivo para desechar la propuesta técnica.

Asimismo, el "LICITANTE" deberá de presentar lo siguiente (Partida 1 y 2):

9. ENTREGABLES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA

[...]

2	El "LICITANTE" en su propuesta técnica, deberá entregar copia legible del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con el objeto similar a la prestación de cada servicio. Estos documentos deberán encontrarse vigentes al momento de la presentación y apertura de propuestas como se señala en el numeral 5. REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) del Anexo Técnico. Asimismo, el "LICITANTE" deberá de presentar lo siguiente: Carta compromiso (equipo de protección) • Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en hoja membrelada y firmada por el representante legal o persona física, en donde manifieste que, de resultar adjudicado, se compromete a suministrar el equipo de protección y	1 y 2	Dentro de su propuesta.
---	--	-------	-------------------------

[...]

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/202
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL
DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA,
HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 1
Modificaciones**

DEBE DECIR:

**5. REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS
ESPECIALIZADAS (REPSE) (Partida 1 y 2).**

El "LICITANTE" deberá entregar junto con su propuesta técnica, copia del **Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)** de la empresa ante la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social**, cuyo objeto comprenda actividades relacionadas con los servicios correspondientes a la partida o partidas en las que participe. Estos documentos deberán encontrarse vigentes al momento de la presentación y apertura de propuestas y, en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio.

El resto del numeral permanece sin cambios

9. ENTREGABLES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA

[...]

El "LICITANTE" en su propuesta técnica, deberá entregar copia legible del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, cuyo objeto comprenda actividades relacionadas con los servicios correspondientes a la partida o partidas en las que participe. Estos documentos deberán encontrarse vigentes al momento de la presentación y apertura de propuestas como se señala en el numeral 5. REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) del Anexo Técnico. Asimismo, el LICITANTE deberá de presentar lo siguiente: Carta compromiso (equipo de protección) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona física, en donde manifieste que,	1 y 2	Dentro de su propuesta.
---	--------------	--------------------------------

[...]

El resto del numeral y de la tabla permanece sin cambios

Modificación 10

Referencia: Página 61 del numeral 10. ENTREGABLES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS 1 Y 2), ENTREGABLES PARTIDA 1 (ítem 3) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.

DICE:

10. ENTREGABLES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS 1 Y 2).

[...]

ENTREGABLES PARTIDA 1

[...]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

Implementación del sistema electrónico para el registro, control, descarga y generación de los reportes de la cobertura requerida de personal, del personal que presta el SERVICIO DE LIMPIEZA , del sistema que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO , de conformidad con el inciso B) SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL , del numeral III.A. REQUERIMIENTOS.	Dentro de los diez (10) días laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.
---	---

DEBE DECIR:

10. ENTREGABLES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS 1 Y 2).

[...]

ENTREGABLES PARTIDA 1

[...]

Implementación del sistema electrónico para el registro, control, descarga y generación de los reportes de la cobertura requerida de personal, del personal que presta el SERVICIO DE LIMPIEZA , del sistema que permita visualizar y descargar la información para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO , de conformidad con el inciso B) SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL , del numeral III.A. REQUERIMIENTOS.	Dentro de los diez (10) días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato.
---	--

El resto del numeral permanece sin cambios

Modificación 11

Referencia: Página 57 numeral 9.1 ENTREGABLES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2), (ítem 1) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.

DICE:

9.1 ENTREGABLES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2)

[...]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2020 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

No.	DOCUMENTOS	PLAZO DE ENTREGA
1	Curriculum Vitae del licitante actualizado y firmado por el representante legal o persona física en el que demuestre que cuenta con experiencia de al menos de 5 años en servicios similares a los requeridos en el presente Anexo Técnico para la Partida 1 y 2; para la cual, deberá incluir el nombre de sus clientes, dirección de estos, servicios que le ha prestado, así como el línea (\$) contratos que acrediten la prestación del servicio, mismos que, deberán contener como mínimo: 1. Que contengan preferentemente número de contrato, pedido, orden de compra, orden de servicio o convenio. 2. Que contengan información que permita validar como mínimo: razón social de las partes que los suscriben, objeto de contratación, descripción de los servicios prestados y vigencia. 3. Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. 4. Que los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios, estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. Que los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios, se hubieren celebrado dentro de los cinco (5) años (60 meses), deberán estar concluidos previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. 6. Para la partida en la que participe, los contratos deberán corresponder a servicios de la misma naturaleza que los requeridos por el "INSTITUTO", es decir: a) Para la Partida 1: servicios de limpieza para oficinas, edificios administrativos e inmuebles similares. b) Para la Partida 2: servicios de jardinería, mantenimiento de áreas verdes, oficinas o servicios similares. Asimismo, el "LICITANTE" deberá presentar documentación que acredite el cumplimiento satisfactorio de los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios con los que demuestre experiencia. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por cada contrato presentado. Para tal efecto, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a. Liberación de fianza o garantía; b. Cancelación de fianza o garantía; c. Carta de satisfacción del servicio emitida por el cliente correspondiente; o d. Documento emitido por el cliente en el que conste el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Únicamente se considerarán para la evaluación de cada partida los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios relacionados con la partida correspondiente, así como la documentación que acredite el cumplimiento satisfactorio.	Dentro de su propuesta técnica.

DEBE DECIR:

9.1 ENTREGABLES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2)

[...]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 1
Modificaciones**

No.	DOCUMENTOS	PLAZO DE ENTREGA
	Curriculum Vitae del Licitante actualizado y firmado por el representante legal o persona física en el que demuestre que cuenta con experiencia de al menos de tres (3) años (36 meses) en servicios similares a los requeridos en el presente Anexo Técnico para la Partida 1 y 2; para lo cual, deberá incluir el nombre de sus clientes, dirección de estos, servicios que le ha prestado, así como tres (3) contratos que acrediten la prestación del servicio, mismos que, deberán contener como mínimo: 1. Que contengan preferentemente número de contrato, pedido, orden de compra, orden de servicio o convenio. 2. Que contengan información que permita validar como mínimo: razón social de las partes que los suscriben, objeto de contratación, descripción de los servicios prestados y vigencia. 3. Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. 4. Que los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios, estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. Que los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios, se hubieren celebrado dentro de los cinco (5) años (60 meses), deberán estar concluidos previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. 6. Para la partida en la que participe, los contratos deberán corresponder a servicios de la misma naturaleza que los requeridos por el "INSTITUTO", es decir: a) Para la Partida 1, servicios de limpieza para oficinas, edificios administrativos o inmuebles similares. b) Para la Partida 2, servicios de jardinería, mantenimiento de áreas verdes, oficinas o servicios similares. Asumiendo, el "LICITANTE" deberá presentar documentación que acredite el cumplimiento satisfactorio de los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios con los que demuestre experiencia. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por cada contrato presentado. Para tal efecto, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a. Liberación de fianza o garantía; b. Cancelación de fianza o garantía; c. Carta de satisfacción del servicio emitida por el cliente correspondiente; d. Documento emitido por el cliente en el que conste el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Únicamente se considerarán para la evaluación de cada partida los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios relacionados con la partida correspondiente, así como la documentación que acredite el cumplimiento satisfactorio.	Dentro de su propuesta técnica.

El resto del numeral y de la tabla permanece sin cambios

Modificación 12

Referencia: Formato de oferta económica Anexo 7 de la convocatoria, partida 2.

Formato de oferta económica Subtotal 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CÉSPED (Bodega Tláhuac)",
Formato de oferta económica Subtotal 3 "MANTENIMIENTO DE JARDINERAS PERIMETRALES (Banqueta del Inmueble Tlalpan)",
Formato de oferta económica Subtotal 4 "MANTENIMIENTO DE JARDINERAS ORNAMENTALES",

Formato de oferta económica Subtotal 5 "MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES, MACETONES Y MACETAS DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE INSTITUTO Y EN SALA DE CONSEJO Y RETIRO DE BASURA"

Formato de oferta económica Subtotal 6 "MANTENIMIENTO DE DESHIERBE, LIMPIEZA Y RETIRO DE BASURA (CECyRD)".

DICE:

***PRECIO UNITARIO MENSUAL POR M2
(B)**

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/202
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL
DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA,
HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 1
Modificaciones

DEBE DECIR:

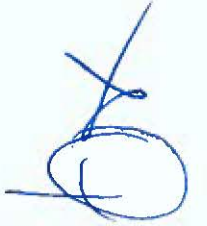
*PRECIO UNITARIO MENSUAL POR M2
antes de IVA
(B)

El resto del contenido de los formatos permanece sin cambios.

-----fin de texto-----

FIRMADO POR: OLIVARES MONROY LUIS RODRIGO
FECHA FIRMA: 2026/09/08 8:27 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7280762
HASH:
C21D7BF5ACB659D41B9CE980F96BF1B0BA2C7FA9ADB8AD
550B957DB146BC30B0

FIRMADO POR: SALOMON SOTO AARON
FECHA FIRMA: 2026/09/08 8:28 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7280762
HASH:
C21D7BF5ACB659D41B9CE980F96BF1B0BA2C7FA9ADB8AD
550B957DB146BC30B0



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' and various initials like 'D', 'J', 'A', 'B', 'C', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	15	Numeral 1.7 "Normas aplicables" y numeral 4 del Anexo 1	Se exige, bajo pena de desechamiento, contar con certificación vigente en ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno). Se solicita al INSTITUTO precisar de manera fundada y motivada cuál es la relación directa, técnica y de causalidad entre la certificación de un sistema de gestión antisoborno y la capacidad material del licitante para ejecutar actividades de barrido, trapeado, desinfección de sanitarios, lavado de vidrios, poda de césped y retiro de residuos vegetales, que constituyen el objeto real de la contratación. En concreto: ¿en qué se traduce dicha certificación en una mejora medible, verificable y objetiva de la calidad, la oportunidad o el	Se aclara que la exigencia de acreditar un Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO 37001 vigente no fue determinada en función de la ejecución material de actividades específicas de limpieza o jardinería, sino como un requisito técnico orientado a acreditar la existencia de mecanismos organizacionales de integridad, control y cumplimiento dentro de la estructura de gestión del LICITANTE. En ese sentido, la prestación de los servicios objeto de la presente contratación implica la participación permanente de personal operativo, supervisores y coordinadores dentro de instalaciones institucionales durante toda la	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			precio del servicio de limpieza y jardinería?	vigencia contractual, así como actividades de supervisión, validación de servicios, control de incidencias, seguimiento contractual y administración de recursos asociados a la ejecución de los servicios. Asimismo, la determinación de dicho requisito se sustenta en las atribuciones previstas para el Área Técnica en el artículo 33 de las POBALINES, que permiten establecer especificaciones técnicas relacionadas con los procesos, métodos de operación y demás aspectos vinculados con los servicios a contratar, los cuales serán objeto de evaluación técnica. De igual forma, su incorporación resulta congruente con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con el objetivo de obtener las mejores condiciones para el Instituto en términos de lo previsto por el artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. En consecuencia, la certificación ISO 37001 constituye un elemento objetivo para acreditar la existencia de políticas, procedimientos y controles organizacionales orientados a la prevención, detección y gestión de riesgos relacionados con actos de soborno, fortaleciendo los mecanismos de integridad y	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				cumplimiento durante la ejecución contractual. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	
2	15	Numeral 1.7 y numeral 4 del Anexo 1	El INSTITUTO ya cuenta, dentro de esta misma convocatoria, con múltiples instrumentos específicamente diseñados para prevenir y sancionar conductas de soborno y corrupción, a saber: la declaración de integridad del Anexo 4; las manifestaciones de los Anexos 3 "A" y 3 "C" sobre los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 49 fracción IX, 67 y 72 de la Ley General de	Se aclara que los instrumentos señalados por el LICITANTE, tales como las manifestaciones previstas en los Anexos 3 "A", 3 "C" y 4, la observancia del Código de Ética y del Código de Conducta del Instituto, el Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE y la intervención del Órgano Interno de Control, constituyen mecanismos de control, vigilancia y	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Responsabilidades Administrativas; la obligación de adherirse al Código de Ética y al Código de Conducta del Instituto; el Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE; y la intervención del Órgano Interno de Control en los actos del procedimiento. Siendo así, se solicita explicar qué riesgo concreto de corrupción, no cubierto por los instrumentos anteriores, pretende mitigarse mediante la exigencia adicional de la ISO 37001, y por qué dicho riesgo residual justifica excluir del procedimiento a todo licitante que no cuente con ella.	responsabilidad aplicables al procedimiento de contratación y a la actuación de los participantes. No obstante, dichos instrumentos están orientados principalmente a regular conductas, establecer obligaciones y prever mecanismos de prevención, denuncia, control y sanción, mientras que la certificación ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno acredita la existencia de un sistema de gestión formalmente implementado, auditado y certificado por un organismo acreditado, mediante el cual la organización establece controles, procedimientos, evaluación de riesgos, canales de reporte, supervisión y mecanismos de mejora continua orientados a la	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				prevención y tratamiento de riesgos relacionados con prácticas de soborno. En ese sentido, la certificación no fue establecida como requisito en función de la ejecución material de actividades específicas de limpieza o jardinería, sino como un elemento de evaluación relacionado con los procesos de gestión y control organizacional del LICITANTE. Asimismo, considerando que la prestación de los servicios objeto de la contratación implica la participación permanente de personal operativo, supervisores y coordinadores dentro de instalaciones institucionales, así como actividades de supervisión, validación, seguimiento y administración	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				contractual, la Convocante estimó pertinente requerir evidencia objetiva de mecanismos organizacionales orientados a la prevención y gestión de riesgos relacionados con actos de soborno. En consecuencia, la certificación ISO 37001 no sustituye ni duplica los mecanismos institucionales previstos en la Convocatoria, sino que acredita la existencia de controles organizacionales implementados por el propio LICITANTE, por lo que forma parte de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
3	15	Numeral 1.7 y numeral 4 del Anexo 1	La ISO 37001 es una norma internacional privada, de adopción voluntaria, que no constituye Norma Oficial Mexicana ni Norma Mexicana, y cuya obtención supone un proceso de implementación y auditoría de tercera parte que en la práctica requiere entre doce y dieciocho meses y una erogación que asciende a cientos de miles de pesos. Se solicita señalar el precepto legal específico —de la Ley de Infraestructura de la Calidad, del REGLAMENTO o de las POBALINES— que faculte al INSTITUTO para elevar una certificación privada voluntaria a requisito de participación cuyo incumplimiento acarrea el desechamiento de la	Se aclara que la exigencia de acreditar un Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO 37001 vigente no deriva de la obligatoriedad de una Norma Oficial Mexicana, sino de los requisitos técnicos determinados para la presente contratación en ejercicio de las facultades previstas en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO) y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			proposición, considerando que el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad se refiere exclusivamente a Normas Oficiales Mexicanas.	Instituto Nacional Electoral (POBALINES). En particular, el artículo 33 de las POBALINES establece que el Área Técnica podrá determinar las especificaciones técnicas de los bienes, arrendamientos y servicios a contratar de acuerdo con su naturaleza, señalando la descripción detallada de las características, procesos, métodos de operación y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio, considerando que dichos elementos constituirán aspectos susceptibles de evaluación de la oferta técnica. En ese sentido, la certificación ISO 37001 no fue determinada en función de la ejecución material de actividades	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				específicas de limpieza o jardinería, sino como un mecanismo objetivo para acreditar la existencia de controles organizacionales orientados a la prevención, detección y gestión de riesgos relacionados con actos de soborno, integridad y cumplimiento dentro de la organización participante. Asimismo, la prestación de los servicios objeto de la contratación implica actividades de administración, supervisión, validación, seguimiento y control permanente de los servicios dentro de instalaciones institucionales durante toda la vigencia contractual, por lo que la Convocante consideró pertinente requerir evidencia de mecanismos organizacionales orientados a la gestión de dichos riesgos.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Adicionalmente, la determinación de incorporar dicho requisito se realizó considerando la información obtenida durante la Investigación de Mercado, en la que al menos seis participantes manifestaron encontrarse en posibilidad de acreditar los requisitos consultados, incluyendo las certificaciones previstas en la Convocatoria, constituyendo ello uno de los elementos valorados por el Área Técnica para la definición de las condiciones del procedimiento. En consecuencia, la certificación ISO 37001 constituye un requisito asociado a los sistemas de gestión y control organizacional implementados por los LICITANTES y no a la	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				ejecución específica de actividades de barrido, trapeado, desinfección, poda o retiro de residuos. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	
4	15	Numeral 1.7 y numeral 4 del Anexo 1	Se exige certificación vigente conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Las Normas Mexicanas no son de observancia obligatoria; su cumplimiento es voluntario salvo remisión expresa de una Norma Oficial Mexicana. Se solicita precisar el fundamento	Se aclara que la exigencia de acreditar la certificación vigente conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación no deriva de su carácter obligatorio como disposición de observancia general, sino de los requisitos técnicos determinados para la presente contratación en ejercicio de las	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			legal por el cual una norma de aplicación voluntaria se convierte, en esta convocatoria, en requisito obligatorio bajo pena de desechamiento, y aclarar por qué el objetivo legítimo de igualdad laboral y no discriminación no puede acreditarse mediante medios menos restrictivos e igualmente idóneos, tales como la política institucional de igualdad, el cumplimiento acreditado de la NOM-035-STPS-2018, el protocolo de prevención de la violencia y el hostigamiento, y el registro de la comisión mixta correspondiente.	facultades previstas en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral. En particular, el artículo 33 de las POBALINES establece que el Área Técnica podrá determinar las especificaciones técnicas de los bienes, arrendamientos y servicios a contratar de acuerdo con su naturaleza, señalando la descripción detallada de las características, procesos, métodos de operación y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				considerando que dichos elementos constituirán aspectos susceptibles de evaluación de la oferta técnica. En ese sentido, la certificación NMX-R-025-SCFI-2015 no fue establecida como requisito en función exclusiva del cumplimiento de obligaciones laborales generales, sino como un mecanismo objetivo para acreditar la existencia de prácticas organizacionales formalmente implementadas en materia de igualdad laboral, no discriminación, inclusión y respeto a la dignidad humana. Asimismo, la prestación de los servicios objeto de la contratación implica la contratación, administración, supervisión y permanencia de personal operativo durante toda la vigencia contractual.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				por lo que la Convocante consideró pertinente requerir evidencia objetiva de mecanismos organizacionales orientados a promover condiciones de igualdad laboral y no discriminación dentro de las organizaciones participantes. En consecuencia, la política institucional de igualdad, el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018, los protocolos internos o cualquier otro instrumento señalado por el LICITANTE constituyen mecanismos distintos y complementarios, pero no sustituyen el requisito expresamente previsto en la Convocatoria consistente en acreditar una certificación vigente emitida por un tercero acreditado.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" .	
5	15	Numeral 1.7 y numeral 4 del Anexo 1	La convocatoria exige, de manera acumulada y simultánea, cinco certificaciones de esquemas distintos: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 37001 y NMX-R-025-SCFI-2015, todas vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura y durante toda la ejecución. Se solicita indicar en cuántos procedimientos de contratación de servicios de limpieza o jardinería instaurados por el INSTITUTO durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 se	Se aclara que la información relativa a procedimientos de contratación distintos al presente, incluyendo el número de participantes, las condiciones particulares de contratación, los resultados de evaluación, las adjudicaciones y los precios contratados en ejercicios anteriores, no forma parte del contenido de la Convocatoria ni de la documentación objeto de aclaración en el presente procedimiento. Asimismo, los requisitos establecidos en el numeral 1.7	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			exigió este mismo conjunto de cinco certificaciones, cuántas proposiciones se recibieron en cada uno de ellos y cuál fue el precio adjudicado, a efecto de valorar si dicha exigencia ha incrementado o reducido la concurrencia y el precio pagado por el erario.	"Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" fueron definidos específicamente para el procedimiento LP-INE-013/2026, atendiendo a las características, alcance, procesos operativos, métodos de trabajo y necesidades institucionales asociadas a los servicios objeto de contratación, de conformidad con las atribuciones previstas para el Área Técnica en el artículo 33 de las POBALINES. De igual forma, la definición de dichos requisitos consideró los elementos obtenidos durante la Investigación de Mercado realizada para el presente procedimiento, conforme a los propósitos previstos en el artículo 25 de las POBALINES relativos a	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				verificar la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir las necesidades de contratación y determinar las condiciones existentes en el mercado. Ahora bien, toda vez que su cuestionamiento no solicita una aclaración respecto de algún requisito, especificación técnica, criterio de evaluación o condición específica prevista en la Convocatoria, sino información relacionada con procedimientos de contratación diversos al presente, se actualiza lo establecido en el inciso d) del numeral 6.1.2 Solicitud de aclaraciones de la Convocatoria. En consecuencia, no procede atender la solicitud de información comparativa respecto de procedimientos de contratación distintos al presente procedimiento.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Por lo anterior, la Convocante mantiene los requisitos en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
6	15	Numeral 1.7 y numeral 4 del Anexo 1	Con fundamento en el artículo 43 del REGLAMENTO, conforme al cual todo requisito cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición "no será objeto de evaluación y se tendrá por no establecido", y toda vez que la aptitud para prestar el servicio de limpieza queda plenamente acreditada mediante el REPSE, el acta de inspección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la experiencia documentada en contratos concluidos y la capacitación del personal en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, se solicita al INSTITUTO ELIMINAR las certificaciones ISO 37001 y NMX-R-025-SCFI-2015 como	No se acepta la propuesta. La Convocante mantiene los requisitos establecidos en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por considerar que forman parte de las condiciones técnicas definidas para el presente procedimiento de contratación. Se aclara que los requisitos señalados por el LICITANTE, tales como el REPSE, las actas de inspección emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			requisito de participación y, en su caso, reubicarlas como compromiso a cumplir durante la vigencia del contrato o como criterio de desempate, preservando así el objetivo institucional sin restringir la libre concurrencia.	Social, la experiencia acreditada mediante contratos, así como la capacitación y competencias del personal, tienen por objeto acreditar aspectos distintos relacionados con la capacidad legal, técnica, operativa y de cumplimiento normativo para la prestación de los servicios. Por su parte, las certificaciones ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno y NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación fueron incorporadas para acreditar capacidades organizacionales relacionadas con la gestión, supervisión, control interno, integridad institucional, igualdad laboral y no discriminación dentro de las organizaciones participantes, aspectos que no son	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				acreditados mediante los documentos antes señalados. En ese sentido, la certificación ISO 37001 constituye un mecanismo objetivo para acreditar la existencia de controles, procedimientos y sistemas orientados a la prevención, detección y tratamiento de riesgos relacionados con prácticas de soborno, integridad y cumplimiento organizacional. Asimismo, la certificación NMX-R-025-SCFI-2015 constituye un mecanismo objetivo para acreditar la implementación de prácticas organizacionales orientadas a la igualdad laboral, la inclusión, la no discriminación y el respeto a los derechos laborales dentro de la organización participante.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				La Convocante consideró pertinente requerir dichas certificaciones debido a que los servicios objeto de contratación implican la administración, supervisión, coordinación y permanencia de personal operativo durante toda la vigencia contractual, así como la implementación de mecanismos organizacionales que permitan acreditar condiciones de integridad, cumplimiento, igualdad laboral y no discriminación dentro de las organizaciones participantes. Asimismo, la determinación de incorporar dichos requisitos consideró los elementos obtenidos durante la Investigación de Mercado, en la que al menos seis participantes manifestaron encontrarse en posibilidad de	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				acreditar los requisitos consultados, incluyendo las certificaciones requeridas, constituyendo dicha información uno de los elementos valorados por el Área Técnica para la definición de las condiciones del procedimiento. Adicionalmente, la Convocatoria prevé expresamente la posibilidad de participación conjunta, de conformidad con la fracción VII del artículo 36 del Reglamento y la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, permitiendo la integración de capacidades para cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento. En consecuencia, la Convocante considera que las certificaciones referidas forman parte de los elementos	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				técnicos definidos para evaluar la capacidad organizacional de los LICITANTES respecto de la prestación de los servicios objeto de la contratación, por lo que no procede su eliminación, reubicación como obligación posterior a la adjudicación o consideración exclusiva como criterio de desempate. Por lo anterior, la Convocante mantiene los requisitos en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
7	15	Numeral 1.7 y numeral 4 del Anexo 1	De manera subsidiaria a la pregunta anterior, y para el caso de que el INSTITUTO determine conservar las certificaciones cuestionadas, se solicita se acepte, en sustitución del certificado vigente, la carta de compromiso bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste que, de	No se acepta la propuesta. La Convocante mantiene el requisito de que las certificaciones solicitadas se encuentren vigentes a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los términos establecidos en el numeral 1.7 "Normas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			resultar adjudicado, obtendrá la certificación correspondiente dentro de los seis meses siguientes al inicio de la vigencia del contrato, acompañada del contrato o propuesta formal celebrada con un organismo de certificación acreditado. ¿Se acepta esta modalidad?	Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, las certificaciones requeridas forman parte de los requisitos técnicos definidos para el presente procedimiento de contratación y fueron consideradas por la Convocante como elementos de evaluación asociados a sistemas de gestión implementados y certificados, los cuales acreditan capacidades organizacionales relacionadas con calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, prevención del soborno e igualdad laboral, según corresponda. De igual forma, la determinación de incorporar	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				dichos requisitos consideró los elementos obtenidos durante la Investigación de Mercado realizada para el presente procedimiento, en la que al menos seis participantes manifestaron encontrarse en posibilidad de acreditar los requisitos consultados para la contratación, incluyendo las certificaciones requeridas, constituyendo dicha información uno de los elementos valorados por el Área Técnica para la definición de las condiciones del procedimiento. En consecuencia, no se acepta la presentación de cartas compromiso, propuestas de certificación, contratos con organismos certificadores, programas de implementación o cualquier otro documento en sustitución de las certificaciones	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				requeridas, toda vez que dichos documentos no acreditan el cumplimiento efectivo del requisito establecido en la Convocatoria, sino únicamente una intención futura de obtener la certificación correspondiente. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
8	15	Numeral 1.7 y numeral 4 del Anexo 1	Se solicita confirmar si los certificados serán admitidos cuando el alcance certificado comprenda los procesos de servicios de limpieza, sanitización y jardinería, con independencia de que el domicilio consignado en el certificado corresponda al domicilio fiscal o social del licitante y no a cada uno de los inmuebles del INSTITUTO en	Se confirma. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", serán aceptados los certificados vigentes siempre que el alcance de la	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			que se prestará el servicio. Lo anterior, toda vez que los sistemas de gestión se certifican respecto de procesos y del centro corporativo que los administra, y no respecto de cada sitio de prestación.	certificación comprenda actividades relacionadas con los servicios objeto de la presente contratación, tales como servicios de limpieza, sanitización, higiene, mantenimiento de inmuebles, jardinería o actividades afines, según corresponda. Asimismo, se aclara que no será requisito que los certificados identifiquen de manera específica cada uno de los inmuebles del Instituto en los que se prestará el servicio, siendo suficiente que los certificados hayan sido emitidos a nombre del licitante y se encuentren vigentes, siempre que el alcance certificado corresponda a las actividades relacionadas con el objeto de la contratación.	
9	15	Numeral 1.7 y numeral 4 del Anexo 1	Se solicita precisar si serán aceptados los certificados emitidos por organismos de	Se confirma.	Dirección de Recursos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			certificación acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. cuando dichos organismos emitan un mismo número de certificado para los distintos esquemas certificados de forma integrada, así como el criterio que se aplicará en caso de erratas tipográficas evidentes en el número de folio del certificado, considerando que se trata de un aspecto formal que no afecta la existencia, la vigencia ni el alcance de la certificación.	Serán aceptados los certificados emitidos por organismos de certificación acreditados, siempre que se encuentren vigentes y acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, cuando los organismos certificadores emitan un mismo número de certificado para distintos esquemas certificados de forma integrada, éstos serán aceptados siempre que, del propio certificado, sus anexos o documentación complementaria se desprenda de manera clara e indubitable	Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				el alcance de cada certificación requerida. Respecto de errores materiales o erratas tipográficas evidentes en números de folio, claves o referencias del certificado, la Convocante evaluará integralmente la documentación presentada, considerando su contenido, vigencia, alcance, organismo certificador emisor y demás elementos que permitan acreditar fehacientemente la validez de la certificación, siempre que dichas inconsistencias no generen duda sobre su autenticidad o vigencia, toda vez que, el Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.	
10	15	Numeral 1.7 y numeral 4 del Anexo 1	Se solicita precisar qué documento se considerará idóneo para acreditar que el	Se aclara que, para acreditar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.7	Dirección de Recursos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			organismo de certificación se encuentra acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. o por un organismo acreditado bajo acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo, y si el INSTITUTO admitirá la consulta del registro público de la propia EMA o del directorio internacional IAF CertSearch como medio de verificación, en lugar de exigir al licitante un documento adicional emitido por el organismo certificador.	"Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4. "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", los LICITANTES deberán presentar los certificados vigentes emitidos por organismos de certificación acreditados. Asimismo, será documento idóneo para acreditar que el organismo certificador se encuentra acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) o por un organismo acreditador bajo acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo, la copia simple del certificado de acreditación vigente o del alcance de acreditación vigente emitido por el organismo acreditador correspondiente, mediante el cual se confirme que el	Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				organismo certificador se encuentra facultado para emitir la certificación presentada. La Convocante realizará la evaluación con base en la documentación presentada por el LICITANTE y podrá llevar a cabo las verificaciones que estime procedentes para corroborar la información proporcionada. En consecuencia, corresponderá al LICITANTE presentar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en la Convocatoria y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	
11	48 y ss.	Anexo 1, numeral 9.1, documento 3	Se exige un estudio de laboratorio que acredite el cumplimiento de la NOM-010-STPS-2014, a nombre del	Se aclara que la NOM-010-STPS-2014 forma parte de las Normas Aplicables previstas en el numeral 1.7. Normas	Dirección de Recursos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			licitante y con antigüedad no mayor a un año. Dicha Norma Oficial Mexicana regula el reconocimiento, la evaluación y el control de agentes químicos contaminantes del ambiente laboral y su aplicación es inherente a un centro de trabajo determinado. Se solicita precisar en qué centro de trabajo debe practicarse el estudio: ¿en las instalaciones del licitante, que no guardan relación alguna con las condiciones ambientales de los inmuebles del INSTITUTO, o en los diez inmuebles en que se prestará el servicio, a los cuales el licitante no tiene acceso ni control antes de la adjudicación?	aplicables de la Convocatoria y numeral 4. Normas Aplicables (Partidas 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el numeral 9.1, documento 3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" establece expresamente que el LICITANTE deberá presentar un estudio de laboratorio emitido por un laboratorio acreditado y aprobado conforme a lo establecido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), a nombre del LICITANTE. En consecuencia, el estudio deberá corresponder a las instalaciones, centros de trabajo, procesos, actividades	Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				o condiciones operativas bajo la responsabilidad del propio LICITANTE, respecto de las cuales acredita el cumplimiento de la NOM-010-STPS-2014. Asimismo, tratándose de la Partida 1, el estudio deberá guardar relación con actividades asociadas al uso, manejo o aplicación de productos químicos utilizados en servicios de limpieza, sanitización, desinfección o actividades similares. Para la Partida 2, el estudio deberá guardar relación con actividades asociadas al uso, manejo o aplicación de fertilizantes, pesticidas, plaguicidas, productos fitosanitarios o sustancias empleadas en actividades de jardinería, conservación y mantenimiento de áreas verdes.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Por lo anterior, no será requisito que dicho estudio se realice en los inmuebles del INSTITUTO objeto de la presente contratación, toda vez que éstos no se encuentran bajo la administración, control o responsabilidad del LICITANTE al momento de la presentación y apertura de proposiciones. El estudio deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.1, documento 3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y acreditar el cumplimiento de la NOM-010-STPS-2014, conforme a lo requerido en la Convocatoria y sus anexos.	
12	48 y ss.	Anexo 1, numeral 4 y numeral 9.1,	La convocatoria exige simultáneamente el acta de inspección vigente de la Secretaría del Trabajo y	No es correcta su apreciación. Se aclara que el acta de inspección vigente emitida por	Dirección de Recursos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		documento 3	Previsión Social y, de manera adicional, un estudio de laboratorio sobre la NOM-010-STPS-2014. Cabe precisar que el acta de inspección en materia de seguridad e higiene no se limita a mencionar dicha norma: en su apartado relativo a la NOM-010-STPS-2014 la autoridad laboral verifica de manera expresa, entre otros requerimientos, el "ESTUDIO ACTUALIZADO DE LOS AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL MEDIO AMBIENTE LABORAL, CON BASE EN EL CAPÍTULO 8 DE LA NORMA" y el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL ELABORADO POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO Y APROBADO",	la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el estudio de laboratorio requerido en el numeral 9.1, documento 3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" corresponden a documentos distintos con alcances y finalidades diferentes. El acta de inspección emitida por la STPS constituye evidencia documental derivada de un acto de autoridad mediante el cual se verifica el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo las disposiciones normativas aplicables que fueron objeto de inspección. Por su parte, el estudio de laboratorio emitido por un laboratorio acreditado y	Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			asentando en cada caso el resultado correspondiente. Siendo así, se solicita explicar qué elemento de convicción aporta la exhibición adicional del estudio que no se encuentre ya acreditado mediante la verificación practicada por la autoridad laboral competente, y por qué esa duplicidad documental resulta indispensable para determinar la solvencia de la proposición.	aprobado conforme a lo establecido por la STPS y la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) constituye evidencia técnica especializada mediante la cual se documenta el reconocimiento, evaluación y análisis de los agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, permitiendo acreditar específicamente el cumplimiento de la NOM-010-STPS-2014. En consecuencia, el acta de inspección acredita la verificación efectuada por la autoridad laboral competente, mientras que el estudio de laboratorio acredita técnicamente las condiciones evaluadas conforme a la NOM-010-STPS-2014, por lo que ambos documentos poseen alcances y finalidades distintas y complementarias.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Asimismo, la presentación conjunta de ambos documentos permite a la Convocante verificar, por una parte, que existe una revisión efectuada por la autoridad competente respecto del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y, por otra, contar con evidencia técnica especializada que documente las condiciones evaluadas y los resultados obtenidos conforme a la NOM-010-STPS-2014. Por ello, la Convocante considera que ambos documentos aportan elementos complementarios para la acreditación de la capacidad técnica del LICITANTE respecto del cumplimiento de las	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				condiciones relacionadas con el reconocimiento, evaluación y control de agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Por lo anterior, ambos requisitos deberán acreditarse en los términos establecidos en el numeral 1.7 Normas aplicables de la Convocatoria, numeral 4 Normas Aplicables (Partidas 1 y 2) y numeral 9.1, documento 3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" . La Convocante mantiene dichos requisitos en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
13	48 y ss.	Anexo 1, numeral 9.1, documento 3	En caso de sostenerse este requisito, se solicita se acepte como documento equivalente el acta de inspección de la Secretaría del Trabajo y	No se acepta la propuesta. Se aclara que el estudio de laboratorio solicitado en el numeral 9.1, documento 3	Dirección de Recursos Materiales y Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Previsión Social en la que conste, con resultado favorable, la verificación del informe de resultados elaborado por laboratorio de pruebas acreditado y aprobado en términos de la NOM-010-STPS-2014; o bien, la ampliación del plazo de antigüedad admisible del estudio de uno a tres años, en congruencia con la periodicidad de reconocimiento y evaluación que la propia norma establece. Se solicita asimismo precisar si el plazo de un año se computa a partir de la fecha de la toma de muestras, de la fecha de emisión del informe de laboratorio, o de la fecha del acta de inspección que lo verifica.	del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" deberá presentarse en los términos establecidos en la Convocatoria, por lo que no podrá ser sustituido por otros documentos. Asimismo, la antigüedad máxima del estudio se mantiene en un (1) año previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Lo anterior obedece a que el requisito tiene por objeto que la Convocante cuente con evidencia técnica reciente sobre las condiciones respecto de las cuales el LICITANTE acredita el cumplimiento de la NOM-010-STPS-2014, considerando que los procesos operativos, sustancias utilizadas, métodos	(DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				de trabajo, condiciones de exposición y medidas de control pueden modificarse durante la operación ordinaria de los centros de trabajo. En consecuencia, la exigencia de una antigüedad máxima de un (1) año permite verificar condiciones más actuales y representativas del sistema de gestión y control implementado por el LICITANTE que las acreditadas mediante estudios con una antigüedad mayor. Para efectos de la acreditación del requisito, la antigüedad del estudio se computará a partir de la fecha de emisión del informe o estudio emitido por el laboratorio acreditado, la cual no deberá exceder de un (1) año respecto de la fecha del Acto	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				de Presentación y Apertura de Propositiones. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en el numeral 9.1, documento 3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	
14	48 y ss.	Anexo 1, numeral 9.1, documento 5	Se exige presentar, por cada supervisor y por cada jardinero propuesto, al menos una constancia, diploma o certificado de competencia laboral. Se solicita confirmar si serán aceptadas las certificaciones de competencia laboral expedidas por el CONOCER a nombre de la persona moral licitante —tales como los estándares EC0590 "Coordinación de las actividades de un servicio de limpieza", EC0572 "Supervisión de los servicios de limpieza de	No se acepta la propuesta. Se aclara que la documentación solicitada en el numeral 9.1, documento 5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" tiene por objeto acreditar las competencias, conocimientos, habilidades y experiencia del personal específico propuesto para la prestación del servicio. En consecuencia, las constancias, diplomas, certificados de competencia	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			interiores de inmuebles" y EC1550— en sustitución de la constancia individual, considerando que dichas certificaciones acreditan que la empresa cuenta con procesos certificados de capacitación aplicables a la totalidad de su plantilla.	laboral o documentación equivalente deberán encontrarse emitidos a nombre de la persona propuesta para desempeñar el cargo correspondiente, por lo que no serán aceptadas certificaciones emitidas a nombre del LICITANTE como sustitución de la documentación requerida para cada perfil. La Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" .	
15	48 y ss.	Anexo 1, numeral 9.1, documento 5	Se solicita precisar si la constancia DC-3 debe corresponder necesariamente a personas ya contratadas por el licitante a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, o si puede referirse al personal propuesto	Se aclara que las constancias DC-3, diplomas, certificados de competencia laboral o documentación equivalente solicitados en el numeral 9.1, documento 5 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" , deberán encontrarse emitidos a	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			en la oferta técnica con independencia de su fecha de contratación. Lo anterior, toda vez que el propio Anexo 1 reconoce en su numeral II.A. que el proveedor podrá utilizar personal distinto al presentado en su oferta técnica al inicio del servicio, lo que evidencia que la identidad concreta de cada trabajador no es un elemento que incida en la solvencia de la proposición.	nombre de las personas propuestas por el LICITANTE para la prestación del servicio. Asimismo, la evaluación se realizará conforme a la documentación presentada respecto de dichos perfiles, siempre y cuando el nuevo personal cubra con los requisitos mínimos solicitados para Coordinador y Supervisores, y presente a la persona Titular de la Administración del Contrato los documentos que lo acrediten de acuerdo con los requisitos establecidos en la Convocatoria y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	(SS)
16	48 y ss.	Anexo 1, numeral 9.1, documento 1	Se exigen cinco contratos concluidos dentro de los últimos sesenta meses, acompañados	Respecto de los contratos plurianuales, serán susceptibles de consideración siempre que se encuentren concluidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de	Dirección de Recursos Materiales y Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			cada uno de un documento que acredite su cumplimiento satisfactorio, y adicionalmente una experiencia mínima de cinco años. Se solicita precisar si se admitirán contratos plurianuales vigentes cuya ejecución de anualidades anteriores se encuentre concluida y liberada, así como contratos celebrados con particulares y no únicamente con entes públicos; y confirmar que la exigencia de cinco contratos no excluye a licitantes que, contando con la experiencia mínima requerida, hayan atendido dicho periodo mediante un número menor de contratos de mayor volumen, supuesto en el cual la exigencia numérica carecería de relación con la capacidad acreditada.	Proposiciones y permitan acreditar la experiencia requerida, contando con la documentación que acredite su cumplimiento satisfactorio, conforme a lo establecido en el numeral 9.1, documento 1 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, se aclara que podrán presentarse contratos celebrados tanto con entes públicos como con particulares, siempre que se encuentren relacionados con servicios de la misma naturaleza que los requeridos para la partida en la que participe el LICITANTE y cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria. Por otra parte, para acreditar la experiencia requerida en el	(DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				numeral 9.1, documento 1 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", será suficiente presentar un mínimo de tres (3) contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios. Los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios que se presenten no deberán tener una antigüedad mayor a cinco (5) años (60 meses) contados a partir de su formalización o suscripción a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios que se presenten para acreditar experiencia deberán haberse celebrado dentro de los últimos cinco (5) años (60 meses) previos a la	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				fecha de presentación y apertura de proposiciones. La experiencia acreditada mediante los contratos presentados deberá corresponder, en conjunto, a un periodo mínimo de treinta y seis (36) meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los requeridos para la partida en la que participe el LICITANTE. Véase Modificación 11.	
17	48 y ss.	Anexo 1, numeral II.A., TABLA 2 y TABLA 3; Anexo 7, Partida 1	Existe una contradicción en la plantilla de la Partida 1. La TABLA 2 "Cantidad de referencia para inicio del servicio" arroja un total de 166 elementos, al reconocer para el CECyRD únicamente un supervisor en turno mixto. La TABLA 3 "Distribución del personal en los inmuebles"	Se confirma que, para efectos de la integración y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de la Partida 1, la plantilla requerida para la prestación del servicio corresponde a 167 elementos. En consecuencia, los LICITANTES deberán	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			asigna al CECyRD un supervisor vespertino y un supervisor mixto, y su fila "Total, Contrato" registra 167 elementos. El Anexo 7 "Oferta económica" exige cotizar 167 elementos (1 coordinador, 5 supervisores matutinos, 2 vespertinos, 1 mixto, 113 afanadores matutinos y 45 vespertinos). Se solicita confirmar de manera expresa que la plantilla obligatoria es de 167 elementos y que dicha cifra será la base de la evaluación técnica y económica, precisando que la TABLA 2 contiene un error de captura.	considerar dicha cantidad para la elaboración de sus propuestas, conforme a la distribución de personal señalada en la TABLA 3 "Distribución del personal en los inmuebles" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y en el Anexo 7 "Oferta Económica" , documentos que serán tomados como referencia para la evaluación de las proposiciones. Véase Modificación 1	
18	48 y ss.	Anexo 1, numeral VII.B. y numeral 10, entregables 9 y 10; numeral 8 de la	Existe una contradicción en la plantilla de la Partida 2. El numeral VII.B. del Anexo 1 y los entregables 9 y 10 del numeral 10 requieren expresamente nueve (9) jardineros, mientras que la pena convencional	Se confirma que, para la Partida 2 , el número requerido para la prestación del servicio corresponde a nueve (9) jardineros . En consecuencia, los LICITANTES deberán	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		convocatoria , penas convencionales Partida 2	número 4 de la Partida 2, contenida en el numeral 8 de la convocatoria, se refiere a ocho (8) jardineros. Considerando que la cláusula Décima Segunda del modelo de contrato (Anexo 9) establece que en caso de discrepancia prevalece lo dispuesto en la convocatoria, se solicita confirmar de manera expresa cuál es el número obligatorio de jardineros que debe cotizarse y sobre el cual se aplicarán las penas y deductivas.	considerar dicha cantidad para la integración de sus propuestas técnicas y económicas. Asimismo, para efectos de la administración, supervisión, aplicación de penas convencionales y deducciones derivadas del contrato, se considerará la cantidad antes señalada. Véase Modificación 2	Subdirección de Servicios (SS)
19	48 y ss.	Anexo 1, TABLA 2 del numeral I.B., TABLA 3 del numeral II.B.3. y TABLA 5 del numeral III.B.; Anexo 7, Subtotal 4	La TABLA 2 del numeral I.B. y la TABLA 5 del numeral III.B. consignan 28 jardineras ornamentales, y el Anexo 7 solicita cotizar el Subtotal 4 sobre esas mismas 28 piezas. Sin embargo, la TABLA 3 del numeral II.B.3. las enumera por inmueble —Tlalpan 18, Registro Federal Electoral 3, Quantum 9,	Se confirma que, para la prestación del servicio de la Partida 2, deberán considerarse 34 jardineras ornamentales , conforme a la distribución contenida en la TABLA 3 del numeral II.B.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" .	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Centro Nacional de Impresión 2 y Tláhuac 2— arrojando un total de 34 piezas, y el propio numeral II.B.3. ordena considerar "la totalidad de las jardineras ornamentales descritas en la TABLA 3". Se solicita confirmar la cantidad exacta que debe cotizarse y, en caso de que el mantenimiento efectivo comprenda 34 piezas, modificar el Anexo 7 para que la cantidad de referencia coincida con la obligación real, evitando que el licitante deba absorber seis unidades sin contraprestación.	En consecuencia, dicha cantidad será la que deberá considerarse para la integración de las propuestas técnicas y económicas, así como para la ejecución, supervisión y pago de los servicios correspondientes. Véase Modificación 3	
20	48 y ss.	Anexo 1, TABLA 2 del numeral I.B. y numeral II.B.2.; Anexo 7, Subtotales 1, 2 y 6	La TABLA 2 del numeral I.B. consigna 20,863.44 m ² de deshierbe. El Anexo 7 únicamente contempla como concepto cotizable de manera autónoma el deshierbe del CECyRD, por 1,418.32 m ² (Subtotal 6), en tanto que los	Se aclara que la superficie de 20,863.44 m² de deshierbe señalada en la TABLA 2 del numeral I.B. INMUEBLES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo 1 " Especificaciones Técnicas ", correspondiente a los inmuebles de Oficinas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Subtotales 1 y 2 cubren 3,423.44 m ² de mantenimiento de césped. Resulta así una superficie de 19,445.12 m ² de deshierbe sin partida económica propia. Se solicita precisar la superficie total de deshierbe efectivamente obligatoria y, en su caso, incorporar al Anexo 7 el concepto cotizable correspondiente, toda vez que exigir la ejecución de una actividad sin concepto de pago vulnera el equilibrio económico del contrato y propicia proposiciones no comparables entre sí.	Centrales de la Ciudad de México, forma parte de las actividades comprendidas en los conceptos de Mantenimiento del Césped considerados en los Subtotales 1 y 2 del Anexo 7 "Oferta Económica" , los cuales incluyen, entre otras actividades, la eliminación de maleza y el deshierbe en general. Asimismo, se aclara que la superficie de 1,418.32 m² correspondiente al CECyRD de Pachuca, Hidalgo , se cotiza de manera independiente en el Subtotal 6 del Anexo 7, en virtud de que dicho inmueble no cuenta con áreas de césped asociadas a las actividades de mantenimiento referidas. Para efectos de la integración de la propuesta económica,	(SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				los LICITANTES deberán considerar las actividades de deshierbe dentro de los conceptos de mantenimiento de césped correspondientes a los inmuebles de Oficinas Centrales. En consecuencia, no se requiere incorporar un concepto adicional al Anexo 7 "Oferta Económica", debiendo los LICITANTES considerar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" para la integración de su propuesta económica.	
21	48 y ss.	Anexo 1, TABLA 1 del numeral I.B. y numeral VII.B.	La TABLA 1 del numeral I.B. relaciona ocho inmuebles para la Partida 2, incluyendo Zafiro I. No obstante, la distribución de jardineros del numeral VII.B. únicamente menciona Tlalpan, Zafiro II, Tláhuac, Centro Nacional de Impresión, Registro	Se confirma que el inmueble Zafiro I forma parte del alcance de la Partida 2. En consecuencia, se precisa que los cuatro (4) jardineros asignados a los inmuebles distintos de Tlalpan atenderán	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
			Federal de Electores, Quantum y CECyRD, omitiendo a Zafiro I. Se solicita aclarar si el inmueble Zafiro I forma parte del alcance de la Partida 2 y, en caso afirmativo, qué superficie, elementos y frecuencias deben considerarse para su cotización.	los inmuebles Zafiro I, Zafiro II, Tláhuac, Centro Nacional de Impresión, Registro Federal de Electores, Quantum y CECyRD, conforme a las necesidades del servicio. Lo anterior no implica modificación en la cantidad de personal requerida para la prestación del servicio.
22	48 y ss.	Anexo 1, TABLA 1 del numeral I.A. y TABLA 1 del numeral I.B.	La TABLA 1 del numeral I.A. (Partida 1) describe el inmueble Zafiro II con los pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, mientras que la TABLA 1 del numeral I.B. (Partida 2) lo describe con los pisos 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8, omitiendo el piso 3. Se solicita aclarar si dicha omisión obedece a una exclusión deliberada del piso 3 del alcance de la Partida 2 o a un error de captura.	Véase Modificación 4 Se confirma que el piso 3 del inmueble Zafiro II forma parte del alcance de la Partida 2. En consecuencia, para efectos de la prestación del servicio deberán considerarse los pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del inmueble referido. Asimismo, se realizará la precisión correspondiente en la TABLA 1 del numeral I.B. INMUEBLES
				Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Véase Modificación 5	
23	48 y ss.	Anexo 1, numeral VII.B., párrafo de cobertura de horario	El párrafo de cobertura de horario del numeral VII.B. ubica al inmueble Tláhuac simultáneamente en dos regímenes incompatibles: el de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, junto con Tlalpan; y el de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas con servicio de dos a tres veces por semana, junto con los demás inmuebles. Se solicita precisar el horario y la frecuencia aplicables a Tláhuac , toda vez que de ello depende el cálculo de horas-hombre, la asignación de personal y la aplicación de las deductivas por falta de cobertura.	Se aclara que para el inmueble Tláhuac la cobertura del servicio será de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas. Asimismo, se precisa que el esquema de atención de dos a tres veces por semana corresponde a los inmuebles Zafiro I, Zafiro II, Centro Nacional de Impresión, Registro Federal de Electores, Quantum y CECyRD. Véase Modificación 6	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
24	48 y ss.	Anexo 1, numeral 10, entregable 13 de la Partida 2; Anexo 9, cláusula Octava	El entregable 13 de la Partida 2 obliga a presentar una póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros "de conformidad con el numeral 5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL de las Condiciones Contractuales". Revisada íntegramente la convocatoria y sus anexos, no existe apartado alguno denominado "Condiciones Contractuales" ni numeral 5 con ese título, siendo el único antecedente la cláusula Octava del modelo de contrato, redactada bajo la fórmula "si aplica". Se solicita subsanar la referencia cruzada y precisar el monto asegurado, la cobertura, los riesgos amparados y la vigencia exigidos, elementos indispensables para cotizar la prima correspondiente.	Se aclara que la referencia contenida en el entregable 13 del numeral 10 de la Partida 2 relativa a las "Condiciones Contractuales" corresponde a los requisitos aplicables a la Póliza de Responsabilidad Civil . En consecuencia, se precisa que toda referencia efectuada en la Convocatoria y sus anexos respecto de la Póliza de Responsabilidad Civil que remita a las "Condiciones Contractuales", deberá entenderse, para la Partida 1 , referida al inciso K) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL del numeral III. REQUERIMIENTOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y, para la Partida 2 , al numeral XI.B. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL del mismo Anexo.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Asimismo, se realiza la precisión correspondiente mediante la modificación al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en donde se establecerán las condiciones, alcances, coberturas, vigencia y demás requisitos aplicables a dicha póliza. Los LICITANTES deberán considerar lo anterior para la integración de sus propuestas. Véase Modificación 7	
25	48 y ss.	Anexo 1, numeral 9, entregable 1	El entregable 1 del numeral 9 del Anexo 1 invoca como fundamento la "Ley Federal sobre Metrología y Normalización", ordenamiento abrogado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020, por el que se expidió la Ley de Infraestructura de la	Se confirma. Se precisa que la referencia a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización se realiza a la Ley de Infraestructura de la Calidad, ordenamiento vigente en la materia.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Calidad. Se solicita corregir el fundamento legal invocado y precisar cuál es la disposición vigente que sustenta la exigencia documental prevista en dicho entregable.	En consecuencia, se realizará la actualización de la referencia normativa correspondiente en el numeral 9, entregable 1, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" . Asimismo, se aclara que la exigencia documental prevista en dicho entregable se mantiene en los términos establecidos en la Convocatoria, actualizándose únicamente la referencia jurídica aplicable. Véase Modificación 8	
26	48 y ss.	Anexo 1, numeral II.A., apartado de horarios (TABLA 5)	El Anexo 1 establece que el INSTITUTO podrá solicitar turnos nocturnos, labores en domingos y días festivos y la modificación de horarios, precisando que dichas peticiones "NO tendrán un costo extra para el INSTITUTO", no	Se aclara que los supuestos previstos en el numeral II.A., apartado de horarios (TABLA 5) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" corresponden a necesidades extraordinarias que, por su naturaleza, no es posible cuantificar	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			obstante que el proveedor sí debe cubrir a su personal los conceptos que ordena la Ley Federal del Trabajo. Se solicita precisar el número máximo estimado de eventos extraordinarios de esta naturaleza durante la vigencia del contrato, o bien establecer un tope, toda vez que una obligación de cobertura indeterminada y sin contraprestación impide estimar el costo con objetividad y conduce a proposiciones económicas no comparables entre sí.	previamente ni establecer una frecuencia determinada durante la vigencia contractual. No obstante, para efectos exclusivamente referenciales y con el propósito de proporcionar elementos objetivos para la integración de las propuestas económicas, se informa que, con base en la operación institucional observada en ejercicios anteriores, este tipo de requerimientos extraordinarios se han presentado de manera ocasional y asociados principalmente a eventos institucionales, jornadas extraordinarias de trabajo, actividades de mantenimiento, mudanzas, procesos electorales, situaciones emergentes o necesidades operativas específicas.	(SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Asimismo, los servicios extraordinarios podrán requerirse en cualquiera de los turnos en que opera el servicio, es decir: • Turno matutino. • Turno vespertino. • Turno nocturno. De igual forma, podrán requerirse durante días hábiles laborables (lunes a sábado), domingos y días festivos, conforme a las necesidades operativas que determine el INSTITUTO. Como referencia histórica, en procesos electorales y actividades extraordinarias de apoyo institucional, se ha requerido la participación de entre tres (3) y hasta diez (10) afanadores adicionales por evento, dependiendo de la	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				naturaleza, alcance y necesidad operativa que origine el requerimiento. Asimismo, los requerimientos extraordinarios se han presentado principalmente en los inmuebles de Tlalpan, Torre Zafiro II, Centro Nacional de Impresión y CECyRD de Pachuca, Hidalgo y, durante procesos electorales, en el Centro Logístico de Distribución que, en su caso, habilite el INSTITUTO para la atención de actividades operativas vinculadas con dichos procesos, sin perjuicio de que las necesidades institucionales puedan generarse en cualquiera de los inmuebles objeto de la contratación. La información anterior se proporciona únicamente como	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				referencia para la integración de las propuestas económicas y no constituye una obligación mínima o máxima para el INSTITUTO. En consecuencia, los LICITANTES deberán considerar en la integración de sus propuestas la totalidad de las obligaciones y condiciones para la prestación del servicio previstas en la Convocatoria y sus anexos. Asimismo, se precisa que la solicitud de servicios en horarios distintos a los ordinarios, así como en días inhábiles, domingos o días festivos, se realizará únicamente cuando las necesidades institucionales así lo requieran y conforme a lo previsto en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
27	48 y ss.	Anexo 1, numeral VII.B., penúltimo párrafo	Para la Partida 2 se prevé que el INSTITUTO podrá requerir personal extra para rehabilitación y acarreo de macetones los 365 días del año, las 24 horas del día, con dos días naturales de aviso, debiendo el licitante considerar su costo en las propuestas técnica y económica. Sin embargo, el Anexo 7 no contiene concepto cotizable alguno para dicho personal extra. Se solicita incorporar al Anexo 7 un concepto de precio unitario por jornada de personal extra, o bien establecer un número máximo estimado de jornadas, a efecto de que todos los licitantes coticen sobre una misma base.	No se acepta la propuesta. No obstante, para efectos exclusivamente referenciales y con el propósito de proporcionar elementos objetivos para la integración de las propuestas económicas, se informa que, con base en la operación observada en ejercicios anteriores, los requerimientos extraordinarios de rehabilitación y/o acarreo de macetones han considerado, de manera estimada, la participación de tres (3) elementos adicionales y un (1) vehículo adicional, además de los recursos ordinariamente destinados a la prestación del servicio. Asimismo, este tipo de actividades extraordinarias se ha presentado principalmente en los inmuebles de Tlalpan,	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Torre Zafiro II, Centro Nacional de Impresión y CECyRD de Pachuca, Hidalgo, sin perjuicio de que las necesidades institucionales puedan originarse en cualquiera de los inmuebles objeto de la contratación. Los servicios extraordinarios podrán requerirse en cualquier horario que resulte necesario para atender las necesidades operativas del INSTITUTO, conforme a la naturaleza y urgencia del requerimiento específico, incluyendo horarios ordinarios, extraordinarios, nocturnos, días inhábiles, domingos o días festivos, según corresponda. La información anterior se proporciona únicamente como referencia para la integración	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				de las propuestas técnicas y económicas y no constituye una obligación mínima o máxima para el INSTITUTO. En consecuencia, los LICITANTES deberán considerar en la integración de sus propuestas técnicas y económicas la totalidad de las obligaciones previstas en la Convocatoria y sus anexos. Por lo anterior, no se incorporará un concepto adicional al Anexo 7 "Oferta Económica", manteniéndose las condiciones establecidas en la Convocatoria.	
28	19	Numerales 1.3, 1.4, 1.11 y 7 de la convocatoria	La vigencia del contrato inicia el 01 de octubre de 2026, en tanto que la firma puede verificarse hasta dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo del 18 de septiembre de 2026, es decir, hasta el 03 de octubre de 2026.	Se aclara que la vigencia del contrato inicia el 01 de octubre de 2026, considerando lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Dado que no se contemplan anticipos, que no se otorgarán prórrogas y que el primer pago resulta exigible hasta veinte días naturales después de la presentación del CFDI, se solicita confirmar si la fecha de firma se ajustará para que sea anterior al inicio de la vigencia, o bien si el inicio de la prestación se recorrerá a la fecha efectiva de firma, precisando que no se aplicará la pena convencional del 1.0% diario por retraso en el inicio del servicio cuando dicho retraso obedezca a que el contrato aún no ha sido suscrito por causas no imputables al proveedor.	Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que señala: Artículo 55.- Con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará al Instituto y al proveedor a firmar el contrato en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien en la convocatoria a la licitación pública... ...con la notificación del fallo o de la adjudicación, el Instituto podrá solicitar la entrega de bienes o prestación de servicios de acuerdo con la convocatoria del procedimiento.	
29	35 y 40	Numerales 8 y 9 de la convocatoria	La deductiva por falta de cobertura se integra por el precio unitario diario del elemento faltante —resultado	Se aclara que las deductivas previstas en el numeral 9. DEDUCCIONES del Anexo 1 "Especificaciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			de dividir el precio unitario mensual entre 30.4— más el escalón porcentual de la tabla de cobertura no garantizada, que alcanza el 0.6% de la factura mensual del inmueble. Se solicita confirmar si ambos conceptos se aplican de manera acumulativa por un mismo evento de inasistencia y, en su caso, precisar por qué un mismo hecho genera una doble consecuencia económica, así como establecer un tope mensual a la deductiva por este concepto.	Técnicas" corresponden a supuestos y finalidades distintas. Por una parte, cuando no se garantice la cobertura requerida para la prestación del servicio, no procederá el pago correspondiente al elemento faltante, aplicándose para tal efecto el cálculo señalado en el propio Anexo Técnico con base en el precio unitario diario que resulte de dividir el precio unitario mensual entre 30.4. Por otra parte, el esquema porcentual de cobertura no garantizada al mes constituye una deductiva relacionada con la recurrencia de eventos de cobertura no garantizada y su impacto en los niveles de servicio comprometidos por el PROVEEDOR.	(DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				En consecuencia, la falta de cobertura genera, por una parte, el ajuste correspondiente al servicio no prestado y, por otra, la aplicación de la deductiva porcentual que corresponda cuando se actualicen los supuestos previstos en la tabla de cobertura no garantizada al mes. Asimismo, se aclara que los límites máximos de aplicación de deductivas serán los establecidos en la Convocatoria, el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y la normatividad aplicable.	
30	15	Numeral 1.7 de la convocatoria ; artículo 134 constitucion al	Con fundamento en el artículo 134, párrafos primero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 31 del REGLAMENTO, se solicita al INSTITUTO exhibir, en versión	Se aclara que la investigación de mercado forma parte de la documentación soporte que integra el expediente del presente procedimiento de contratación y no constituye documentación que forme parte de la Convocatoria, sus	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			pública y como anexo del acta de la Junta de Aclaraciones, la investigación de mercado que sustentó el presente procedimiento —a la cual la propia convocatoria alude en la definición de "Precio no aceptable"—, precisando: (i) la fecha de su realización; (ii) el número de proveedores del giro consultados; (iii) la denominación social y el Registro Federal de Contribuyentes de cada uno; y (iv) el medio por el cual se acreditó que cada uno cuenta con las cinco certificaciones exigidas.	anexos o la documentación objeto de la presente Junta de Aclaraciones. No obstante, se aclara que las juntas de aclaraciones de procedimientos anteriores son públicas y en su momento se encontraron disponibles en los medios de difusión correspondientes. No es posible atender su solicitud de proporcionar la Investigación de Mercado, ya que la información contenida en la misma es de carácter confidencial, de conformidad con el artículo 115 fracción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que se considera como información confidencial de personas físicas o morales, entre otros, los secretos industriales y comerciales, cuya titularidad corresponda a	Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				las personas particulares, así como aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello. Aunado a lo anterior, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial señala, en su artículo 163, que se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde la persona que ejerce su control legal con carácter confidencial, que signifique la obtención o el mantenimiento de una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas; asimismo, dicha disposición considera como apropiación indebida a la adquisición, uso o divulgación de un secreto industrial de manera contraria a los buenos usos y	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				costumbres en la industria, comercio y servicios que impliquen competencia desleal, incluyendo la adquisición, uso, o divulgación de un secreto industrial por una tercera persona que sabía, o tuviere motivos razonables para saber, que el secreto industrial fue adquirido de manera contraria a dichos usos y costumbres. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 112, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la investigación de mercado se clasifica como información reservada, al formar parte de un proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				En este sentido, la información de las investigaciones de mercado constituye secretos comerciales protegidos por la normatividad citada, ya que corresponde a información entregada al Instituto por oferentes con motivo de las actividades industriales y comerciales de sus titulares, se trata, entre otras cosas de su capacidad de competitividad frente a terceros, así como sus recursos técnicos y económicos. Por lo que, la entrega de esta información podría generar un perjuicio para sus titulares, toda vez que, la colocaría en desventaja competitiva frente a terceros y, en un escenario de perjuicio económico a su patrimonio; asimismo, significaría que otros entes que se desarrollan en el mismo ámbito de las empresas en cuestión, conozcan cuestiones	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				referentes a las capacidades técnicas, costos, certificaciones, recursos técnicos y económicos de otras personas morales. Asimismo, se cuentan con tres antecedentes inmediatos, en los cuales el Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral ha confirmado que la información contenida en la investigación de mercado es de carácter confidencial total, mediante las resoluciones INE-CT-ST-R-0004-2026, INE-CT-ST-R-00034-2026 e INE-CT-ST-R-0042-2026.	
31	15	Numeral 1.7 de la convocatoria ; artículo 134 constitucion al	Como consecuencia de la pregunta anterior, se solicita informar de manera expresa y numérica: ¿cuántos proveedores dedicados a la prestación de servicios de limpieza institucional, que NO pertenezcan a un mismo grupo	Del resultado de la Investigación de Mercado, al menos seis participantes manifestaron encontrarse en posibilidad de acreditar los requisitos consultados para la presente contratación.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			empresarial y que no compartan accionistas, representantes legales, apoderados, domicilio fiscal ni administración común entre sí, acreditaron en la investigación de mercado contar simultáneamente y de manera vigente con las cinco certificaciones exigidas (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 37001 y NMX-R-025-SCFI-2015)? Se solicita que la respuesta consigne el número exacto y no una manifestación genérica.	Se aclara que la investigación de mercado forma parte de la documentación soporte que integra el expediente del presente procedimiento de contratación y no constituye documentación que forme parte de la Convocatoria, sus anexos o la documentación objeto de la presente Junta de Aclaraciones. No obstante, se aclara que las juntas de aclaraciones de procedimientos anteriores son públicas y en su momento se encontraron disponibles en los medios de difusión correspondientes. No es posible atender su solicitud, ya que la información contenida en la Investigación de Mercado es de carácter confidencial, de conformidad con el artículo 115 fracción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la	(SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Información Pública, el cual establece que se considera como información confidencial de personas físicas o morales, entre otros, los secretos industriales y comerciales, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, así como aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello. Aunado a lo anterior, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial señala, en su artículo 163, que se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde la persona que ejerce su control legal con carácter confidencial, que signifique la obtención o el mantenimiento de una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				actividades económicas; asimismo, dicha disposición considera como apropiación indebida a la adquisición, uso o divulgación de un secreto industrial de manera contraria a los buenos usos y costumbres en la industria, comercio y servicios que impliquen competencia desleal, incluyendo la adquisición, uso, o divulgación de un secreto industrial por una tercera persona que sabía, o tuviere motivos razonables para saber, que el secreto industrial fue adquirido de manera contraria a dichos usos y costumbres. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 112, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la investigación de mercado se clasifica como información reservada, al formar parte de un proceso	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. En este sentido, la información de las investigaciones de mercado constituye secretos comerciales protegidos por la normatividad citada, ya que corresponde a información entregada al Instituto por oferentes con motivo de las actividades industriales y comerciales de sus titulares, se trata, entre otras cosas de su capacidad de competitividad frente a terceros, así como sus recursos técnicos y económicos. Por lo que, la entrega de esta información podría generar un perjuicio para sus titulares, toda vez que, la colocaría en desventaja competitiva frente a terceros y, en un escenario de perjuicio económico a su	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				patrimonio; asimismo, significaría que otros entes que se desarrollan en el mismo ámbito de las empresas en cuestión, conozcan cuestiones referentes a las capacidades técnicas, costos, certificaciones, recursos técnicos y económicos de otras personas morales. Asimismo, se cuentan con tres antecedentes inmediatos, en los cuales el Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral ha confirmado que la información contenida en la investigación de mercado es de carácter confidencial total, mediante las resoluciones INE-CT-ST-R-0004-2026, INE-CT-ST-R-00034-2026 e INE-CT-ST-R-0042-2026.	
32	15	Numeral 1.7 de la convocatoria	Para el supuesto de que la respuesta a la pregunta anterior arroje un número inferior a tres	Del resultado de la Investigación de Mercado, al menos seis participantes	Dirección de Recursos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		artículos 43 y 31 del REGLAMENTO	proveedores no vinculados entre sí, se solicita al INSTITUTO que, en ejercicio de la facultad de modificación prevista en el artículo 39, tercer párrafo, del REGLAMENTO, ELIMINE de la convocatoria las certificaciones que no puedan acreditarse por al menos tres proveedores independientes, toda vez que un requisito que en los hechos sólo puede ser satisfecho por uno o dos operadores del mercado no constituye una condición técnica sino una barrera a la libre concurrencia, contraria al artículo 134 constitucional y susceptible de actualizar los supuestos de la Ley Federal de Competencia Económica en materia de barreras a la competencia.	manifestaron encontrarse en posibilidad de acreditar los requisitos consultados para la presente contratación. Asimismo, los requisitos previstos en el numeral 1.7. Normas Aplicables de la Convocatoria y numeral 4. Normas Aplicables (Partidas 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" forman parte de las condiciones técnicas definidas para el presente procedimiento de contratación, considerando las características, alcance, procesos operativos y necesidades asociadas a la prestación de los servicios objeto de la contratación. En consecuencia, no procede la eliminación o modificación de las certificaciones solicitadas, por lo que los	Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				LICITANTES deberán acreditar su cumplimiento en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos. Por lo anterior, la Convocante mantiene dichos requisitos en los términos establecidos.	
33	15	Numeral 1.7 de la convocatoria	Se solicita informar si el requerimiento de las cinco certificaciones fue formulado por el área requirente o por el área técnica, así como exhibir el dictamen, oficio o justificación técnica en el que conste el análisis costo-beneficio que sustenta cada una de ellas, con indicación expresa del objetivo legítimo que persigue, de las alternativas menos restrictivas que fueron consideradas y de las razones por las que fueron descartadas.	No es posible atender su solicitud de exhibir el dictamen, oficio o justificación técnica solicitados. Se aclara que la presente Junta de Aclaraciones tiene por objeto atender dudas y precisar el contenido de la Convocatoria, sus anexos, requisitos técnicos, criterios de evaluación y condiciones aplicables al presente procedimiento de contratación, y no la revisión o exhibición de documentos internos, dictámenes, análisis, oficios o antecedentes que sirvieron de sustento para su integración.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Asimismo, los requisitos previstos en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", fueron determinados por el Área Técnica en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 33 de las POBALINES, que permiten establecer las especificaciones técnicas, procesos, métodos de operación y demás aspectos relacionados con la prestación de los servicios que serán objeto de evaluación técnica. De igual forma, la definición de dichos requisitos consideró los elementos obtenidos durante la Investigación de Mercado realizada para el presente	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				procedimiento, conforme a los propósitos previstos en el artículo 25 de las POBALINES, relativos a verificar la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir las necesidades de contratación y determinar las condiciones existentes en el mercado. En consecuencia, no procede proporcionar durante la presente Junta de Aclaraciones los dictámenes, análisis, oficios o documentación interna solicitada. Por lo anterior, la Convocante mantiene los requisitos en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
34	15	Numeral 1.7 y numeral 4 del Anexo 1	Se solicita informar si, con anterioridad a la publicación de la convocatoria, algún proveedor, cámara, asociación	No se acepta la solicitud. Se aclara que la presente Junta de Aclaraciones tiene	Dirección de Recursos Materiales y Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			o particular presentó al INSTITUTO propuestas, fichas técnicas, sugerencias de especificaciones o proyectos de anexo técnico relacionados con esta contratación; y, en caso afirmativo, señalar la identidad de quien las presentó, la fecha y el contenido de dichas aportaciones, así como precisar en qué medida fueron incorporadas al texto de la convocatoria y de su Anexo 1.	por objeto atender consultas relacionadas con el contenido de la Convocatoria, sus anexos, especificaciones técnicas, requisitos de participación, criterios de evaluación y condiciones de contratación del presente procedimiento. La información relativa a propuestas, sugerencias, aportaciones, proyectos, opiniones, análisis o documentación que, en su caso, hubieran sido considerados durante la integración de los requerimientos técnicos y administrativos del procedimiento, no forma parte de la Convocatoria ni constituye un aspecto susceptible de aclaración dentro de la presente Junta.	(DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				En consecuencia, no procede proporcionar la información solicitada, manteniéndose vigentes los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y sus anexos, los cuales resultan aplicables en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.	
35	45	Numeral 14.1 de la convocatoria ; artículo 43 del REGLAMENTO	Se solicita confirmar que, de conformidad con el artículo 43 del REGLAMENTO transcrito en la propia convocatoria, aquellos requisitos cuyo incumplimiento no afecte por sí mismo la solvencia de la proposición —entre ellos las certificaciones no vinculadas técnicamente con la ejecución material del servicio— no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos, y que en consecuencia su ausencia no dará lugar al desechamiento de la proposición.	No es correcta su apreciación. Se aclara que de conformidad con los numerales 1.7 de la convocatoria y numeral 4 del Anexo 1 Especificaciones técnicas, deberán presentarse en los términos señalados y formar parte de su oferta técnica y se estará a lo referido en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria mismo que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria sus anexos y los</i>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<i>modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</i> Por lo anterior, los documentos mencionados son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento, tal como se establece en el último párrafo del numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la convocatoria. En ese contexto, no se confirma que las certificaciones solicitadas no serán objeto de evaluación, ya que no forman parte de los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición que refiere el artículo 43 del Reglamento.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
36	15 y 48 y ss.	Numeral 1.7 de la convocatoria y numeral 4 del Anexo 1	En caso de que el INSTITUTO resuelva mantener sin modificación los requisitos cuestionados en los Bloques A y B del presente escrito, se solicita que la respuesta correspondiente se emita de manera fundada y motivada, con expresión de las razones técnicas, jurídicas y económicas que la sustenten, a efecto de que los licitantes cuenten con los elementos necesarios para el ejercicio de los medios de defensa previstos en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.	Se aclara que la presente Junta de Aclaraciones tiene por objeto atender dudas y aclaraciones relacionadas con el contenido de la Convocatoria, sus anexos, especificaciones técnicas, requisitos de participación, criterios de evaluación y condiciones aplicables al presente procedimiento de contratación. Ahora bien, toda vez que su planteamiento no formula una solicitud de aclaración respecto de un requisito, condición, especificación técnica o punto específico contenido en la Convocatoria, sino que solicita que las respuestas emitidas por la Convocante se formulen con determinada estructura o	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				alcance para efectos de eventuales medios de defensa, se actualiza lo previsto en el inciso d) del numeral 6.1.2 Solicitud de aclaraciones de la Convocatoria, que establece: <i>"Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante".</i> Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que los requisitos establecidos en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables"	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				(Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" fueron definidos por el Área Técnica en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 33 de las POBALINES, considerando las características, alcance, procesos operativos, métodos de trabajo y necesidades institucionales asociadas a la prestación de los servicios objeto de contratación. Asimismo, la definición de dichos requisitos consideró los elementos obtenidos durante la Investigación de Mercado realizada para el presente procedimiento, conforme a los propósitos previstos en el artículo 25 de las POBALINES, relativos a verificar la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir las necesidades de	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				contratación y determinar las condiciones existentes en el mercado. En consecuencia, la Convocante mantiene los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y sus anexos en los términos aprobados para el presente procedimiento de contratación.	
37	48 y ss.	Anexo 1, numeral 5, y entregable 2 del numeral 9	La convocatoria emplea dos formulaciones distintas para el mismo requisito: el numeral 5 del Anexo 1 exige el REPSE "con objeto similar al objetivo y partidas de la presente contratación", mientras que el entregable 2 del numeral 9 lo exige "con el objeto similar a la prestación de cada servicio". Se solicita precisar de manera inequívoca si, para participar únicamente en la Partida 1, basta con que el registro	Es correcta su apreciación. Se aclara que el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) deberá comprender actividades relacionadas con los servicios correspondientes a la partida o partidas en las que participe el LICITANTE. En consecuencia:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			comprenda la actividad de servicios de limpieza; y si, para participar en ambas partidas, se requiere que el mismo registro comprenda de manera expresa y por separado las actividades de limpieza y de jardinería o mantenimiento de áreas verdes.	• Para participar únicamente en la Partida 1, será suficiente que el objeto del REPSE comprenda actividades relacionadas con servicios de limpieza. • Para participar únicamente en la Partida 2, será suficiente que el objeto del REPSE comprenda actividades relacionadas con servicios de jardinería, mantenimiento de áreas verdes o actividades afines. • Para participar en ambas partidas, el REPSE deberá comprender actividades relacionadas con los servicios correspondientes a ambas partidas. Lo anterior, de conformidad con la modificación realizada	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				al numeral 5. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Véase Modificación 9.	
38	48 y ss.	Anexo 1, numeral 5; artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo	El Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas es único por persona moral y comprende las actividades específicas que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social autoriza en cada caso. Considerando que la convocatoria exige "objeto SIMILAR" y no objeto idéntico, se solicita confirmar si se tendrá por satisfecho el requisito cuando el registro ampare la actividad de servicios de limpieza, por tratarse de una actividad materialmente afín a la conservación de áreas verdes	No se confirma. Se aclara que el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) deberá comprender actividades relacionadas con los servicios correspondientes a la partida o partidas en las que participe el LICITANTE. En consecuencia, para participar en la Partida 2 , el objeto del REPSE deberá comprender actividades relacionadas con servicios de jardinería, mantenimiento de	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			de esos mismos inmuebles, o si por el contrario se exigirá el registro literal de la actividad de jardinería.	áreas verdes o actividades afines, por lo que la sola acreditación de actividades relacionadas con servicios de limpieza no será suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito respecto de dicha partida. Para mayor referencia, deberá atenderse lo señalado en la respuesta emitida a la pregunta inmediata anterior y a la modificación efectuada al numeral 5. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Véase Modificación 9.	
39	22 y 48 y ss.	Numeral 3.3 de la convocatoria y numeral 5 del Anexo 1	Para el supuesto de participación en proposición conjunta, se solicita precisar si cada una de las personas integrantes de la agrupación	Se aclara que, en caso de participación mediante proposición conjunta, los integrantes de la agrupación deberán sujetarse a lo establecido en el numeral 3.3	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			debe acreditar la totalidad de los requisitos técnicos —REPSE, certificaciones de sistemas de gestión, acta de inspección de la STPS y estudio de laboratorio—, o si basta con que los acredite la integrante a la que, conforme al convenio, corresponda ejecutar la parte del objeto contractual con la que dichos requisitos se relacionan. Lo anterior resulta determinante para la conformación de agrupaciones y, por tanto, para el número de proposiciones que el INSTITUTO podrá recibir.	de la Convocatoria, particularmente a lo previsto en el inciso d) de la fracción II, relativo a la descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante. En consecuencia, los requisitos técnicos podrán ser acreditados por el integrante de la proposición conjunta que, conforme al convenio correspondiente, tenga a su cargo la ejecución de las actividades relacionadas con el requisito de que se trate. No obstante, la proposición conjunta, considerada en su conjunto, deberá acreditar el cumplimiento integral de todos los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos. La evaluación se realizará considerando las obligaciones asumidas por cada integrante en el convenio de proposición	Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				conjunta y la documentación presentada para acreditarlas. Asimismo, en el convenio de participación conjunta que en su caso se celebre, se deberá establecer entre otros lo siguiente: ... d) Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. ... Asimismo, deberá atender lo señalado en el numeral 4.1 Documentación distinta a la	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				oferta técnica y a la oferta económica de la convocatoria.	
40	48 y ss.	Anexo 1, numeral 5	Se solicita confirmar que, dado que el procedimiento comprende dos partidas y la adjudicación puede recaer en uno o dos licitantes, el licitante que participe exclusivamente en una de ellas únicamente deberá acreditar el REPSE respecto de la actividad correspondiente a esa partida, sin que la ausencia de registro para la actividad de la otra partida afecte la solvencia de su proposición ni constituya causal de desechamiento.	Se confirma. Se aclara que, derivado de que el presente procedimiento contempla dos partidas independientes y que los LICITANTES podrán participar en una o ambas partidas, el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) deberá comprender actividades relacionadas con los servicios correspondientes a la partida o partidas en las que participe el LICITANTE. En consecuencia, cuando un LICITANTE participe exclusivamente en una de las partidas, será suficiente que el objeto de su REPSE comprenda actividades relacionadas con los servicios	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				correspondientes a dicha partida. Por lo anterior, la ausencia de actividades relacionadas con una partida distinta a aquella en la que participe el LICITANTE no afectará la evaluación de su proposición respecto de la partida en que presente oferta. Favor de atender lo señalado en la modificación 9.	

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	48-132	ANEXO TÉCNICO	Se solicita a la convocante confirmar si es correcto entender que el Anexo Técnico	De conformidad con el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria inciso b) señala que el sobre	Dirección de Recursos

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			deberá ser personalizado por el Licitante para lo cual deberá sustituir los campos denominados "PROVEEDOR" y/o "LICITANTE" por la razón social de la persona moral que presenta la proposición.	o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE, por lo que será decisión del participante sustituir los campos denominados proveedor y licitante, sin que el no sustituir los campos afecte la solvencia de la proposición.	Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)
2	56-57	9.1 ENTREGABLES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2) No.1	Si la participación es para las Partidas 1 y 2, ¿Es correcto entender que, para acreditar el requisito de experiencia señalado en este numeral, bastará con presentar el total de cinco (5) contratos para cubrir la experiencia de las dos partidas.	No es correcta su apreciación. Se aclara que la acreditación de la experiencia se realizará respecto de la partida o partidas en las que participe el LICITANTE, conforme a los requisitos, alcances y características establecidos en la Convocatoria y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" . En consecuencia, los contratos que se presenten deberán permitir acreditar la experiencia correspondiente a la partida para la cual se presente proposición. Asimismo, para acreditar la experiencia requerida en el numeral 9.1, ENTREGABLES PARA EVALUACIÓN	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2), documento 1, será suficiente presentar un mínimo de tres (3) contratos, mismos que deberán corresponder a la partida en la que participe el LICITANTE y cumplir con las demás condiciones establecidas en dicho numeral. De igual forma, los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios, deberán demostrar una experiencia mínima acumulada de treinta y seis (36) en servicios de la misma naturaleza que los requeridos para la partida en la que participen. Lo anterior, sin perjuicio de que los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios que se presenten para acreditar experiencia deberán cumplir con los demás requisitos previstos en la Convocatoria y haberse celebrado dentro de los últimos cinco (5) años (60 meses) previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Véase Modificación 11.	
3	57	9.1 ENTREGABLES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2) No.2	Considerando que las bases establecen que los certificados deberán encontrarse vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, ¿es correcto entender que, para acreditar fehacientemente dicha vigencia, el LICITANTE deberá presentar, además de la copia simple de los certificados, carta de vigencia emitida por el organismo de certificación correspondiente al mes de septiembre de 2026, que cuente con algún medio o mecanismo oficial que permita verificar directamente su autenticidad y vigencia ante dicho organismo?	No se confirma. Se aclara que los certificados requeridos deberán cumplir con lo establecido en el numeral 9.1, Entregables para la Evaluación Técnica, documento No. 2, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como encontrarse vigentes a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. La Convocante verificará el cumplimiento de dicho requisito con base en la documentación presentada por el LICITANTE y podrá realizar las verificaciones que estime procedentes para corroborar la información proporcionada. En consecuencia, los LICITANTES deberán presentar la documentación	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				requerida en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
4	108	ANEXO TÉCNICO ANEXO 6 ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	¿Es correcto entender que, en caso de que el LICITANTE sea Gran Empresa, bastará con manifestarlo expresamente en el Anexo 6 y no será necesario requisitar la tabla correspondiente a la estratificación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas?	Es correcta su apreciación. En caso de no pertenecer al Sector MIPyMES, podrá presentar escrito libre manifestando no pertenecer a este sector por ser grande empresa o bien podrá no presentar el Anexo 6 denominado "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas", de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)
5	28-29	6.2 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	¿Es correcto entender que el LICITANTE podrá designar a una persona distinta de su representante legal para realizar el registro de asistencia, entregar la proposición y, en su caso, intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, siempre que dicha persona se encuentre	Es correcto. En el acto de acto de presentación y apertura de proposiciones el registro de asistencia y la presentación de la propuesta la puede presentar cualquier persona en representación de su empresa, por lo que de conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, bastará que los	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			debidamente facultada mediante carta poder simple suscrita por el representante legal, misma que deberá presentarse en los términos establecidos en la Convocatoria?	LICITANTES, adjunto a su proposición, presenten escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad con el inciso a) del numeral 6.2.4 "Desarrollo del acto" de la convocatoria.	
6	58-59	9.1 ENTREGABLES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2) No.4	¿Es correcto entender que, para efectos de la evaluación, se considerarán únicamente aquellos documentos cuya capacitación corresponda directamente a alguno de los temas expresamente establecidos para el perfil y partida de que se trate, sin que puedan considerarse como "temas afines" capacitaciones cuya relación con dichos	No es correcta su apreciación. Se aclara que la evaluación de la documentación presentada se realizará considerando que las constancias, diplomas, certificados de competencia laboral o documentación equivalente guarden relación con los conocimientos, habilidades, competencias o actividades correspondientes al perfil solicitado para la partida de que se trate. En consecuencia, la Convocante valorará el contenido, alcance y temática de la	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			temas sea únicamente indirecta o general?	documentación presentada para determinar su correspondencia con los requisitos establecidos en el numeral 9.1, Entregables para la Evaluación Técnica, documento No. 4 , sin limitarse exclusivamente a la denominación o título del curso, capacitación o certificación. La evaluación se realizará conforme a la documentación efectivamente presentada y a los requisitos previstos en la Convocatoria y sus anexos.	
7	55-56	9.1 ENTREGABLES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA No.6	Respecto de la tabla 9.1 "Entregables dentro de su propuesta técnica", en la que se relacionan los entregables correspondientes al inciso b) del apartado B) Sistema electrónico para el registro, control, descarga y generación de los reportes de la cobertura requerida de personal", ¿es correcto entender que, para los LICITANTES que opten por	No se confirma. Se aclara que los elementos señalados en los incisos a) Dispositivos biométricos y b) Plataforma tecnológica equivalente del apartado B) Sistema electrónico para el registro, control, descarga y generación de los reportes de la cobertura requerida de personal , corresponden a las características o componentes mediante los cuales podrá integrarse la solución tecnológica ofertada.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			la alternativa prevista en el inciso a) "Dispositivos biométricos", serán aplicables únicamente los entregables que, en su caso, correspondan a dicha alternativa, sin que resulte exigible la documentación establecida en los numerales 1 al 5 del inciso B)?	En consecuencia, la documentación señalada en los numerales 1 al 5 deberá presentarse respecto del sistema ofertado por el LICITANTE, independientemente de la alternativa tecnológica que proponga para dar cumplimiento a dicho requisito. La evaluación se realizará conforme a la documentación efectivamente presentada y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	
8	74-75	III.A. REQUERIMIENTOS B) SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES	Respecto del inciso B) "Sistema electrónico para el registro, control, descarga y generación de los reportes de la cobertura requerida de personal", ¿es correcto entender que el LICITANTE podrá optar por cualquiera de las alternativas señaladas en los incisos a) "Dispositivos biométricos" o b) "Plataforma tecnológica equivalente", y	No se confirma. Se aclara que los elementos señalados en los incisos a) Dispositivos biométricos y b) Plataforma tecnológica equivalente del apartado B) Sistema electrónico para el registro, control, descarga y generación de los reportes de la cobertura requerida de personal , corresponden a elementos mediante los cuales podrá integrarse el sistema ofertado por el LICITANTE.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		DE LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL	que, en caso de optar por la alternativa a), no le serán aplicables los requisitos documentales establecidos en los numerales 1 al 5, toda vez que éstos corresponden a la documentación del sistema asociado a la alternativa b)?	En consecuencia, la documentación señalada en los numerales 1 al 5 deberá presentarse respecto del sistema ofertado, independientemente de la alternativa tecnológica propuesta para acreditar el cumplimiento del requisito. La evaluación se realizará conforme a la documentación efectivamente presentada y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	
9	52	7. Obligaciones laborales y de seguridad social	Tomando en consideración que el personal operativo destinado a la prestación del servicio será de nueva contratación para el arranque del contrato, y dado que la Cédula de Autodeterminación del SUA refleja periodos de facturación mensuales/bimestrales ya	Se aclara que la documentación prevista en el numeral 7. Obligaciones Laborales y de Seguridad Social (Partida 1 y 2) tiene por objeto acreditar el cumplimiento de las obligaciones patronales y de seguridad social a cargo del PROVEEDOR. En consecuencia, para efectos del inicio de la prestación de los servicios, será válido presentar la última Cédula de	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			vencidos: ¿Se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar si, para dar cumplimiento a este punto, se permitirá presentar la última Cédula del SUA pagada por la empresa (que acredita el cumplimiento de las obligaciones patronales vigentes), acompañada de los acuses de alta ante el IMSS (constancias/repartos de IDSE) de los trabajadores de nuevo ingreso asignados al servicio?	Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS y su comprobante de pago correspondiente al último periodo inmediato anterior, así como la documentación que acredite la inscripción ante el IMSS del personal de nuevo ingreso que sea asignado al servicio, conforme a lo establecido en el propio numeral 7 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" . Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR de mantener permanentemente afiliado al IMSS al personal asignado a la prestación del servicio y de presentar la documentación correspondiente en caso de actualización o sustitución de personal.	
10	66	II.A. ASPECTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES	Para el parrafo segundo y en caso de contar con personal diferente al presentado en la propuesta tecnica, aplica unicamente para las	Se confirma. Se aclara que lo previsto en el segundo párrafo del numeral II.A. Aspectos y Lineamientos Generales resulta	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			categorias de Coordinador y Supervisor, la presentación de la documentación del punto 9.1.	aplicable únicamente para los perfiles de Coordinador y Supervisores , por lo que, en caso de que el PROVEEDOR utilice personal distinto al presentado en su oferta técnica para dichos perfiles al inicio de la prestación del servicio, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos correspondientes mediante la documentación prevista en el numeral 9.1. ENTREGABLES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2). Lo anterior, de conformidad con lo expresamente señalado en el citado numeral.	Subdirección de Servicios (SS)
11	78	G) SUMINISTRO DE INSUMO	Para los insumos extras, en caso de jornadas electorales y/o situaciones extraordinarias, ¿con que anticipación se notificara al proveedor sobre la necesidad y en que porcentaje?	Se aclara que, de conformidad con lo establecido en el numeral correspondiente del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" , el PROVEEDOR deberá contar, en todo momento, con los insumos suficientes para prestar el SERVICIO DE LIMPIEZA en los inmuebles determinados por el	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				INSTITUTO, incluso en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, para el caso de jornadas electorales, situaciones extraordinarias o cuando se detecte un faltante de insumos durante la supervisión del servicio, el propio Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" establece que se notificará al PROVEEDOR mediante escrito o correo electrónico para que subsane dicho faltante, previa conciliación, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas naturales. En consecuencia, los LICITANTES deberán considerar en la integración de sus propuestas la disponibilidad permanente de los insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio, conforme a las obligaciones previstas en la Convocatoria y sus anexos. Por lo anterior, no resulta posible establecer una temporalidad o porcentaje fijo aplicable a todos los supuestos, toda	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: INFINITUM LIMPIEZA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				vez que los requerimientos dependerán de las circunstancias particulares que originen la necesidad institucional.	

Nombre del licitante: JARDINERÍA 2000, S. A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	48	ANEXO 1. Especificaciones Técnicas 4. NORMAS APLICABLES (Partida 2).	La convocante solicita acreditar que se cuenta con sistemas de gestión implementados y certificados por organismos de certificación acreditados, mediante la presentación de copia simple de los certificados vigentes siguientes: - Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001 vigente. - Sistema de Gestión Ambiental conforme a la	No se acepta la propuesta. Se aclara que los certificados previstos en el numeral 4. NORMAS APLICABLES (Partida 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" constituyen requisitos técnicos establecidos para la presente contratación, por lo que deberán acreditarse en los	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: JARDINERÍA 2000, S. A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			norma ISO 14001 vigente. - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma ISO 45001 vigente. - Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO 37001 vigente. - Certificación vigente conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Al respecto, consideramos que se está limitando la participación de los licitantes, ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	términos señalados en la Convocatoria. Asimismo, dichos requisitos fueron determinados por el Área Técnica en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 33 de las POBALINES, considerando las características, alcance, procesos operativos, métodos de trabajo y necesidades institucionales asociadas a la prestación de los servicios objeto de contratación. En ese sentido, las certificaciones requeridas tienen por objeto acreditar la existencia de sistemas de gestión formalmente	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: JARDINERÍA 2000, S. A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			que establece lo siguiente: "Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, en ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables". Además de que la convocante no acredita en la presente convocatoria que, con el cumplimiento de dichas normas, no se limita la libre participación de los licitantes, tal y como lo	implementados, evaluados y certificados por organismos acreditados, por lo que una manifestación unilateral del LICITANTE, una carta compromiso, un contrato con un organismo certificador o cualquier otro documento que únicamente refleje una intención futura de certificación, no acreditan el cumplimiento efectivo del requisito establecido en la Convocatoria. Asimismo, la determinación de incorporar dichos requisitos consideró los elementos obtenidos durante la Investigación de Mercado realizada para el presente	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: JARDINERÍA 2000, S. A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			estipula el artículo 54, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público y el artículo 12, párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral. De acuerdo a lo anterior y para que no se limite la competencia y libre concurrencia, para acreditar este requerimiento, ¿Podemos presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicados en el Servicio Integral de Jardinería para Oficinas Centrales de la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo, se realizará de conformidad a los sistemas de gestión de calidad	procedimiento, en la que al menos seis participantes manifestaron encontrarse en posibilidad de acreditar los requisitos consultados para la contratación, incluyendo las certificaciones requeridas, constituyendo dicha información uno de los elementos valorados para la definición de las condiciones técnicas del procedimiento. En consecuencia, no se acepta la presentación de escritos bajo protesta de decir verdad, cartas compromiso, registros, autorizaciones, acreditaciones técnicas, constancias de capacitación ni cualquier otra	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: JARDINERÍA 2000, S. A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			que la convocante indica?, asimismo y con el objeto de acreditar la especialidad que se tiene en la prestación de este tipo de servicios le solicitamos a la convocante que nos permita adjuntar al escrito en mención el Registro y Autorización para el Manejo Integral de los Residuos generados por la ejecución de servicios de jardinería, así como las acreditaciones de dictaminador técnico de arbolado y de poda y derribo del personal que se propone para dicho servicio.	documentación como sustitución de las certificaciones expresamente requeridas. Asimismo, el Registro y Autorización para el Manejo Integral de los Residuos generados por la ejecución de servicios de jardinería , así como las acreditaciones como dictaminador técnico de arbolado y de poda y derribo , constituyen documentos distintos y no sustituyen ni acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 4. NORMAS APLICABLES (Partida 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" .	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Página 48 y 49 Página 57	Anexo 1 Especificaciones técnicas, Numeral 4 Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 9.1 Entregables para la evaluación técnica (Partidas 1 y 2), número 2	¿Es válido presentar certificados cuyo alcance difiera del objetivo específico del servicio solicitado, como evidencia de cumplimiento a las certificaciones requeridas?	Se confirma. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.7 " Normas Aplicables " de la Convocatoria, numeral 4 " Normas Aplicables (Partidas 1 y 2) " del Anexo 1 " Especificaciones Técnicas " y numeral 9.1 Entregables para la evaluación técnica, documento 2, serán aceptados los certificados vigentes siempre que el	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				alcance de la certificación comprenda actividades relacionadas con los servicios objeto de la presente contratación, tales como servicios de limpieza, sanitización, higiene, mantenimiento de inmuebles, jardinería o actividades afines, según corresponda. Asimismo, se aclara que no será requisito que los certificados identifiquen de manera específica cada uno de los inmuebles del INSTITUTO en los que se prestará el servicio, ni que reproduzcan textualmente la denominación del servicio objeto de la presente contratación, siendo suficiente que los certificados hayan sido emitidos a nombre del LICITANTE y se encuentren vigentes, siempre que el alcance certificado corresponda a las actividades	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				relacionadas con el objeto de la contratación. La Convocante verificará el alcance de las certificaciones con base en la documentación presentada por el LICITANTE.	
2	Página 57	Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 9.1 Entregables para la evaluación técnica (Partidas 1 y 2), número 3	Se solicita a la convocante que a efecto de no limitar la libre participación permita la acreditación del presente requisito por medio de un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual se manifieste el cumplimiento de la NOM-010-STPS-2014, comprometiéndonos a que será entregado al inicio de la vigencia de los servicios, ¿se acepta?	No se acepta la propuesta. Se aclara que el estudio de laboratorio solicitado en el numeral 9.1 Entregables para la evaluación técnica (Partidas 1 y 2), documento 3 , constituye documentación requerida para acreditar el cumplimiento de la NOM-010-STPS-2014 , por lo que deberá presentarse como parte integrante de la propuesta técnica en los términos establecidos en la Convocatoria y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" . En consecuencia, no se acepta su sustitución	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				mediante escrito bajo protesta de decir verdad, carta compromiso o cualquier otro documento para su presentación posterior al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
3	Página 58	Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 9.1 Entregables para la evaluación técnica (Partidas 1 y 2), inciso 4	Se entenderá que para la acreditación del curriculum vitae de los perfiles propuestos para la propuesta técnica, se deberá acreditar para Partida 1: 1 cv para el perfil coordinador 1 cv para el perfil supervisor y para la Partida 2: 1 cv para el perfil coordinador 1 cv para el perfil supervisor	Se confirma. Se aclara que, para acreditar el requisito relativo al Curriculum Vitae del Personal Propuesto, previsto en el numeral 9.1 Entregables para la evaluación técnica (Partidas 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", los LICITANTES deberán presentar un Curriculum Vitae por cada uno de los perfiles requeridos para la partida en la que participen.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			1 cv para el perfil jardinero ¿es correcta nuestra apreciación?	En consecuencia: Para la partida 1. Servicio Integral de Limpieza para Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo: • Un (1) Currículum Vitae para el perfil de Coordinador. • Un (1) Currículum Vitae para el perfil de Supervisor. Para la partida 2. Servicio Integral de Jardinería para Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo: • Un (1) Currículum Vitae para el perfil de Coordinador. • Un (1) Currículum Vitae para el perfil de Supervisor.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Un (1) Curriculum Vitae para el perfil de Jardinero. Asimismo, deberán presentarse los documentos mediante los cuales se acredite la escolaridad, experiencia y, en su caso, las constancias, diplomas o certificados de capacitación correspondientes a cada perfil, conforme a lo establecido en el numeral 9.1 Entregables para la evaluación técnica (Partidas 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	
4	Página 48 y 49	Anexo 1 Especificaciones técnicas, numeral 4. Normas Aplicables (partidas 1 y 2)	Entendemos que para tener por cumplido este numeral, basta con presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el licitante mediante el cual se indique que el personal asignado conoce y se encuentra capacitado	No es correcta su apreciación Se aclara que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4. Normas Aplicables (Partidas 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y numeral 1.7 Normas Aplicables de la	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			conforme a las normas, NOM-004-STPS-1999, NOM-010-STPS-2014, NOM-009-STPS-2011, NOM-017-STPS-2024, NOM-018-STPS-2015, NOM-035-STPS-2018 y NOM-036-1-STPS-2018, ¿es correcta nuestra apreciación?	Convocatoria, el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables deberá acreditarse mediante la documentación expresamente solicitada en dichos numerales. En consecuencia, no será suficiente la presentación exclusiva de un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual se manifieste que el personal asignado conoce y se encuentra capacitado en las normas referidas. Los LICITANTES deberán presentar la documentación requerida en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos, incluyendo el acta de inspección vigente emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), cuando corresponda, así	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

[illegible]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO 37001 vigente, ¿Es correcta nuestra apreciación?	norma ISO 45001 vigente. • Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO 37001 vigente. • Certificación vigente conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. No obstante, además de la presentación de los certificados, éstos deberán cumplir con las demás condiciones establecidas en la Convocatoria y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", incluyendo su vigencia y haber sido emitidos por organismos de certificación acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por organismos acreditados bajo acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				La Convocante verificará el cumplimiento integral de los requisitos establecidos para cada certificado.	
6	Páginas 52 y 53	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 8. Propuesta de Trabajo	Entendemos que la descripción las actividades de manera clara de cómo llevar a cabo el servicio o procedimiento de ejecución que se tiene por cumplido describiendo únicamente lo siguiente: 1.- Objeto del Servicio. 2.- Inmuebles de prestación del servicio. 3.- Aspectos y Lineamientos Generales. 4.- Requerimientos. 5.- Condiciones Éticas y de Integridad. 6.- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social. 7.- Entregables ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Se aclara que la Propuesta de Trabajo prevista en el numeral 8. Propuesta de Trabajo del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" deberá contener la descripción clara y detallada de la metodología, organización, procedimientos, recursos, actividades y acciones que el LICITANTE implementará para la prestación de los servicios objeto de la contratación. En consecuencia, no será suficiente la sola transcripción o enunciación de los numerales: 1. Objeto del Servicio.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				2. Inmuebles de prestación del servicio. 3. Aspectos y Lineamientos Generales. 4. Requerimientos. 5. Condiciones Éticas y de Integridad. 6. Obligaciones Laborales y de Seguridad Social. 7. Entregables. La Propuesta de Trabajo deberá desarrollar la forma en que el LICITANTE dará cumplimiento a dichos apartados, describiendo la ejecución del servicio conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". La evaluación se realizará considerando el contenido de la propuesta presentada y su	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				congruencia con el servicio solicitado.	
7	Página 48	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 3. Objeto general de los servicios, 4to Párrafo	Se entiende que la rehabilitación que hará el proveedor cuando se requiera, será siempre y cuando la convocante otorgue los insumos y productos necesarios para la rehabilitación, ¿Es correcto?	No es correcta su apreciación. Se aclara que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. OBJETO GENERAL DE LOS SERVICIOS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" , las actividades de cuidado, rehabilitación y control fitosanitario forman parte del alcance del Servicio Integral de Jardinería . En consecuencia, los LICITANTES deberán considerar en la integración de sus propuestas técnicas y económicas los recursos, insumos, materiales, herramientas, equipo y demás elementos necesarios para la ejecución de dichas actividades, conforme a los requerimientos establecidos	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				en la Convocatoria y sus anexos. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	
8	Páginas 66 y 67	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral II.A Aspectos y lineamientos generales, tablas 2 y 3	Entendemos que la cantidad de perfiles mencionados en estas tablas ya existe actualmente prestando el servicio, por lo tanto, NO hay que hacer proceso de reclutamiento ya que solo se deberá de contratar con la nueva empresa ganadora e iniciar la relación laboral, por lo tanto, es personal que ya cumple con el perfil previamente validado por la convocante, ¿Es correcta la apreciación?	No es correcta su apreciación. Se aclara que la cantidad y perfiles de personal señalados en las tablas correspondientes del numeral II.A. Aspectos y Lineamientos Generales constituyen la plantilla mínima requerida para la prestación de los servicios objeto de la contratación; sin embargo, ello no implica que dicho personal se encuentre actualmente prestando los servicios, ni que deba ser contratado por el LICITANTE que resulte adjudicado. En consecuencia, será del	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				LICITANTE que resulte adjudicado reclutar, seleccionar, contratar, capacitar y administrar al personal que destine para la prestación de los servicios, debiendo garantizar que éste cumpla con los perfiles, experiencia, conocimientos, documentación y demás requisitos establecidos en la Convocatoria y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, el cumplimiento de los perfiles requeridos será verificado conforme a la documentación presentada por el LICITANTE en su propuesta técnica y, en su caso, respecto del personal que efectivamente asigne para la prestación del servicio.	
9	Página 92	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, II.B.4 Mantenimiento	Entendemos que la convocante se hace cargo de proveer todos los insumos o productos para	No es correcta su apreciación. Se aclara que las actividades de fertilización previstas en el	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		de macetones y macetas, fertilización	poder llevar a cabo la fertilización por el proveedor. En caso de no ser así y para igualdad de circunstancias de los licitantes para cotizar favor de detallar los insumos y productos para fertilizar por el proveedor. Favor de confirmar	numeral II.B.4. MANTENIMIENTO DE MACETONES Y MACETAS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" forman parte integral del servicio objeto de la contratación. En consecuencia, será responsabilidad del PROVEEDOR suministrar los fertilizantes, materiales, insumos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad, de conformidad con las necesidades de cada inmueble y las condiciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, se precisa que el propio numeral establece que la fertilización deberá realizarse con fertilizante orgánico y que el	Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				PROVEEDOR deberá presentar las fichas técnicas de los productos que utilice para tal fin. Por lo anterior, los LICITANTES deberán considerar en sus propuestas técnicas y económicas todos los recursos necesarios para dar cumplimiento a las actividades de fertilización requeridas, por lo que la Convocante no proporcionará los insumos o productos para la ejecución de dicha actividad.	
10	Página 92	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, II.B.4 Mantenimiento de macetones y macetas, fumigación en macetones y macetas	Entendemos que la convocante se hace cargo de proveer todos los insumos o productos para poder llevar a cabo la fumigación por el proveedor. En caso de no ser así y para igualdad de circunstancias de los licitantes para cotizar favor de detallar los insumos	No se confirma. Se aclara que las actividades de fumigación en macetones y macetas previstas en el numeral II.B.4. MANTENIMIENTO DE MACETONES Y MACETAS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" forman parte	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			y productos que deberá considerar el proveedor. Favor de confirmar	integral del Servicio Integral de Jardinería, por lo que será responsabilidad del PROVEEDOR suministrar los pesticidas, plaguicidas, insumos, materiales, herramientas, equipo de aplicación, equipo de protección personal y demás elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad. Asimismo, se precisa que el propio numeral establece que la aplicación de pesticidas deberá realizarse en la proporción, cantidad y eficacia necesarias para mantener las macetas y macetones libres de plagas, debiendo el PROVEEDOR adoptar las medidas necesarias para eliminar cualquier infestación que se presente durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el INSTITUTO.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				En consecuencia, los LICITANTES deberán considerar en sus propuestas técnicas y económicas todos los recursos necesarios para realizar las actividades de fumigación requeridas, conforme a las necesidades de cada inmueble y a las condiciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos. Por lo anterior, la Convocante no proporcionará los insumos o productos necesarios para la ejecución de esta actividad.	
11	Página 93	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, II.B.4 Mantenimiento de macetones y macetas, riego	Entendemos que la convocante se hace cargo de proveer todos los insumos o productos para poder llevar a cabo el riego por el proveedor. En caso de no ser así y para igualdad de circunstancias de los licitantes para cotizar favor de detallar los insumos y productos que deberá	No es correcta su apreciación. Se aclara que las actividades de riego previstas en el numeral II.B.4. MANTENIMIENTO DE MACETONES Y MACETAS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" forman parte integral del Servicio Integral de Jardinería, por lo que será	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			considerar el proveedor. Favor de confirmar	responsabilidad del PROVEEDOR suministrar los insumos, herramientas, recipientes y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución de dicha actividad. Asimismo, se precisa que el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" establece como criterio general para las actividades de riego que: "El PROVEEDOR deberá considerar como parte de su propuesta todos los elementos, herramientas e insumos necesarios para cubrir el riego..." Por lo anterior, los LICITANTES deberán considerar en sus propuestas técnicas y económicas todos los recursos necesarios para realizar las actividades de riego requeridas conforme a	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				las necesidades de los inmuebles y a las condiciones establecidas en la Convocatoria y sus anexos. En consecuencia, la Convocante no proporcionará los insumos, materiales, herramientas o productos necesarios para la ejecución de esta actividad.	
12	Página 93	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, II.B.4 Mantenimiento de macetones y macetas, pintura	Entendemos que la convocante se hace cargo de proveer todos los insumos o productos para poder llevar a cabo el pintado por el proveedor. En caso de no ser así y para igualdad de circunstancias de los licitantes para cotizar favor de detallar los insumos y productos que deberá considerar el proveedor. Favor de confirmar	No es correcta su apreciación. Se aclara que las actividades de pintura de macetas y macetones previstas en el numeral II.B.4. MANTENIMIENTO DE MACETONES Y MACETAS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" forman parte integral del Servicio Integral de Jardinería. Asimismo, se precisa que el citado numeral establece que la actividad será solicitada con cuarenta y ocho (48) horas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				naturales de anticipación, a efecto de que el "PROVEEDOR" cuente con los insumos necesarios y realice el servicio, por lo que será responsabilidad del PROVEEDOR suministrar la pintura, materiales, herramientas, equipo y demás insumos necesarios para la ejecución de dicha actividad. En consecuencia, los LICITANTES deberán considerar en sus propuestas técnicas y económicas todos los recursos necesarios para realizar esta actividad, incluyendo los materiales e insumos requeridos para la aplicación de la pintura en macetas y macetones. Por lo anterior, la Convocante no proporcionará los insumos o productos necesarios para la ejecución de esta actividad.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
13	Página 93	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, II.B.4 Mantenimiento de macetones y macetas, rehabilitación de macetas y macetones	Entendemos que la convocante se hace cargo de proveer todos los insumos o productos para poder llevar a cabo la rehabilitación por el proveedor. En caso de no ser así y para igualdad de circunstancias de los licitantes para cotizar favor de detallar los insumos y productos que deberá considerar el proveedor. Favor de confirmar	No es correcta su apreciación. Se aclara que las actividades de rehabilitación de macetas y macetones previstas en el numeral II.B.4. MANTENIMIENTO DE MACETONES Y MACETAS del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" forman parte integral del Servicio Integral de Jardinería . Asimismo, se precisa que el citado numeral establece expresamente que, previa solicitud de la persona que SUPERVISARÁ EL CONTRATO y/o la persona servidora pública que ésta designe, el "PROVEEDOR" deberá considerar el suministro de macetones de fibra de vidrio de 40 x 40 centímetros en color chocolate, así como la cantidad de tierra y relleno	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				suficientes para los macetones. De igual forma, el numeral referido establece que cualquier ejemplar que se deteriore deberá ser reemplazado por otro en óptimas condiciones de salud, sin costo adicional para el "INSTITUTO", así como considerar, cuando corresponda, las actividades de reforestación, fumigación, fertilización, tierra y relleno necesarios. En consecuencia, los LICITANTES deberán considerar en sus propuestas técnicas y económicas todos los materiales, insumos, tierra, rellenos, macetones, plantas, herramientas y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades de rehabilitación previstas en el Anexo 1	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				"Especificaciones Técnicas". Por lo anterior, la Convocante no proporcionará los insumos o productos necesarios para la ejecución de esta actividad.	
14	Página 96	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, III.B Extensión y calidad de los servicios requeridos, tabla 5	Se solicita a la convocante confirmar la cantidad de personal de jardinería que se requiere para atender lo señalado en esta tabla. Así mismo desglosar los perfiles y sus requisitos, entendiendo que actualmente están ejecutando el servicio y se deberán recontractar por el licitante ganador. Favor de confirmar	Se aclara que, para la Partida 2 , la plantilla mínima requerida para la prestación del servicio corresponde a: • 1 (un) Coordinador. • 1 (un) Supervisor Operativo. • 9 (nueve) Jardineros. Asimismo, los perfiles mínimos requeridos, así como los requisitos de escolaridad, experiencia, capacitación y documentación para su acreditación, son los establecidos en el numeral 9.1. ENTREGABLES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2) del Anexo 1 "Especificaciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Técnicas", particularmente en los documentos 4. Currículum Vitae del Personal Propuesto y 5. Capacitación y competencias del personal. No es correcta su apreciación respecto a que el personal que actualmente presta el servicio deba ser contratado o recontratado por el LICITANTE que resulte adjudicado. Será responsabilidad del LICITANTE que resulte adjudicado reclutar, seleccionar, contratar, capacitar, administrar y, en su caso, sustituir al personal que destine para la prestación del servicio, garantizando que éste cumpla con los perfiles, experiencia, conocimientos, documentación y demás requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Véase Modificación 2.	
15	Página 29	Numeral 6. Actos que se efectuarán durante el desarrollo del procedimiento, 6.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones, 6.2.4 Desarrollo del acto	Entendemos que en caso de que asista al acto de presentación de propuestas persona diferente al apoderado legal que firma la propuesta, el escrito para poder intervenir en el Acto de presentación y Apertura de Propositiones deberá estar firmado por esté, además de que se deberá presentar una carta poder simple en el que el apoderado legal le otorga facultades para poder presentar la propuesta, así como para poder intervenir en el acto, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, bastará que los LICITANTES presenten escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el inciso a)	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				del numeral 6.2.4 Desarrollo del acto de la convocatoria.	
16	Página 49	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, 5. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE) (Partida 1 y 2)	Entendemos que en caso de participación conjunta el presente requisito podrá ser cubierto por cualquiera de las empresas que formen parte de la agrupación, mismo que deberá contener actividades relacionadas a servicios de limpieza y/o jardinería, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Se aclara que, en caso de participación mediante proposición conjunta, los integrantes de la agrupación deberán sujetarse a lo establecido en el numeral 3.3 de la Convocatoria, particularmente a lo previsto en el inciso d) de la fracción II, relativo a la descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante. En consecuencia, los requisitos técnicos podrán ser acreditados por el integrante de la proposición conjunta que, conforme al convenio correspondiente, tenga a su cargo la ejecución de las actividades relacionadas con el requisito de que se trate.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				No obstante, la proposición conjunta, considerada en su conjunto, deberá acreditar el cumplimiento integral de todos los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos. La evaluación se realizará considerando las obligaciones asumidas por cada integrante en el convenio de proposición conjunta y la documentación presentada para acreditarlas. Asimismo, en el convenio de participación conjunta que en su caso se celebre, se deberá establecer entre otros lo siguiente: ... d) Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los	

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

Página 140 de 208

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		propuesta técnica, número 4, bullet 1, 2 y 3		distinta a la oferta técnica y a la oferta económica y numeral 7.1.1 Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado de la convocatoria.	
18	Página 52 Páginas 54 y 55	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 7. Obligaciones laborales y de seguridad social (Partida 1 y 2), cuarto párrafo, bullet 1 Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 9. Entregables	El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT, misma que muchas veces no está actualizada al bimestre en curso, sin embargo, la constancia cuenta con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, por lo cual entendemos que será válida una constancia que indique que la información	Se aclara que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", la Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de proposiciones y acreditar que el LICITANTE no cuenta con adeudos. Asimismo, considerando la naturaleza de la información contenida en dicho documento y los tiempos de actualización de los sistemas institucionales, será aceptable	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		dentro de su propuesta técnica, número 4, bullet 1	esta actualizada al bimestre inmediato anterior, pero que su expedición este dentro de los 30 días previos al acto de presentación de propuestas, ¿es correcta nuestra apreciación?	que la constancia refleje información correspondiente al bimestre inmediato anterior, siempre que: • La constancia se encuentre vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones; • Haya sido emitida dentro de su periodo de vigencia; y • Del documento se desprenda que el LICITANTE no presenta adeudos ante el INFONAVIT. La Convocante realizará la evaluación considerando la vigencia y contenido de la constancia presentada, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
19	Página 57	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 9.1 Entregables para evaluación técnica (partidas 1 y 2), número 3	Entendemos que por la naturaleza de la presente NOM-010-STPS-2014, únicamente estarán obligados a presentar el estudio de laboratorio aquellos participantes que coticen por la partida 2, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Se aclara que el estudio de laboratorio emitido por un laboratorio acreditado y aprobado conforme a lo establecido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), solicitado en el numeral 9.1. ENTREGABLES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2), documento 3 , constituye un requisito aplicable a las Partidas 1 y 2 , de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7. Normas Aplicables de la Convocatoria y numeral 4. Normas Aplicables (Partidas 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" . En consecuencia, dicho documento deberá ser	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				presentado por los LICITANTES que participen en cualquiera de las partidas objeto del presente procedimiento, en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
20	Página 58	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, número 4	Entendemos que, al tratarse de un procedimiento de evaluación binario, en caso de participación conjunta, los requisitos establecidos en el Anexo Técnico podrán ser presentados por cualquiera de las empresas que formen parte de la agrupación, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se aclara que, en caso de participación mediante proposición conjunta, los integrantes de la agrupación deberán sujetarse a lo establecido en el numeral 3.3 de la Convocatoria, particularmente a lo previsto en el inciso d) de la fracción II, relativo a la descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante. En consecuencia, los requisitos técnicos podrán ser acreditados por el integrante de la proposición conjunta que, conforme al convenio correspondiente, tenga a su cargo la ejecución de las actividades relacionadas con el requisito de que se trate.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS) Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				No obstante, la proposición conjunta, considerada en su conjunto, deberá acreditar el cumplimiento integral de todos los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos. La evaluación se realizará considerando las obligaciones asumidas por cada integrante en el convenio de proposición conjunta y la documentación presentada para acreditarlas. Asimismo, en el convenio de participación conjunta que en su caso se celebre, se deberá establecer entre otros lo siguiente: ... d) Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<i>quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.</i> Asimismo, deberá atender lo señalado en el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de la convocatoria.	
21	Página 52 Páginas 54 y 55	Anexo 1 Especificaciones Técnicas, numeral 7. Obligaciones laborales y de seguridad social (Partida 1 y 2), cuarto párrafo, bullet 1 Anexo 1 Especificaciones Técnicas,	Se hace de su conocimiento que INFONAVIT en caso de generar una opinión positiva de las obligaciones fiscales lo hace de manera global, tomando en cuenta todos los registros patronales registrados por el patrón, por lo que no es posible generar una constancia individual por cada Número de Registro Patronal, por lo que entendemos que la constancia deberá de ir acompañada de su	Se aclara que la documentación presentada deberá permitir acreditar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 7. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (PARTIDA 1 Y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", respecto de los registros patronales con los que cuente el LICITANTE. En consecuencia, cuando la Constancia de Situación Fiscal	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: MANPRO SERVICIOS, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		numeral 9. Entregables dentro de su propuesta técnica, número 4, bullet 1	respectiva validación arrojada por el portal de INFONAVIT, en la cual se identifique el número total de Registros Patronales, ¿es correcta nuestra apreciación?	emitida por el INFONAVIT comprenda la información correspondiente a la totalidad de los registros patronales asociados al patrón consultado, podrá presentarse acompañada de la documentación emitida por el propio INFONAVIT que permita identificar los registros patronales considerados en dicha consulta. La Convocante verificará integralmente la documentación presentada para determinar el cumplimiento del requisito establecido en la Convocatoria y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocrum Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1.-	15-132, y 49-132 57-132	1.7 Normas aplicables, Anexo 1 Especificaciones Técnicas Anexo técnico numeral 9.1	Asimismo, el "LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con sistemas de gestión implementados y certificados por organismos de certificación acreditados, mediante la presentación de copia simple de los certificados vigentes siguientes: • Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001 vigente. • Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001 vigente. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma ISO 45001 vigente. • Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO 37001 vigente. • Certificación vigente conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-	Se aclara que, para acreditar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.7. Normas Aplicables de la Convocatoria y numeral 4. Normas Aplicables (Partidas 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", los LICITANTES deberán presentar certificados vigentes correspondientes a los siguientes sistemas de gestión: • Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001 vigente. • Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001 vigente. • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Los certificados deberán encontrarse vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas y mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato. Pregunta Es correcto que los licitantes deberemos de acreditar la norma ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistema de Gestión de Calidad ISO 14001:2015, NMX-SAA-14001-IMNC-2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 45001:2018, NMX-SAST-45001-IMNC-2018, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	en el Trabajo conforme a la norma ISO 45001 vigente. • Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO 37001 vigente. • Certificación vigente conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Asimismo, serán aceptados los certificados emitidos bajo normas mexicanas equivalentes adoptadas de las normas internacionales antes referidas, siempre que correspondan al mismo sistema de gestión requerido y se encuentren vigentes. Los certificados deberán encontrarse vigentes a la	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			ISO 37001: 2016, Sistema de gestión Antisoborno, así como del NMX-R-025-SCFI-2015, Igualdad laboral y No Discriminación. Las cuales deberán estar vigentes, así como Debidamente emitidos por Organismo debidamente Acreditado por la entidad Mexicana de acreditación (EMA) y a nombre del licitante	fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, emitidos a nombre del LICITANTE y expedidos por organismos de certificación acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por organismos acreditados bajo acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo, conforme a lo establecido en la Convocatoria.	
2.-	25-132	4.3 Contenido de la oferta económica b)	Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos, esto es, no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del	No es correcta su apreciación, el licitante deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO 7 Oferta económica de la presente convocatoria. Sin que lo anterior, sea motivo para que en su propuesta económica no contemplen los ajustes en materia salarial que ya han sido anunciados por	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: Ocrum Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			contrato que, en su caso se formalice. Pregunta ¿En caso de que las autoridades durante el proceso de apertura y fallo o posterior a este autoricen un incremento a los salarios mínimos es correcto que este será autorizado por la convocante en la misma proporción?	las autoridades competentes previamente a la presentación de las propuestas.	
3	48-132	Anexo 1 Especificaciones técnicas Numeral 4 Normas aplicables (Partida 1 y 2), cuarto párrafo	Asimismo, para efectos de la evaluación técnica, el LICITANTE deberá presentar la documentación prevista en el numeral 9.1. Entregables para evaluación técnica del presente Anexo Técnico, incluyendo las constancias, certificados, diplomas, DC-3 o documentos equivalentes que resulten aplicables conforme al perfil del personal propuesto y a los requisitos	Se aclara que, para efectos de la integración de la propuesta técnica, será suficiente presentar una sola vez la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en el numeral 4. Normas Aplicables (Partidas 1 y 2) como en el numeral 9.1. Entregables para	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			establecidos para cada partida. Pregunta. ¿Es correcto que con presentar una vez la documentación solicitada en el anexo técnico se cumplirá con lo solicitado?	evaluación técnica del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", siempre que ésta se encuentre debidamente identificada y permita verificar claramente el cumplimiento de los requisitos solicitados. No obstante, los LICITANTES deberán presentar la totalidad de la documentación complementaria específica requerida en cada numeral, cuando ésta no corresponda exclusivamente a la acreditación de un mismo requisito o documento. La Convocante verificará el cumplimiento de cada requisito conforme al numeral que corresponda,	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				independientemente del lugar de la propuesta técnica en que se integre la documentación, siempre que ésta sea plenamente identificable. Lo anterior resulta aplicable a todos los LICITANTES participantes en el presente procedimiento de contratación.	
4.	52-132	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 7 Obligaciones Laborables y de Seguridad Social (Partida 1 y 2)	Copia simple de la Cedula de Autodeterminación y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS y comprobante de pago correspondiente al ultimo periodo inmediato anterior a la presentación y apertura e ofertas	Se confirma. Se aclara que la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS y su comprobante de pago correspondiente, señalados en el numeral 7. Obligaciones Laborales y de	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Pregunta: ¿Es correcto que este requisito es para el licitante ganador?	Seguridad Social (Partida 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", constituyen documentación que deberá presentar el PROVEEDOR durante la ejecución del contrato, en los términos previstos en dicho numeral. En consecuencia, dicha documentación no forma parte de los documentos que los LICITANTES deben presentar para la integración de su propuesta técnica. Para la evaluación de las propuestas técnicas, serán exigibles únicamente los documentos expresamente señalados antes del párrafo que establece:	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<i>"La presentación de estos documentos es de carácter obligatorio y en caso de no presentarlos, será motivo para desechar la propuesta técnica."</i>	
5	55-132 74-132	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Numeral 9 Entregables y Numeral III.A. requerimientos inciso B. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL.	El LICITANTE , como parte de su propuesta técnica, deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal o persona física, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, implementará un sistema electrónico para el registro, control, descarga y generación de los reportes de la cobertura requerida de personal que presta el SERVICIO DE LIMPIEZA , dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.	Respecto de la pregunta 1: No se confirma. Se aclara que la documentación solicitada en el numeral 9. ENTREGABLES , así como en el numeral III.A. REQUERIMIENTOS , inciso B) SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL , deberá presentarse en los términos expresamente establecidos en la	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocrum Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Asimismo, deberá adjuntar: 1. Ficha técnica oficial emitida por el fabricante, desarrollador o titular de los derechos del software, en la que se describan las características técnicas, funcionalidades, arquitectura general y capacidades de la solución tecnológica ofertada. 2. Manual de usuario del sistema, en idioma español o acompañado de traducción simple al español, en el que se describa la operación general de la plataforma, incluyendo el procedimiento para el registro de asistencia,	Convocatoria y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". En consecuencia, los LICITANTES deberán acreditar el cumplimiento del requisito conforme a las condiciones, características y documentos expresamente previstos en dichos numerales. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos. Respecto de la pregunta 2: No se confirma. Se aclara que la documentación requerida para acreditar el	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			consulta de información y generación de reportes. 3. Manual de administración o configuración, en idioma español o acompañado de traducción simple al español, que describa las funciones administrativas del sistema, la administración de usuarios, perfiles de acceso, configuración de parámetros y demás funcionalidades disponibles para la gestión de la plataforma. 4. Carta emitida y suscrita por el fabricante, desarrollador o titular de los derechos del software, firmada por su representante legal o apoderado, mediante	cumplimiento del numeral 9. ENTREGABLES, así como del numeral III.A. REQUERIMIENTOS, inciso B) SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL, deberá presentarse conforme a lo expresamente establecido en la Convocatoria y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". En consecuencia, los LICITANTES deberán apegarse a las condiciones, requisitos y documentos previstos en dichos apartados para acreditar el cumplimiento del requisito correspondiente.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que: a) El software ofertado corresponde al descrito en la propuesta técnica. b) El software cuenta con las funcionalidades mínimas solicitadas en el presente Anexo Técnico. c) El LICITANTE cuenta con autorización para implementar, utilizar y operar la solución tecnológica durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado. d) El fabricante, desarrollador o titular del software brindará el soporte técnico necesario al "PROVEEDOR" para garantizar la correcta operación de la plataforma	Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocrum Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			durante la ejecución del contrato. 5. El INSTITUTO podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada y, en su caso, solicitar la validación correspondiente al fabricante o desarrollador del software, cuando resulte necesario para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento de contratación. Lo anterior, de acuerdo con el inciso B) SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE LA		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL, del numeral III.A. REQUERIMIENTOS. Pregunta 1 Respecto del numeral 4 del apartado "B) SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL", en el que se solicita "Carta emitida y suscrita por el fabricante, desarrollador o titular de los derechos del software", se solicita atentamente a la Convocante aclarar lo siguiente: Considerando que el objeto principal del procedimiento corresponde a la prestación del Servicio integral de limpieza y Servicio Integral		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			de Jardinería, y que el sistema electrónico de control de asistencia constituye una herramienta tecnológica que el LICITANTE deberá adquirir e implementar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ¿será aceptable que el LICITANTE adquiera dicha solución en calidad de usuario o cliente final, a través de un distribuidor, integrador o comercializador autorizado por el fabricante, sin que sea requisito que el LICITANTE cuente directamente con autorización del fabricante para distribuir o comercializar dicha tecnología? Lo anterior, considerando que la solución será adquirida por el LICITANTE y puesta a disposición para la prestación del servicio durante la		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			vigencia del contrato, sin que el LICITANTE pretenda comercializar, sublicenciar o distribuir el software a terceros. Pregunta 2 En relación con el mismo requisito, se solicita confirmar si, tratándose de una solución tecnológica adquirida por el LICITANTE como cliente final, será aceptable presentar carta del distribuidor o integrador autorizado mediante la cual se manifieste que: a) proporcionará al LICITANTE la solución tecnológica ofertada; b) la solución cumple con las funcionalidades mínimas requeridas en el Anexo Técnico; c) suministrará las licencias y/o derechos de uso necesarios durante toda la vigencia contractual;		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			d) realizará la implementación y puesta en operación de la solución; y e) proporcionará al LICITANTE el soporte técnico requerido durante la vigencia del contrato. Lo anterior, sin requerir adicionalmente una carta emitida específicamente por el fabricante, desarrollador o titular de los derechos del software a favor del LICITANTE, toda vez que la adquisición se realizará mediante su canal autorizado de distribución		
6	56-132	9.1 Entregables para evaluación Técnica Partida 1 y 2	Curriculum Vitae del Licitante actualizado y firmado por el representante legal o persona física en el que demuestre que cuenta con experiencia de al menos de 5 años en servicios similares a los requeridos en el presente Anexo Técnico para la Partida 1 y 2; para lo cual,	Se aclara que, para acreditar la experiencia requerida en el numeral 9.1. ENTREGABLES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2), documento 1 , los LICITANTES deberán demostrar una experiencia mínima acumulada de treinta y	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			deberá incluir el nombre de sus clientes, dirección de estos, servicios que le ha prestado, así como cinco (5) contratos que acrediten la prestación del servicio, mismos que, deberán contener como mínimo: 1. Que contengan preferentemente número de contrato, pedido, orden de compra, orden de servicio o convenio. 2. Que contengan información que permita validar como mínimo: razón social de las partes que los suscriben, objeto de contratación, descripción de los servicios prestados y vigencia. 3. Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.	seis (36) meses en servicios de la misma naturaleza que los requeridos para la partida en la que participen. Asimismo, para la acreditación de dicha experiencia será suficiente presentar un mínimo de tres (3) contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios, acompañados de la documentación que acredite su cumplimiento satisfactorio, en los términos establecidos en dicho numeral. Lo anterior, sin perjuicio de que los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios que se presenten para acreditar experiencia	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			4. Que los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios, estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	deberán cumplir con los demás requisitos previstos en la Convocatoria y haberse celebrado dentro de los últimos cinco (5) años (60 meses) previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.	
			5. Que los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios, se hubieren celebrado dentro de los cinco (5) años (60 meses), deberán estar concluidos previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.	Véase Modificación 11.	
			6. Para la partida en la que participe, los contratos deberán corresponder a servicios de la misma naturaleza que los requeridos por el "INSTITUTO", es decir:		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			a) Para la Partida 1, servicios de limpieza para oficinas, edificios administrativos o inmuebles similares. b) Para la Partida 2, servicios de jardinería, mantenimiento de áreas verdes, oficinas o servicios similares. Asimismo, el "LICITANTE" deberá presentar documentación que acredite el cumplimiento satisfactorio de los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios con los que demuestre experiencia. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por cada contrato presentado.		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Para tal efecto, podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a. Liberación de fianza o garantía; b. Cancelación de fianza o garantía; c. Carta de satisfacción del servicio emitida por el cliente correspondiente; o d. Documento emitido por el cliente en el que conste el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Únicamente se considerarán para la evaluación de cada partida los contratos, pedidos, órdenes de compra, órdenes de servicio o convenios relacionados con la partida correspondiente, así como la documentación que acredite el cumplimiento satisfactorio.		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Pregunta ¿Solicitamos a la convocante y para no limitar la libre participación la experiencia solicitada se acepte como mínimo de 4 años (48 meses)		
7.-	58-132	Anexo 1, Especificaciones técnicas, punto 9.1 Entregables para evaluación Técnica Partida 1 y 2	Curriculum Vitae del Personal Propuesto. El "LICITANTE" deberá presentar el Curriculum Vitae de cada uno de los perfiles propuestos para la prestación de los servicios, debidamente firmado por el titular de este y el representante legal o persona física del "LICITANTE". Partida 1. Servicio Integral de Limpieza para Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo. • Coordinador • Supervisor	Se confirma. Se aclara que, para acreditar el requisito relativo a las constancias, diplomas o certificados de capacitación relacionados con las funciones del puesto ofertado, previsto en el numeral 9.1 Entregables para evaluación técnica (Partidas 1 y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", serán aceptadas las constancias de habilidades laborales DC-3, siempre que la	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			 Constancias, diplomas o certificados de capacitación relacionados con las funciones del puesto ofertado, en su caso. Pregunta ¿En relación con las constancias diplomas o certificados de capacitación relacionados con las funciones del puesto ofertado, en su caso, es correcto que se podrán presentar el formato DC-3, en cursos de capacitación de Servicio de Limpieza?	capacitación acreditada guarde relación con las funciones, conocimientos o actividades inherentes al perfil propuesto. En consecuencia, para los perfiles de la Partida 1, podrán presentarse formatos DC-3 relativos a cursos de limpieza, manejo de productos químicos de limpieza, uso de maquinaria y equipo de limpieza, seguridad e higiene, protección personal o cualquier otra capacitación relacionada con las funciones del puesto ofertado. La Convocante evaluará la correspondencia entre la capacitación acreditada y las funciones del perfil propuesto, conforme a la documentación	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				efectivamente presentada.	
8.-	86-132	Anexo 1, Especificaciones Técnicas Despachadores	El "PROVEEDOR" durante la vigencia del SERVICIO DE LIMPIEZA, deberá proporcionar e instalar, sin costo adicional para el "INSTITUTO" y de acuerdo con las necesidades de cada inmueble, los despachadores, de conformidad con lo siguiente: • Despachador de papel higiénico Jumbo Junior. Marca sugerida, Kimberly-Clark. Color humo. • Despachador para toalla en rollo Lev-R-Matic con llave. Marca sugerida, Kimberly-Clark. Color humo. • Despachador jabonero a granel con llave. Marca	Se aclara que los despachadores señalados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" forman parte de los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio de limpieza. En consecuencia, el PROVEEDOR deberá considerar en su propuesta económica el suministro, instalación, mantenimiento, reposición y sustitución de los despachadores que resulten necesarios durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades operativas de los inmuebles del INSTITUTO.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			sugerida, Kimberly-Clark. Color humo. Despachador de toalla Interdoblada. Marca sugerida, Kimberly-Clark. Color humo. PREGUNTA ¿Solicitamos a la convocante proporciona la cantidad de despachadores a proporcionar durante la vigencia del contrato, debido a que estos tienen un costo el cual repercute en la propuesta económica?	Asimismo, se precisa que, de conformidad con lo señalado en el Apéndice I. Insumos, Maquinaria, Equipo y Herramienta del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", los despachadores requeridos serán determinados mediante un recorrido inicial por los distintos inmuebles del INSTITUTO, en el que el PROVEEDOR, en acompañamiento de la persona que SUPERVISARÁ EL CONTRATO y/o la persona servidora pública que ésta designe, identificará aquellos despachadores que requieran sustitución derivado de daños, deterioro o mal estado.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Ocram Seyer, S.A de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Por lo anterior, la cantidad de despachadores a sustituir o instalar dependerá de las condiciones reales que se identificaron durante el recorrido y de las necesidades operativas que se presenten durante la ejecución contractual, por lo que no se establece una cantidad fija para efectos de cotización. En consecuencia, los LICITANTES deberán considerar la totalidad de las obligaciones previstas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" para la integración de su propuesta económica.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Suministros Doxie S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
8	71-132	Anexo 1, Especificaciones técnicas, Tabla 4.	Nota: Para el caso de los inmuebles de Acoxa y Centro Nacional de Impresión, se deberá considerar el retiro de basura por lo menos 1 (una) vez a la semana Pregunta ¿Qué documento deberemos presentar para acreditar que los licitantes cumplen con las disposiciones que dicta la ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México?	Se aclara que la nota referida en la Tabla 4 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" establece una obligación relacionada con la forma de prestación del servicio respecto del retiro de basura en los inmuebles de Acoxa y Centro Nacional de Impresión. En consecuencia, para la integración de la propuesta técnica no se requiere la presentación de un documento específico adicional para acreditar el cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, distinto de los requisitos expresamente establecidos en la Convocatoria y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Sin perjuicio de lo anterior, durante la ejecución contractual, el PROVEEDOR deberá realizar las actividades objeto del servicio en apego a la normatividad aplicable, incluyendo las disposiciones en materia ambiental y de manejo de residuos que resulten procedentes.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Suministros Doxie S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
9.-	72-132	Anexo 1, Especificaciones Técnicas numeral III-A. REQUERIMIENTO S A) PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	• AFANADORES El "PROVEEDOR" deberá proporcionar el número de afanadores requeridos por la persona que SUPERVISARÁ EL CONTRATO en cada inmueble. El "PROVEEDOR" deberá contar con mecanismos tecnológicos mediante dispositivos biométricos, que le permitan acreditar la cobertura del personal asignado a la prestación del servicio en cada inmueble, así como garantizar la continuidad y cumplimiento de los niveles de servicio contratados. Pregunta ¿Con que documento deberemos acreditar que los afanadores cuentan con el	Se aclara que el numeral III.A. REQUERIMIENTOS, inciso A) PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, establece la cantidad mínima de personal requerida para la prestación del servicio, así como la obligación del PROVEEDOR de garantizar la cobertura necesaria para el cumplimiento de los niveles de servicio contratados. Asimismo, los requisitos de escolaridad, experiencia, capacitación y documentación aplicables al personal cuya acreditación se solicita como parte de la evaluación técnica se encuentran establecidos en el numeral 9.1. ENTREGABLES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDAS 1 Y 2) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". En consecuencia, para los perfiles de afanadores no se requiere la presentación de documentación específica para acreditar conocimientos, experiencia o escolaridad como parte de la propuesta técnica, siendo	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: Suministros Doxie S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			nivel apropiado para proporcionar el servicio?	responsabilidad del PROVEEDOR garantizar que el personal asignado cuente con las capacidades necesarias para realizar las actividades objeto del servicio y cumpla con las obligaciones previstas en la Convocatoria y sus anexos. Por lo anterior, no se requiere presentar documentación adicional para acreditar el nivel o conocimientos de los afanadores dentro de la propuesta técnica.	

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	37 y 60	Numeral 8, Penas Convencionales de la Partida 1 (renglón No. 5) y Anexo 1, numeral 9, Entregable técnico No. 6 (pág. 53-55), frente al Entregable durante	La implementación del sistema biométrico para el control de asistencia de la Partida 1 tiene un plazo señalado de forma inconsistente: la tabla de Penas Convencionales (renglón No. 5) y el Entregable técnico No. 6 lo fijan en "diez (10) días hábiles" posteriores al inicio de la vigencia,	Es correcta su apreciación. Se aclara que existe una diferencia en la denominación utilizada para el plazo previsto para la implementación del sistema electrónico para el registro, control, descarga y generación de los reportes de la cobertura requerida de personal, al señalarse en el numeral 10.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		la prestación del servicio No. 3 (pág. 60). Sistema biométrico.	mientras que el Entregable durante la prestación del servicio No. 3 lo fija en "diez (10) días laborables". Toda vez que "días hábiles" (lunes a viernes) y "días laborables" (lunes a sábado, conforme al horario del personal) arrojan cálculos distintos que impactan la exigibilidad de la entrega y el cálculo de penalizaciones, se solicita precisar cuál es el plazo y el tipo de día aplicable.	ENTREGABLES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS 1 Y 2), entregable 3, la expresión "diez (10) días laborables", mientras que en el numeral III.A. REQUERIMIENTOS, inciso B), en el numeral 9.1. ENTREGABLES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA y en la pena Convencional 5, se establece un plazo de diez (10) días hábiles. En consecuencia, para efectos de interpretación, cumplimiento del requisito y aplicación de penas convencionales, deberá considerarse un plazo de diez (10) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato. Asimismo, la referencia a "diez (10) días laborables" contenida en el numeral 10. ENTREGABLES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS 1 Y 2), entregable No. 3, deberá entenderse como "diez (10) días hábiles". Véase modificación 10	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
2	77, 97, 38 y 36	Anexo 1: numeral III.A, inciso F "Uniformes, identificación y equipo adicional" (Partida 1) vs. numeral IV.B "Uniformes y equipamiento" (Partida 2); y tablas de Penas Convencionales P1 No. 7 y P2 No. 2.	Para la Partida 1 (Limpieza) se concede un plazo de "diez (10) días naturales" para dotar al personal de uniformes, identificación y equipo, en tanto que para la Partida 2 (Jardinería) se exige un plazo menor de "cinco (5) días hábiles" para los mismos elementos, no obstante que ambas partidas inician el 1 de octubre de 2026. Se solicita a la Convocante aclarar la razón de la diferencia y, en su caso, homologar el plazo de la Partida 2 a "diez (10) días naturales", a fin de permitir una logística de producción y distribución equitativa para ambas partidas.	No se acepta la propuesta. Se aclara que los plazos establecidos para la entrega de uniformes, identificación y equipo corresponden a las condiciones particulares y necesidades operativas previstas para cada una de las partidas del procedimiento. En este sentido, la Partida 1, Servicio Integral de Limpieza, considera una plantilla significativamente mayor de personal, por lo que se estableció un plazo de diez (10) días naturales para que el "PROVEEDOR" lleve a cabo las actividades necesarias para la dotación de uniformes, identificación y equipo correspondiente. Por su parte, la Partida 2, Servicio Integral de Jardinería, contempla una cantidad considerablemente menor de personal, circunstancia que permite prever un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar dicha entrega, sin que ello afecte las condiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				necesarias para el inicio y adecuada prestación del servicio. Por lo anterior, no resulta necesario homologar los plazos establecidos para ambas partidas , por lo que se mantienen los términos previstos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y en las disposiciones correspondientes de la Convocatoria.	
3	66, 67 y 109	Anexo 1, numeral II.A, TABLA 2 vs. TABLA 3; en relación con el Anexo 7 "Oferta económica" de la Partida 1.	La TABLA 2 "Cantidad de referencia para inicio del servicio" contempla 7 supervisores para la Partida 1 (5 matutino y 1 vespertino en Oficinas Ciudad de México, y 1 mixto en el CECyRD); en cambio, la TABLA 3 "Distribución del personal" (renglón "Total, Contrato") y el propio Anexo 7 "Oferta económica" (pág. 109) requieren cotizar 8 supervisores (5 matutino, 2 vespertino y 1 mixto), toda vez que asignan al CECyRD un supervisor vespertino y uno mixto. Dado que el formato de cotización obligatorio del Anexo 7	Se confirma que, para efectos de la integración y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de la Partida 1 , la plantilla requerida para la prestación del servicio corresponde a 167 elementos, de los cuales ocho (8) corresponden al perfil de Supervisor. En consecuencia, los "LICITANTES" deberán considerar para la elaboración de sus propuestas cinco (5) Supervisores en turno matutino, dos (2) Supervisores en turno vespertino y un (1) Supervisor en turno mixto , conforme a la distribución de personal establecida en la TABLA 3 "Distribución del personal en los inmuebles" del Anexo 1	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			refleja 8 supervisores y la plantilla técnica de la TABLA 2 refiere 7, se solicita aclarar cuál es la plantilla definitiva de supervisores (7 u 8) sobre la cual se integrará y evaluará económicamente la propuesta.	"Especificaciones Técnicas" y en el Anexo 7 "Oferta Económica". Por lo anterior, se modificará la TABLA 2 "Cantidad de referencia para inicio del servicio" a efecto de homologar la cantidad de Supervisores y la plantilla total con lo establecido en la TABLA 3 y en el Anexo 7 "Oferta Económica". Véase modificación 1	
4	98, 62 y 36	Anexo 1, numeral VII.B "Personal para realizar el servicio" y Entregables durante la prestación del servicio Nos. 9 y 10 (pág. 62), vs. numeral 8, tabla de Penas Contractuales de la Partida 2 (renglón No. 4).	El numeral VII.B y los Entregables Nos. 9 y 10 de la Partida 2 requieren "9 (nueve) jardineros" (cinco para el inmueble Tlalpan y cuatro para el resto de los inmuebles), en tanto que la tabla de Penas Contractuales de la Partida 2 (renglón No. 4) hace referencia a "los 8 (ocho) jardineros". Se solicita a la Convocante aclarar cuál es el número correcto de jardineros que integran la plantilla de la Partida 2, ocho (8) o nueve (9), para efectos de la debida	Se confirma que, para la Partida 2, el número requerido para la prestación del servicio corresponde a nueve (9) jardineros. En consecuencia, los "LICITANTES" deberán considerar dicha cantidad para la integración de sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en el numeral VII.B y en los entregables correspondientes del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, para efectos de la administración, supervisión, aplicación	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			integración de la propuesta económica (Anexo 7) y de la prestación del servicio.	de penas convencionales y deducciones derivadas del contrato, se considerará la cantidad de nueve (9) jardineros. Por lo anterior, se modifica la referencia contenida en la tabla correspondiente de la Partida 2 que actualmente señala ocho (8) jardineros, para establecer nueve (9) jardineros, a efecto de homologar la cantidad requerida en la documentación del procedimiento. Véase Modificación 2	
5	87 y 91	Anexo 1, numeral II.B "Dimensiones de las áreas verdes", TABLA 2 (Concepto 2) vs. TABLA 3 "Número de jardineras ornamentales en los inmuebles del Instituto".	La TABLA 2 "Dimensiones distribuidas en los distintos inmuebles del Instituto" cuantifica 28 piezas de jardineras ornamentales; sin embargo, al sumar el desglose por inmueble de la TABLA 3 (Tlalpan 18, Registro Federal Electoral 3, Quantum 9, Centro Nacional de Impresión 2 y Tláhuac 2) el resultado es de 34 piezas, según el renglón "TOTAL" de dicha tabla. Dado que esta diferencia de 6 piezas incide directamente en	Se confirma que, para la prestación del servicio de la Partida 2, deberán considerarse 34 jardineras ornamentales, conforme a la distribución contenida en la TABLA 3 del numeral II.B.3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" . En consecuencia, dicha cantidad será la que deberá considerarse para la integración de las propuestas técnicas y económicas, así como para la ejecución, supervisión y pago de los servicios correspondientes.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			los costos de fertilización, fumigación y reposición de plantas, se solicita aclarar cuál es la cantidad de referencia definitiva de jardineras ornamentales que debe contemplarse para el costeo e integración de la propuesta económica.	Véase Modificación 3	
6	87 y 99	Anexo 1, numeral I.B "Inmuebles de prestación del servicio", TABLA 1 vs. numeral VII.B (distribución del personal).	La TABLA 1 "Inmuebles del Instituto" de la Partida 2 incluye el inmueble "Zafiro I" (No. 2); sin embargo, la distribución de jardineros del numeral VII.B no asigna personal a dicho inmueble, pues únicamente menciona Tlalpan, Zafiro II, Tláhuac, Centro Nacional de Impresión, Registro Federal de Electores, Quantum y CECyRD. Se solicita aclarar si el servicio de jardinería comprende el inmueble Zafiro I y, en su caso, con qué personal y frecuencia se prestará, para su debida cotización.	Se confirma que el inmueble Zafiro I forma parte del alcance de la Partida 2 . En consecuencia, se precisa que los cuatro (4) jardineros asignados a los inmuebles distintos de Tlalpan atenderán los inmuebles Zafiro I, Zafiro II, Tláhuac, Centro Nacional de Impresión, Registro Federal de Electores, Quantum y CECyRD, conforme a las necesidades del servicio. Lo anterior no implica modificación en la cantidad de personal requerida para la prestación del servicio. Véase modificación 4 y 6	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
7	64 y 87	Anexo 1, numeral I.A TABLA 1 (Partida 1) vs. numeral I.B TABLA 1 (Partida 2), inmueble Zafiro II.	En la Partida 1, el inmueble "Zafiro II" comprende los pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; en la Partida 2, el mismo inmueble se describe con los pisos "1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8", omitiéndose el piso 3. Se solicita confirmar los pisos del inmueble Zafiro II en que se prestará el servicio de jardinería, a fin de evitar imprecisiones en el alcance del servicio.	Se confirma que el piso 3 del inmueble Zafiro II forma parte del alcance de la Partida 2 . En consecuencia, para efectos de la prestación del servicio deberán considerarse los pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del inmueble referido. Asimismo, se realizará la precisión correspondiente en la TABLA 1 del numeral I.B. INMUEBLES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" . Véase Modificación 5.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)
8	38 y 42	Numeral 8, Penas Convencionales de la Partida 2 (renglón No. 1) vs. numeral 9, Deducciones de la Partida 2 (renglón No. 1). Actividades II.B.1 a II.B.6.	Las actividades de los numerales II.B.1 a II.B.6 se sancionan simultáneamente como Pena Convencional (Partida 2, renglón No. 1: 2% por cada actividad no realizada, por cada día hábil de atraso) y como Deducción (Partida 2, renglón No. 1: 7% sobre el costo de la actividad mensual no prestada, por cada	Se aclara que la pena convencional y la deducción previstas para las actividades señaladas en los numerales II.B.1 a II.B.6 corresponden a supuestos de aplicación distintos. La pena convencional será aplicable cuando la actividad correspondiente no sea realizada dentro del plazo establecido , actualizándose el	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			día hábil de atraso). Dado que un mismo incumplimiento podría dar lugar a una sanción acumulada del 9% diario, se solicita precisar el deslinde entre "actividad no realizada" (pena convencional) y "deficiencia en la actividad" (deducción) y confirmar que un mismo hecho no será sancionado por ambas vías de manera acumulativa.	supuesto de atraso previsto en la Convocatoria. Por su parte, la deducción será aplicable cuando el servicio o actividad haya sido prestado, pero se presente de manera parcial, deficiente o sin cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". En consecuencia, un mismo incumplimiento no será objeto de pena convencional y deducción de forma simultánea por la misma causa, por lo que la medida que corresponda se determinará atendiendo a las características y circunstancias específicas del incumplimiento acreditado.	
9	36 y 39	Numeral 8, Penas Contractuales de la Partida 2 (renglón No. 2) vs. Penas Convencionales de la Partida 2 (renglón No. 3).	El mal estado de la maquinaria y equipo de la Partida 2 se sanciona en dos apartados distintos: como Pena Contractual (renglón No. 2: 5% por no atender el reporte dentro de las primeras 24 horas naturales) y como Pena Convencional (renglón No. 3: 5% por cada día hábil de atraso por la	La pena convencional prevista por la entrega y/o mal estado de la maquinaria y equipo, con referencia al plazo de diez (10) días hábiles , resulta aplicable respecto del cumplimiento de la obligación de proporcionar la maquinaria y equipo requeridos para la prestación del servicio dentro del plazo establecido y en las condiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			entrega y/o mal estado de la maquinaria, con plazo de 10 días hábiles). Se solicita a la Convocante aclarar cuál disposición resulta aplicable ante un mismo evento de mal estado de maquinaria y confirmar que no se aplicará una doble penalización del 5%.	previstas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" . Por otra parte, el plazo de veinticuatro (24) horas naturales resulta aplicable cuando, durante la prestación del servicio, se reporte que alguna maquinaria o equipo se encuentra en mal estado y el "PROVEEDOR" deba atender dicho reporte dentro del término establecido. En consecuencia, un mismo hecho no será objeto de la aplicación simultánea de ambas penas por la misma causa ; la pena que corresponda se determinará atendiendo al supuesto específico de incumplimiento que se actualice.	
10	36, 39, 43 y 100	Numeral 8, Penas Contractuales de la Partida 2 (No. 3) y Penas Convencionales de la Partida 2 (No. 4); numeral 9, Deducciones de la Partida 2 (No. 5); y	La ratificación o sustitución del personal de la Partida 2 se encuentra sancionada por tres vías respecto de un mismo hecho: Pena Contractual (No. 3: 0.5% por día hábil), Pena Convencional (No. 4: 0.5% por día hábil) y Deducción (No. 5: \$300.00 por reporte); adicionalmente, el	Se aclara que las penas contractuales, penas convencionales y deductivas señaladas para la Partida 2 corresponden a supuestos de aplicación distintos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones relativas a la ratificación, sustitución, documentación y cobertura del personal.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde (SS)
		Anexo 1, numeral VIII.B (pág. 100).	numeral VIII.B considera cada día de sustitución no autorizada como "cobertura incompleta", sujeta a deducción. Se solicita aclarar la concurrencia de dichas sanciones y confirmar que un mismo incumplimiento no será objeto de pena convencional y deducción de forma simultánea.	En ese sentido, la Pena Contractual No. 3 resulta aplicable cuando exista retraso en la entrega del escrito mediante el cual se informe la ratificación o el cambio de personal, conforme a lo previsto en el numeral VIII.B. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Por su parte, la Pena Convencional No. 4 resulta aplicable cuando no sean atendidos oportunamente los reportes por deficiencias detectadas y notificadas por la persona que SUPERVISARÁ EL CONTRATO o quien ésta designe, en los términos previstos en el inciso c) del numeral II.A. ASPECTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES. Asimismo, la Deductiva No. 5 resulta aplicable cuando, durante la vigencia contractual, se identifique personal sustituto desempeñando funciones sin que exista la aceptación por escrito por parte de la persona que SUPERVISARÁ	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				EL CONTRATO, o cuando no se entregue la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho personal. En consecuencia, cada medida atiende a un supuesto específico e independiente: • La Pena Contractual No. 3 sanciona el retraso en la notificación o formalización documental de la ratificación o sustitución de personal. • La Pena Convencional No. 4 sanciona el retraso en la atención de reportes por deficiencias en el servicio. • La Deductiva No. 5 sanciona la prestación del servicio con personal que no cuenta con la autorización o documentación requerida. Por lo anterior, un mismo incumplimiento no será objeto de pena contractual, pena convencional y deductiva de manera simultánea por la	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				misma causa, debiendo aplicarse únicamente la medida que corresponda al supuesto específico que se encuentre acreditado.	
11	40, 41 y 42	Numeral 9, Deducciones de la Partida 1 (renglones Nos. 2, 3 y 4) y tabla de "Cobertura del servicio no garantizada al mes".	La falta de cobertura de personal en la Partida 1 se sanciona, por una parte, con la deducción del precio unitario diario por cada elemento faltante (renglones Nos. 2 —afanadores—, 3 —supervisores— y 4 —coordinador—) y, por otra, con la tabla escalonada de "cobertura del servicio no garantizada al mes" (de 0.1% a 0.6% sobre la factura mensual). Se solicita aclarar si ambos esquemas de deducción son acumulables o excluyentes respecto de un mismo evento de falta de cobertura y precisar la base de cálculo aplicable.	Se aclara que las deductivas previstas en el numeral 9 "Deducciones" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" corresponden a supuestos y finalidades distintas. Por una parte, la deductiva determinada con base en el precio unitario diario del elemento faltante tiene por objeto descontar el importe correspondiente a la cobertura no proporcionada para la prestación del servicio. Por otra parte, el esquema porcentual de cobertura no garantizada al mes constituye una deductiva asociada a la recurrencia de incumplimientos en la prestación del servicio y su afectación al nivel de servicio comprometido. En consecuencia, ambas deductivas son independientes entre sí y, en su caso, podrán aplicarse en los términos previstos en la Convocatoria y en el	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Asimismo, se aclara que los límites máximos de aplicación de deductivas serán los establecidos en la Convocatoria y en la normatividad aplicable.	
12	38 y 40	Numeral 8, Penas Convencionales de la Partida 1 (renglón No. 7) vs. numeral 9, Deducciones de la Partida 1 (renglones Nos. 7 y 8).	La dotación de uniformes e identificación de la Partida 1 se sanciona como Pena Convencional (renglón No. 7: 0.1% por día por no entregar dentro de los 10 días naturales) y, a la vez, como Deducción (renglón No. 7: \$300.00 por cada reporte de personal sin uniforme completo o gafete; renglón No. 8: 0.1% por día por no sustituir los uniformes en mal estado). Se solicita confirmar que la deducción de \$300.00 (Deducción 7) solo será aplicable una vez transcurrido el plazo de 10 días otorgado para la entrega inicial, y que no se aplicarán de forma simultánea la Pena	Se aclara que los supuestos previstos para la dotación, uso y sustitución de uniformes e identificación corresponden a obligaciones y momentos de cumplimiento distintos. La pena convencional prevista en el renglón No. 7 será aplicable cuando el "PROVEEDOR" incumpla con la entrega inicial de uniformes e identificación dentro del plazo de diez (10) días naturales establecido para tal efecto. Por su parte, la deducción de \$300.00 por cada reporte de personal sin uniforme completo o gafete será aplicable una vez transcurrido el plazo otorgado para la entrega inicial, cuando durante la prestación del servicio se detecte dicho incumplimiento.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Convencional 7 y las Deducciones 7 y 8 por un mismo hecho, a fin de evitar una doble sanción por la misma omisión.	Asimismo, la deducción prevista por no sustituir los uniformes en mal estado será aplicable cuando se actualice específicamente dicho supuesto durante la ejecución del servicio. En consecuencia, un mismo incumplimiento no será objeto de pena convencional y deducción de forma simultánea por la misma causa, debiendo aplicarse la medida que corresponda conforme al supuesto específico que se actualice.	
13	55 y 75	Anexo 1, numeral 9, Entregable técnico No. 7 (pág. 53-55) en relación con el numeral II.B "Descripción de las actividades a realizar en el servicio" (Partida 2).	El numeral II.B exige que el Proveedor cuente con "al menos un vehículo de servicio para el movimiento de personal, material, macetas, maquinaria y herramienta", y el Entregable técnico No. 7 exige acreditar su propiedad o legítima posesión mediante factura, título o contrato. Se solicita aclarar si dicho vehículo debe ser de uso exclusivo para el servicio del Instituto o si puede ser	Se aclara que el vehículo requerido para la Partida 2 deberá encontrarse disponible para la prestación del servicio cuando las necesidades del Instituto así lo requieran, a efecto de garantizar el movimiento de personal, material, macetas, maquinaria y herramienta conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" . No se establece que dicho vehículo deba ser de uso exclusivo para el Instituto; sin embargo, el "PROVEEDOR" deberá garantizar en	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			compartido con otros proyectos del Proveedor, siempre que se garantice su disponibilidad; asimismo, precisar si existe alguna especificación técnica mínima del vehículo (capacidad de carga, tipo de carrocería) o si cualquier vehículo apto para el transporte de herramienta y material será aceptado.	todo momento su disponibilidad para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la prestación del servicio. Asimismo, se precisa que el vehículo deberá ser adecuado y apto para el movimiento de personal, material, macetas, maquinaria y herramienta, conforme a las necesidades propias de la Partida 2. Para acreditar el cumplimiento del requisito, los "LICITANTES" deberán presentar la documentación prevista en el Entregable técnico No. 7 del numeral 9 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", mediante la cual se acredite la propiedad o legítima posesión del vehículo.	
14	35 y 124	Numeral 7 "Garantía de cumplimiento del contrato" (criterio divisible por partida) vs. Anexo 9 "Modelo de Contrato",	El numeral 7 de la convocatoria establece que "el criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible por partida (...) la garantía se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados". No obstante, la Cláusula Séptima del Modelo de	En el numeral 7.2.1 Garantía de cumplimiento del contrato de la convocatoria para las partidas 1 y 2, se establece entre otras cosas que el criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible por partida, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		Cláusula Séptima "Garantía de cumplimiento" (indivisibilidad).	Contrato (Anexo 9) señala que, al hacerse efectiva la garantía, "ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible", con una redacción alternativa entre paréntesis (proporcional/divisible) que no se encuentra depurada. Se solicita a la Convocante confirmar que prevalecerá el principio de divisibilidad de la garantía previsto en la convocatoria y que el instrumento contractual definitivo eliminará la mención de indivisibilidad, de modo que ante un incumplimiento parcial la ejecución de la garantía se ajuste de forma proporcional.	la rescisión de este, la garantía se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados. El Anexo 9 "Tipo y modelo de contrato" de la convocatoria consiste en un modelo de contrato que, en su caso, se formalice, en donde se establecerán los términos y condiciones de la presente contratación, de conformidad con la proposición presentada por el Licitante que resulte adjudicado, misma que será elaborada conforme a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, por lo tanto, se ajustará en lo conducente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Reglamento, que refiere: <i>"... Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas."</i>	Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
15	39, 43 y 44	Numeral 8 (límite de penas convencionales), numeral 9 (límite de deducciones) y numeral 12 "Rescisión del contrato".	El numeral 8 fija como límite máximo de las penas convencionales el monto de la garantía de cumplimiento, y el numeral 9 fija ese mismo monto como límite máximo de las deducciones; a su vez, el numeral 12 prevé la rescisión cuando "el monto calculado de las penas convencionales y deducciones aplicables excede el monto total de la garantía de cumplimiento vigente, o el 20% del monto total del contrato". Se solicita aclarar si los topes de penas y de deducciones se computan de forma independiente (cada uno hasta el monto de la garantía) o de forma conjunta, y cómo se articula dicho cómputo con la causal de rescisión prevista en el numeral 12.	Conforme se indica en el numeral 12 "Rescisión del contrato" de la convocatoria, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto calculado de las penas convencionales y deducciones aplicables excede el monto total de la garantía de cumplimiento vigente ..., por tanto, se considerará el monto conjunto.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)
16	35 y 36	Numeral 8 "Penas Convencionales" (subapartados "Penas Contractuales" y	El numeral 8 distingue entre "Penas Contractuales" y "Penas Convencionales", en tanto que el artículo 62 del Reglamento del	La aplicación de penas contractuales se determina en función de la naturaleza de la contratación y las obligaciones derivadas como se establece en el apartado A. Penas contractuales del	Dirección de Recursos Materiales y Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		"Penas Convencionales"), en relación con el artículo 62 del Reglamento y el artículo 145 de las POBALINES.	Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y el artículo 145 de las POBALINES, prevén únicamente la figura de "penas convencionales" por atraso. Se solicita aclarar la naturaleza jurídica y el fundamento de las denominadas "Penas Contractuales", así como si su importe se adiciona o no al tope máximo previsto para las penas convencionales.	Artículo 145 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), y el porcentaje del contrato que abarquen se sumarán al que abarquen las penas convencionales. Su importe máximo será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento después de lo cual el Instituto podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.	(DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)
17	8 y 13	Numeral 1.1 "Objeto de la contratación", numeral 1.2 "Tipo de contratación" (partidas presupuestales 35801 y 35901) y "Forma de adjudicación" (2 partidas, uno o dos licitantes); Anexo	La presente licitación agrupa en un mismo procedimiento dos servicios de naturaleza distinta — Servicio Integral de Limpieza (Partida 1, partida presupuestal 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene") y Servicio Integral de Jardinería (Partida 2, partida presupuestal 35901 "Servicios de jardinería y fumigación")—, con giros, procesos, insumos, perfiles de	Se aclara que la presente convocatoria consiste en dos partidas, por lo tanto, la adjudicación será a uno o dos licitantes como se indica en el apartado "Forma de adjudicación", y numeral 1.1. Objeto de la contratación de la convocatoria. Por lo anterior, los licitantes podrán presentar una proposición para la(s) partida(s), para la(s) que participe del presente procedimiento de contratación conforme se señala en el numeral 2 inciso c) y 4.3 de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		1, numerales 1 a 3.	personal y marcos normativos diferentes. Se solicita a la Convocante informar la justificación técnica, administrativa y de economía procesal, así como el fundamento legal, por los cuales ambos servicios se licitan de manera conjunta en un solo procedimiento en lugar de tramitarse licitaciones separadas, y precisar el resultado de la investigación de mercado o el estudio que sustente que dicha agrupación garantiza las mejores condiciones para el Instituto y no restringe la libre participación y concurrencia de proveedores especializados —en particular de las MIPYMES dedicadas de forma exclusiva a una sola de las especialidades, que se verían forzadas a concursar por servicios que exceden su especialidad o a consorciarse innecesariamente—, en términos	En ese sentido, no se limita la libre participación de proveedores especializados incluyendo MIPYMES, dedicadas de forma exclusiva a una sola de las partidas ya que no es obligatorio participar para ambas, en tal virtud podrán presentar una proposición únicamente para la partida que sea de su interés.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
18	15, 16, 48 y 49	Numeral 1.7 "Normas aplicables" y Anexo 1, numeral 4 "Normas aplicables (Partida 1 y 2)".	El numeral 1.7 y el Anexo 1 exigen, de forma idéntica para ambas partidas, la acreditación de las mismas Normas Oficiales Mexicanas de la STPS y de los mismos sistemas de gestión certificados (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 37001 y NMX-R-025-SCFI-2015), no obstante que el propio numeral señala que las normas serán las "que resulten aplicables conforme a la naturaleza de cada servicio". Dado que la limpieza y la jardinería son actividades con procesos y riesgos distintos, se solicita precisar qué normas y certificaciones aplican específicamente a cada partida y confirmar que al licitante que participe en una sola partida no se le exigirá acreditar la normatividad ni las certificaciones	Se aclara que las Normas Oficiales Mexicanas previstas en el numeral 1.7 " Normas Aplicables " de la Convocatoria y numeral 4 " Normas Aplicables (Partidas 1 y 2) " del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" fueron determinadas por la Convocante como requisitos aplicables a las Partidas 1 y 2 , en atención a la naturaleza de las actividades que integran ambos servicios. En ese sentido, las normas NOM-004-STPS-1999, NOM-010-STPS-2014, NOM-009-STPS-2011, NOM-017-STPS-2024, NOM-018-STPS-2015, NOM-035-STPS-2018 y NOM-036-1-STPS-2018 , así como las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 37001 y NMX-R-025-SCFI-2015 , constituyen requisitos establecidos para ambas partidas y deberán acreditarse en los términos previstos en la Convocatoria y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" .	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			propias de la otra, a fin de no imponer requisitos desproporcionados a su servicio.	No obstante, el cumplimiento material de dichas normas se encuentra asociado a las actividades que efectivamente desarrolle el LICITANTE en la partida en la que participe, conforme a la naturaleza propia de los servicios de limpieza o jardinería. En consecuencia, la Convocante mantiene los requisitos en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
19	49 y 53	Anexo 1, numeral 5 "Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)" y Entregable técnico No. 2.	Se exige presentar el registro REPSE ante la STPS "con objeto similar al objetivo y partidas de la presente contratación". Considerando que el Servicio Integral de Limpieza y el Servicio Integral de Jardinería corresponden a actividades económicas y registros REPSE distintos, se solicita confirmar que el licitante que participe únicamente en una partida deberá acreditar exclusivamente el REPSE correspondiente a la	Se confirma. Se aclara que, derivado de que el presente procedimiento contempla dos partidas independientes y que los LICITANTES podrán participar en una o ambas partidas, el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) deberá comprender actividades relacionadas con los servicios correspondientes a la partida o partidas en las que participe el LICITANTE.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			actividad de esa partida, y que no se exigirá contar simultáneamente con el REPSE de ambos servicios para participar por una sola de ellas.	En consecuencia, cuando un LICITANTE participe exclusivamente en una de las partidas, será suficiente que el objeto de su REPSE comprenda actividades relacionadas con los servicios correspondientes a dicha partida. Por lo anterior, la ausencia de actividades relacionadas con una partida distinta a aquella en la que participe el LICITANTE no afectará la evaluación de su proposición respecto de la partida en que presente oferta.	
20	16 y 49	Numeral 1.7 y Anexo 1, numeral 4 (certificaciones ISO 14001, ISO 45001 e ISO 37001).	Respecto de las certificaciones ISO 14001 (gestión ambiental), ISO 45001 (seguridad y salud en el trabajo) e ISO 37001 (antisoborno), cuyo alcance se acredita por giro o actividad específica, se solicita aclarar si el alcance del certificado deberá corresponder al objeto de la partida en que se participe (limpieza o jardinería) y si se aceptará que el licitante que concurre por una sola partida	Para efectos del cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", serán aceptados los certificados vigentes siempre que el alcance de la certificación comprenda actividades relacionadas con los servicios objeto de la presente contratación, tales como servicios de limpieza, sanitización, higiene, mantenimiento de inmuebles,	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			presente certificaciones cuyo alcance ampare únicamente dicho servicio; asimismo, se solicita justificar la pertinencia de exigir estas certificaciones de manera idéntica para dos servicios de naturaleza tan distinta.	jardinería o actividades afines, según corresponda. En consecuencia, cuando el LICITANTE participe únicamente en una de las partidas, el alcance de las certificaciones deberá comprender actividades relacionadas con el servicio correspondiente a dicha partida. Asimismo, se aclara que los sistemas de gestión y certificaciones requeridos tienen por objeto acreditar que los LICITANTES cuentan con procesos organizacionales implementados y certificados en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, prevención del soborno e igualdad laboral. En particular, la certificación ISO 14001 guarda relación con actividades asociadas al manejo de residuos, utilización de insumos, productos químicos de limpieza, fertilizantes, pesticidas, plaguicidas y residuos vegetales derivados de los servicios objeto de ambas partidas; la	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				certificación ISO 45001 se relaciona con la gestión de riesgos asociados al uso de maquinaria, herramientas, productos químicos, trabajos de limpieza, poda, fumigación, mantenimiento de áreas verdes y demás actividades desarrolladas por el personal operativo; y la certificación ISO 37001 se vincula con la implementación de mecanismos organizacionales de integridad, cumplimiento y control destinados a la prevención de riesgos de soborno en la ejecución y supervisión de los servicios contratados. La Convocante determinó dichos requisitos considerando las características, alcance, riesgos operativos y necesidades institucionales asociadas a la prestación de los servicios objeto de la contratación, por lo que se mantienen en los términos establecidos para ambas partidas.	
21	15 y 48	Numeral 1.7 y Anexo 1, numeral 4, en relación con la naturaleza del servicio de	Dado que las actividades de jardinería implican el manejo, transporte y aplicación de plaguicidas, fertilizantes y agroquímicos, sujetos a	Para la Partida 2 , los LICITANTES deberán considerar y cumplir la normatividad, requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y en el Anexo 1 "Especificaciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		jardinería (numerales II.B.1 a II.B.6).	normatividad fitosanitaria, ambiental y de salud específica (distinta de la aplicable a los productos químicos de limpieza), se solicita a la Convocante precisar el marco normativo, las autorizaciones o los registros específicos que exigirá a la Partida 2 en esta materia, y confirmar que no se exigirá a la Partida 1 (Limpieza) normatividad propia de la jardinería ni viceversa, evitando trasladar a una partida requisitos que sólo corresponden a la otra.	Técnicas", que resulten aplicables conforme a la naturaleza de las actividades propias del Servicio Integral de Jardinería. Respecto del manejo, transporte y aplicación de plaguicidas, fertilizantes y demás productos utilizados para la prestación del servicio, no se establecen mediante la presente aclaración autorizaciones, registros o requisitos documentales adicionales a los expresamente previstos en la Convocatoria y sus anexos. Asimismo, se aclara que las Normas Oficiales Mexicanas previstas en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 37001 y NMX-R-025-SCFI-2015, constituyen requisitos establecidos para ambas partidas y deberán acreditarse en los términos previstos en la Convocatoria.	Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				No obstante, el cumplimiento material de dichas disposiciones se encuentra vinculado a las actividades que efectivamente desarrolle el LICITANTE en la partida en la que participe, conforme a la naturaleza propia de los servicios de limpieza o jardinería. En consecuencia, la Convocante mantiene los requisitos en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
22	8, 34, 40 a 44	Forma de adjudicación; numeral 7 (garantía); numeral 8 (penas); numeral 9 (deducciones); numeral 14 (causas de desechamiento).	Toda vez que el procedimiento comprende dos partidas de naturaleza distinta, adjudicables a uno o dos licitantes, se solicita confirmar que la evaluación de solvencia (legal, técnica y económica), las causas de desechamiento, la garantía de cumplimiento, las penas convencionales y las deducciones se aplicarán de manera independiente y divisible por cada partida, de modo que una deficiencia, incumplimiento o	Se aclara que los licitantes podrán presentar una proposición para la(s) partida(s), para la(s) que participe del presente procedimiento de contratación conforme se señala en el numeral 2 inciso c) y 4.3 de la convocatoria. Por lo anterior, se confirma que la evaluación será conforme a lo establecido en la convocatoria para cada partida, las causas de desechamiento, la garantía de cumplimiento, las penas convencionales y las deducciones se aplicarán de manera independiente y divisible por	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			sanción imputable a una partida no afecte la participación, la adjudicación ni la ejecución de la otra.	cada partida, por tanto, la deficiencia o incumplimiento imputable a una partida no afecta la participación, la adjudicación o ejecución de la otra. Los licitantes deberán observar todos los requerimientos aplicables para la(s) partida(s), para la(s) que participe.	
23	22	Numeral 3 "Participación en el procedimiento y presentación de proposiciones", apartado de proposición conjunta.	En congruencia con la naturaleza distinta de ambos servicios, se solicita aclarar si se admite la presentación de una proposición conjunta integrada por una empresa especializada en limpieza y otra especializada en jardinería para atender, respectivamente, cada partida; y, en su caso, cómo deberá acreditarse el REPSE, las certificaciones y la normatividad aplicable de cada consorciado únicamente respecto de la partida que a cada uno corresponda ejecutar, sin exigir a cada integrante la normatividad de la actividad que no realizará.	Se aclara que los licitantes podrán presentar una proposición para la(s) partida(s), para la(s) que participe del presente procedimiento de contratación conforme se señala en el numeral 2 inciso c) y 4.3 de la convocatoria. Por lo anterior, se confirma que la evaluación será conforme a lo establecido en la convocatoria para cada partida, las causas de desechamiento, la garantía de cumplimiento, las penas convencionales y las deducciones se aplicarán de manera independiente y divisible por cada partida, por tanto, la deficiencia o incumplimiento imputable a una partida no afecta la participación, la adjudicación o ejecución de la otra.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Adquisiciones (SA)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Los licitantes deberán observar todos los requerimientos aplicables para la(s) partida(s), para la(s) que participe. O bien podrán presentar de manera conjunta su posición. Tratándose de participación conjunta, cualquiera de los consorciados podrá presentar los documentos que se solicitan para acreditar cualquiera de los aspectos técnicos solicitados. Asimismo, en el convenio de participación conjunta que en su caso se celebre, se deberá establecer entre otros lo siguiente: ... d) Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<i>forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.</i> ... Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas, de la convocatoria. Por lo que la acreditación del REPSE, la podrá presentar el licitante que se designe para el cumplimiento de dicho requisito. Asimismo, deberá atender lo señalado en el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de la convocatoria.	
24	108 a 110	Anexo 7 "Oferta económica" (Partidas 1 y 2), en relación con el numeral 5 "Criterio de evaluación".	En razón de que cada servicio tiene una estructura de costos, una clase de riesgo de trabajo ante el IMSS e insumos diferenciados, se solicita confirmar que la evaluación económica y la determinación del precio no aceptable o no	Se aclara que la oferta económica deberá ser presentada para la(s) partida(s) para la(s) que participe del presente procedimiento, como se indica en el numeral 4.3 Contenido de la oferta económica de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			conveniente se realizarán por partida de forma independiente, sin comparar, promediar ni compensar los precios del servicio de limpieza con los del servicio de jardinería, a fin de no distorsionar el costeo propio de cada especialidad.	La evaluación económica se realizará considerando las "Notas" que se indican en el Anexo 7 "Oferta económica" de la presente convocatoria..., como se indica en el numeral 5.2 Criterio de evaluación económica de la convocatoria. En el Anexo 7 Oferta Económica de la convocatoria, se indica para cada partida un apartado de notas que señala los montos a considerar para efecto de evaluación económica para cada partida. Por lo anterior, no se comparará, promediará ni compensarán los precios del servicio de limpieza con los precios de los servicios de jardinería.	Subdirección de Adquisiciones (SA)
25	57 y 15	Anexo 1, numeral 9.1 "Entregables para evaluación técnica (Partidas 1 y 2)", Entregable No. 3 (estudio de laboratorio de la NOM-010-STPS-	El Entregable No. 3 del numeral 9.1 exige, como requisito de evaluación técnica y de manera indistinta para ambas partidas, un estudio de laboratorio emitido por un laboratorio acreditado por la STPS y la EMA que acredite el cumplimiento de la NOM-010-STPS-2014 (agentes químicos	No se confirma. Se aclara que el estudio de laboratorio solicitado en el numeral 9.1, documento 3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" constituye un requisito de evaluación técnica establecido para las Partidas 1 y 2, por lo que deberá ser acreditado	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		2014), en relación con el numeral 1.7.	contaminantes del ambiente laboral), a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a un año, siendo su omisión causa de desechamiento. Dado que en el Servicio de Jardinería (Partida 2) el personal realiza actividades al aire libre (poda, deshierbe, riego y fertilización) en las que el uso de agroquímicos es eventual y controlado, a diferencia de la manipulación diaria y directa de sustancias químicas concentradas propia del Servicio de Limpieza (Partida 1), se solicita a la Convocante confirmar que dicho estudio de laboratorio no será exigido a los licitantes que participen únicamente en la Partida 2, o bien, justificar su pertinencia y proporcionalidad respecto del riesgo real de la actividad de jardinería.	por los LICITANTES en los términos señalados en la Convocatoria. Asimismo, el estudio deberá corresponder a instalaciones, centros de trabajo o actividades bajo la responsabilidad del LICITANTE, encontrarse a nombre de éste y acreditar el cumplimiento de la NOM-010-STPS-2014, conforme a las condiciones establecidas en el numeral referido. Se precisa que la exigibilidad del estudio para la Partida 2 obedece a que las actividades de jardinería previstas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" comprenden, entre otras, labores de fertilización, fumigación, control fitosanitario, aplicación de pesticidas, plaguicidas y demás productos utilizados para la conservación y mantenimiento de áreas verdes, macetas y jardinerías, actividades que involucran el manejo de agentes químicos contaminantes del ambiente laboral regulados por la NOM-010-STPS-2014.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				En consecuencia, la Convocante considera que la acreditación del cumplimiento de dicha norma resulta pertinente para ambas partidas, atendiendo a la utilización de productos químicos asociados a la prestación de los servicios de limpieza y jardinería, respectivamente. En consecuencia, los LICITANTES que participen únicamente en la Partida 2 deberán presentar dicho estudio, manteniéndose el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	
26	55 y 73	Anexo 1, numeral 9, Entregable técnico No. 6 (asociado a la Partida 1) y numeral III.A, inciso B "Sistema electrónico para el registro, control, descarga y generación de los	La implementación del sistema electrónico biométrico para el control de asistencia y cobertura de personal está prevista, por su naturaleza y dimensionamiento, para la plantilla de más de 100 afanadores del Servicio de Limpieza (Partida 1), y el Entregable técnico No. 6 se encuentra asociado únicamente a	Se confirma. Se aclara que los requisitos correspondientes al apartado B) "SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL", así como la documentación asociada al Entregable técnico No. 6, corresponden a la	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Anexo 2
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del licitante: WE'LL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		reportes de la cobertura requerida de personal".	dicha partida. Toda vez que el Servicio de Jardinería (Partida 2) se presta con un equipo reducido de 9 jardineros, geográficamente disperso, cuyo control puede efectuarse mediante bitácoras y firmas validadas por el supervisor del Instituto en sitio, se solicita confirmar expresamente que los requisitos de infraestructura biométrica y de licenciamiento de software no serán exigidos ni evaluados a los licitantes que participen únicamente en la Partida 2, a fin de no trasladar a la jardinería costos indirectos propios del servicio de limpieza.	Partida 1, Servicio Integral de Limpieza. En consecuencia, los requisitos relativos a la infraestructura biométrica, plataforma tecnológica y licenciamiento de software asociados a dicho sistema no serán exigidos ni evaluados a los LICITANTES que participen únicamente en la Partida 2, Servicio Integral de Jardinería.	

-----FIN DE TEXTO-----

A2

FIRMADO POR: OLIVARES MONROY LUIS RODRIGO
FECHA FIRMA: 2026/09/08 8:27 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7280761
HASH:
7A112825AC18708EC3EC2A7E354BA9EEE58419A3058E53
ADCDBCDA74BBB614FB

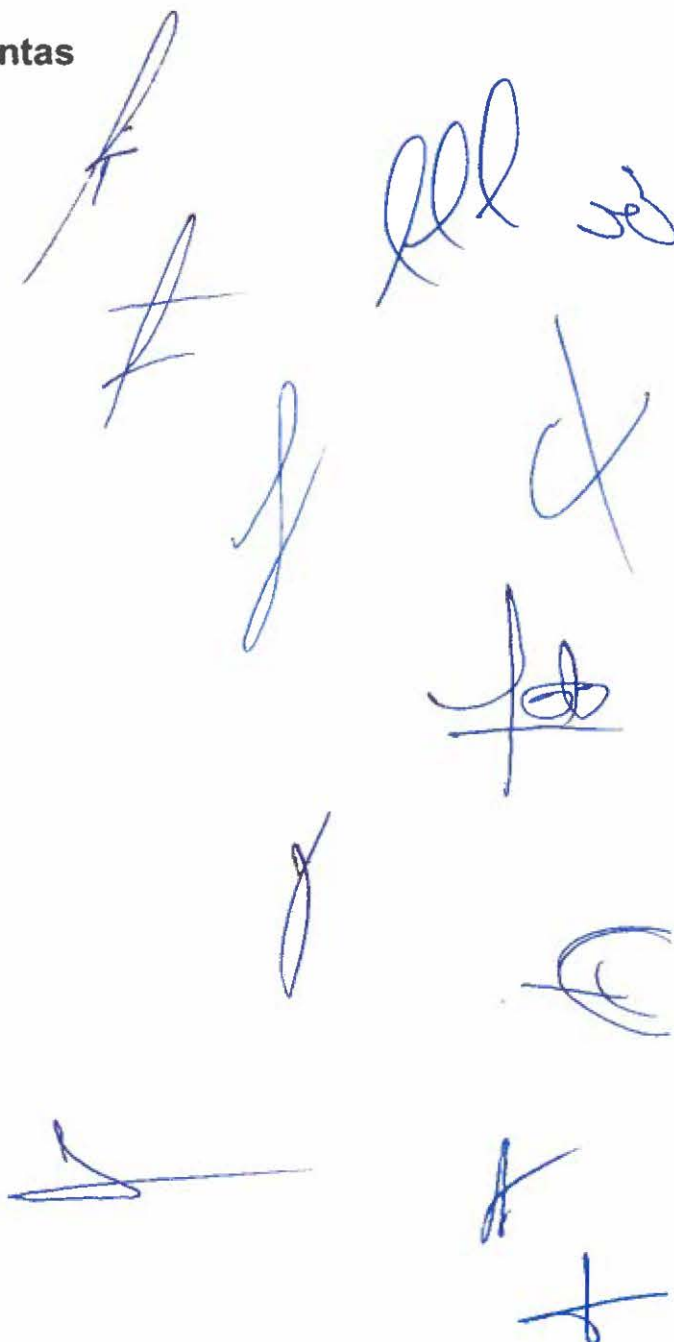
FIRMADO POR: SALOMON SOTO AARON
FECHA FIRMA: 2026/09/08 8:28 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7280761
HASH:
7A112825AC18708EC3EC2A7E354BA9EEE58419A3058E53
ADCDBCDA74BBB614FB

A collection of handwritten signatures and marks in blue ink. At the top right, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller, more abstract marks and signatures, including a large 'X' shape, a circle with a cross inside, and various scribbles. At the bottom left, there is a long, horizontal, wavy line.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, scattered across the right side of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. They appear to be individual approvals or responses related to the 'Repreguntas' (Clarifications) section.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: Manpro Servicios, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	Respuesta No 4	Respecto a la respuesta número 4 de mi representada se solicita a la convocante aceptar la presentación de certificaciones emitidas por entidades certificadoras.	Se confirma que, para acreditar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4. Normas Aplicables (Partidas 1 y 2) y numeral 9.1. Entregables para evaluación técnica (Partidas 1 y 2), documento 2, los LICITANTES deberán presentar los certificados vigentes emitidos por organismos de certificación acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por organismos acreditados bajo acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria. Asimismo, serán aceptados los certificados emitidos por entidades certificadoras, siempre que éstas cuenten con la acreditación correspondiente y los certificados presentados cumplan con las condiciones de vigencia, alcance y demás requisitos previstos en la Convocatoria y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". La Convocante verificará el cumplimiento integral de los requisitos establecidos para cada certificado.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Subdirección de Servicios (SS)

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: Manpro Servicios, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
2	Respuesta No 4	Respecto al mismo numeral 4, se solicita a la convocante a efecto de no limitar la libre participación permita acreditar por lo menos el 50% de las normas referenciadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, así como un escrito bajo protesta de decir verdad que el resto de las normas será acreditado al inicio de la vigencia de servicios.	No se acepta la propuesta. Los LICITANTES deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos en el numeral 1.7 "Normas Aplicables" de la Convocatoria y numeral 4 "Normas Aplicables (Partidas 1 y 2)" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en los términos y plazos establecidos para la presentación y evaluación de las proposiciones. En consecuencia, no se acepta la acreditación parcial de los requisitos solicitados ni la presentación de escritos bajo protesta de decir verdad, cartas compromiso o documentación equivalente para acreditar su cumplimiento con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	Respuesta No 5	Solicitamos que en relación al numeral 4 la carta emitida por el fabricante, también sea aceptada la que emite el distribuidor, integrador o comercializador autorizado por el fabricante sin que el licitante cuente directamente con autorización del fabricante, lo anterior para no limitar la libre participación.	No se acepta la propuesta. Los LICITANTES deberán apegarse a lo establecido en el numeral III.A. REQUERIMIENTOS, inciso B) SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL, numeral 4., y numeral 9. ENTREGABLES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la Convocatoria, considerando que, el requisito se mantiene, en donde la carta deberá ser emitida y suscrita por el fabricante, desarrollador o titular de los derechos del software. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	SS
2	Respuesta No 5	En atención a su respuesta No 5 otorgada a mi representada donde solicitan carta del fabricante solicitamos a la convocante acepte la carta que solicitan por el fabricante, se solicita a la convocante también acepte carta suscrita por el distribuidor o integrador autorizado en sustitución del fabricante	No se acepta la propuesta. Los LICITANTES deberán apegarse a lo establecido en el numeral III.A. REQUERIMIENTOS, inciso B) SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Area que responde
			LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL, numeral 4., y numeral 9. ENTREGABLES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la Convocatoria, considerando que, el requisito se mantiene, en donde la carta deberá ser emitida y suscrita por el fabricante, desarrollador o titular de los derechos del software. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
3	Respuesta No 5	En atención a la respuesta No 5 otorgada a mi representada sobre el punto 4 carta del fabricante, acepte y para no limitar la libre participación carta de apoyo del distribuidor o integrador autorizado.	No se acepta la propuesta. Los LICITANTES deberán apegarse a lo establecido en el numeral III.A. REQUERIMIENTOS, inciso B) SISTEMA ELECTRÓNICO PARA EL REGISTRO, CONTROL, DESCARGA Y GENERACIÓN DE LOS REPORTES DE LA COBERTURA REQUERIDA DE PERSONAL, numeral 4., y numeral 9. ENTREGABLES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la Convocatoria, considerando que, el requisito se mantiene, en donde la carta deberá ser emitida y suscrita por el	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: Ocram Seyer, S.A de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			fabricante, desarrollador o titular de los derechos del software Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	En relación con la pregunta 1)	Se solicita de manera fundada y motivada la relación directa, técnica y la casualidad (sic) entre la certificación ISO 37001 y la capacidad material del licitante ¿en qué se traduce dicha certificación en una mejora medible, verificable y objetiva de la calidad la oportunidad precio del servicio?	Se aclara que la repregunta formulada reitera los planteamientos ya atendidos en la respuesta correspondiente a la pregunta 1. En consecuencia, deberá estarse a lo señalado en la respuesta previamente emitida, en la que se precisó la justificación técnica, jurídica y operativa que sustenta la exigencia de la certificación ISO 37001, así como su vinculación con los sistemas de gestión y control organizacional considerados para la presente contratación. La certificación ISO 37001 acredita la implementación de un Sistema de	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Area que responde
			Gestión Antisoborno orientado a prevenir, detectar y atender riesgos de soborno mediante políticas, controles y mecanismos de supervisión, su exigencia resulta congruente con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los recursos públicos deben administrarse bajo los principios de <i>transparencia y honradez</i>, así como con el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conforme al cual se valora que las personas morales cuenten con políticas de integridad que incluyan sistemas de control, vigilancia, auditoría y denuncia. En ese sentido, y conforme a las buenas prácticas de gestión pública en materia de integridad y prevención de riesgos de corrupción, tratándose de un contrato cuya ejecución involucra recursos públicos, supervisión, validación de servicios e interacción entre el proveedor y personas servidoras públicas, la ISO 37001 constituye un mecanismo objetivo para acreditar la existencia de controles orientados a prevenir riesgos de soborno e irregularidades,	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			por lo que resulta procedente mantener su exigencia en los términos establecidos en la Convocatoria. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
2	En relación con la pregunta 2)	El Instituto ya cuenta con la declaración de integridad del Anexo 4, manifestaciones de anexos 3 "A" y 3 "C", la obligación de adherirse al Código de Ética y de Conducta, el sistema del Denuncia INE y la intervención del Órgano Interno de Control. Se solicita explicar que riesgo en concreto de corrupción, no cubierto por dichos instrumentos pretende mitigarse con el ISO 37001 y justifica excluir a todo licitante que no cuente con ella.	Se aclara que la repregunta formulada reitera los planteamientos ya atendidos en la respuesta correspondiente a la pregunta 2. En ese sentido, y conforme a las buenas prácticas de gestión pública en materia de integridad y prevención de riesgos de corrupción, tratándose de un contrato cuya ejecución involucra recursos públicos, supervisión, validación de servicios e interacción entre el proveedor y personas servidoras públicas, la ISO 37001 constituye un mecanismo objetivo para acreditar la existencia de controles orientados a prevenir riesgos de soborno e irregularidades, por lo que resulta procedente mantener su exigencia en los términos establecidos en la Convocatoria.	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			En consecuencia, deberá estarse a lo señalado en la respuesta previamente emitida, en la que se precisó que los mecanismos institucionales referidos por el LICITANTE y la certificación ISO 37001 corresponden a instrumentos distintos y complementarios. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
3	En relación con la pregunta 3)	Se solicita señalar el precepto legal específico o de las POBALINES, que faculte al Instituto para elevar una certificación privada, voluntaria a requisito de participación cuyo incumplimiento acarrea al desechamiento considerando que el Artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad se refiere exclusivamente a Normas Oficiales Mexicanas.	Se aclara que la repregunta formulada reitera los planteamientos ya atendidos en la respuesta correspondiente a la pregunta 3. A. FUNDAMENTO JURÍDICO GENERAL PARA LA EXIGIBILIDAD DE LOS REQUISITOS Los requisitos relativos a las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 37001 y NMX-R-025-SCFI-2015 fueron establecidos atendiendo a las características y necesidades específicas del servicio objeto de contratación.	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Area que responde
			Dicha determinación encuentra sustento, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual los recursos públicos deben administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando, además, que las contrataciones permitan obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Asimismo, conforme a los artículos 12 y 13 de las POBALINES, el Instituto puede establecer requisitos relacionados con normas y sistemas de gestión atendiendo a los resultados de la Investigación de Mercado y a las necesidades propias de los bienes o servicios objeto de contratación, ahora bien, si bien las POBALINES hacen referencia a la entonces vigente Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debe considerarse que dicho ordenamiento fue abrogado mediante la expedición de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.

Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			Federación el 1 de julio de 2020, constituyendo actualmente el marco jurídico vigente en materia de normalización, estandarización, acreditación y evaluación de la conformidad. Bajo dicho marco vigente, resulta particularmente aplicable el artículo 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el cual establece: <i>"El sistema de calidad e innovación forma parte del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad (...) y se sustenta en el desarrollo y aplicación de los Estándares que, por regla general, son de aplicación voluntaria excepto cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos..."</i>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Area que responde
			Entre dichos supuestos, las fracciones II y III prevén que un Estándar puede hacerse exigible cuando: <i>"Las autoridades de cualquier orden de gobierno establezcan como exigible un Estándar en las disposiciones administrativas que emitan..."</i> y cuando: <i>"Las dependencias y entidades públicas de cualquier orden de gobierno hagan exigible un Estándar para los bienes o servicios que adquieran, liciten, arrienden o contraten."</i> Por tanto, la naturaleza originalmente voluntaria de un Estándar no impide jurídicamente que éste sea exigido dentro de un procedimiento de contratación	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			pública, siempre que su exigencia se encuentre debidamente motivada, vinculada con el objeto contractual y sustentada en las necesidades específicas de la contratación. En consecuencia, deberá estarse a lo señalado en dicha respuesta, en la que se precisaron las facultades previstas en el Reglamento y en las POBALINES que sustentan la incorporación de las certificaciones ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 37001 y NMX-R-025-SCFI-2015 como requisito técnico para el presente procedimiento. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
4	En relación con la pregunta 4)	Las Normas Mexicanas no son de observancia obligatoria, se solicita precisar el fundamento por el cual la NOM-R-025-SCFI-2015 se convierte en requisito obligatorio bajo pena de desechamiento y por el objeto de igualdad laboral no puede acreditarse por medios menos restrictivos e igualmente idóneos.	Se aclara que la repregunta formulada reitera los planteamientos ya atendidos en la respuesta correspondiente a la pregunta 4. La certificación NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación acredita la implementación de prácticas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Area que responde
			de trato en los centros de trabajo, su exigencia resulta congruente con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prohíbe toda discriminación que atente contra la dignidad humana y obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; con el artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo, que establece que las relaciones laborales deben propiciar el trabajo digno o decente, con respeto pleno a la dignidad humana y libre de discriminación; así como con los artículos 1 y 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, orientados a prevenir y eliminar la discriminación y promover que la igualdad de las personas sea real y efectiva. En el caso concreto, su exigencia guarda relación directa con la naturaleza del servicio a contrar, cuya ejecución requiere la contratación, administración y permanencia de una plantilla significativa de personal operativo, en consecuencia, la NMX-R-025-SCFI-2015 constituye un mecanismo objetivo para acreditar la	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Area que responde
			implementación de prácticas laborales orientadas a la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana, por lo que resulta procedente mantener el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria. En consecuencia, deberá estarse a lo señalado en dicha respuesta, en la que se precisó la justificación que sustenta la exigencia de la certificación NMX-R-025-SCFI-2015, así como las razones por las cuales los instrumentos señalados por el LICITANTE no sustituyen el requisito expresamente previsto en la Convocatoria. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	
5	En relación con la pregunta 5)	Se solicita indicar en cuantos procedimientos instaurados por el INE en el año 2024, 2025 y 2026 se exigió este mismo conjunto de 5 certificaciones.	Se aclara que la repregunta formulada reitera los planteamientos ya atendidos en la respuesta correspondiente a la pregunta 5. En consecuencia, deberá estarse a lo señalado en dicha respuesta, en la que se precisó que la información solicitada	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			corresponde a procedimientos de contratación distintos al presente y no constituye un aspecto susceptible de aclaración dentro de esta Junta de Aclaraciones. Por lo anterior, la Convocante mantiene su respuesta en todos sus términos.	
6	En relación con la pregunta 6)	Con fundamento en el Artículo 43 del Reglamento toda vez que la aptitud queda acreditada mediante REPSE, el acta de inspección, la experiencia documentada y la capacitación del personal en las NOM aplicables se solicita la eliminación del ISO 37001 y NOM-R-025-SCFI-2015 como requisito de participación y reubicarlas como compromiso durante la vigencia.	Se aclara que la repregunta formulada reitera los planteamientos ya atendidos en la respuesta correspondiente a la pregunta 6. En consecuencia, deberá estarse a lo señalado en dicha respuesta, en la que se precisaron las razones técnicas, organizacionales y de gestión que sustentan la permanencia de las certificaciones ISO 37001 y NOM-R-025-SCFI-2015 como requisitos técnicos para el presente procedimiento. Por lo anterior, la Convocante mantiene los requisitos en los términos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
7	En relación con la pregunta 13)	Se solicita se acepte como documento equivalente el acta de la verificación del informe de laboratorio o bien la ampliación del plazo de antigüedad, acta favorable. Se solicita también precisar si el plazo se computa desde la toma de muestras o desde la emisión del informe o desde el acta que lo verifica.	Se aclara que la repregunta formulada reitera los planteamientos ya atendidos en la respuesta correspondiente a la pregunta 13. En consecuencia, deberá estarse a lo señalado en dicha respuesta, en la que se precisó que el estudio de laboratorio requerido deberá presentarse en los términos establecidos en la Convocatoria, así como la forma de cómputo de su antigüedad. Por lo anterior, la Convocante mantiene el requisito en los términos establecidos en la Convocatoria y el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	SS
8	En relación con la pregunta 31)	¿Cuántos proveedores del servicio de limpieza institucional que no pertenezcan al mismo grupo empresarial sin compartir accionistas, representantes legales, apoderados, domicilio fiscal, acreditaron las 5 certificaciones?, se solicita el número exacto y no una manifestación genérica.	Se aclara que la repregunta formulada reitera los planteamientos ya atendidos en la respuesta correspondiente a la pregunta 31. En consecuencia, deberá estarse a lo señalado en dicha respuesta respecto de la información obtenida durante la Investigación de Mercado y del tratamiento aplicable a la información que forma parte de dicha documentación.	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.				
Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Area que responde
			Por lo anterior, la Convocante mantiene su respuesta en todos sus términos.	
9	En relación con la pregunta 36)	En caso de mantenerse sin modificaciones los requisitos solicitados, se solicita que la respuesta se emita de manera fundada y motivada con expresión de razones técnicas, jurídicas y económicas que sustenten a efecto de contar con elementos para el ejercicio de los medios de defensa previstos en el Título Séptimo Capítulo primero del Reglamento.	Se aclara que la repregunta formulada reitera los planteamientos ya atendidos en la respuesta correspondiente a la pregunta 36. En consecuencia, deberá estarse a lo señalado en dicha respuesta, en la que se precisaron los fundamentos y elementos considerados para la definición de los requisitos previstos en la Convocatoria y sus anexos. Por lo anterior, la Convocante mantiene su respuesta en todos sus términos.	SS
10	En relación con la pregunta 40)	En relación a la pregunta 40 se solicita confirmar que dado que el procedimiento comprende de 2 partidas y la adjudicación puede recaer en uno o dos licitantes, quien participe exclusivamente en una de ellas únicamente deberá acreditar el REPSE respecto a la actividad correspondiente a esa partida, sin que la ausencia del registro para la otra afecte la solvencia no constituya causal de desechamiento.	Se confirma. Tal como se precisó en la respuesta correspondiente a la pregunta 40, cuando un LICITANTE participe exclusivamente en una de las partidas, será suficiente que el objeto de su REPSE comprenda actividades relacionadas con los servicios correspondientes a dicha partida. En consecuencia, la ausencia de actividades relacionadas con una partida distinta a aquella en la que participe el	SS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anexo 3

Repreguntas

Nombre del LICITANTE: PSE Pegaso Servicios Institucionales, S.A. de C.V.

Núm. de Pregunta	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			LICITANTE no constituirá causal de desechamiento respecto de la partida en la que presente proposición. La Convocante mantiene el criterio en los términos previamente aclarados.	
11		Con fundamento en el numeral 6.1.3. de la convocatoria y en los artículos 39 tercer párrafo y 46 del Reglamento del INE en Materia de Adquisiciones solicitamos el acto de presentación y apertura sea diferido señalado para el 11 de septiembre de 2026. El numeral 6.1.3. establece que literalmente la modificación deberá considerar la existencia entre un plazo de al menos 6 días naturales desde el momento que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de apertura de proposiciones.	Su cuestionamiento se considera una nueva solicitud de aclaración ya que no se relaciona con alguna respuesta a sus preguntas presentadas, por lo que de conformidad con el numeral 6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones fracción II de la convocatoria, se integrara al expediente respectivo como pregunta extemporánea. Cabe señalar que la convocante procederá conforme a la normatividad aplicable.	SA

-----FIN DE TEXTO-----

R

FIRMADO POR: OLIVARES MONROY LUIS RODRIGO
FECHA FIRMA: 2026/09/08 8:50 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7280850
HASH:
F2B14DB381E67BEFB33EBF7D782A169627A92D1F94E883
A46B1E435917F35075

FIRMADO POR: SALOMON SOTO AARON
FECHA FIRMA: 2026/09/08 8:52 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7280850
HASH:
F2B14DB381E67BEFB33EBF7D782A169627A92D1F94E883
A46B1E435917F35075

A collection of handwritten signatures and marks in blue ink. At the top right, there is a signature that appears to be 'Y'. Below it, there are several other signatures, including one that looks like 'F', another that looks like 'C', and a signature that looks like 'J'. There are also some circular and cross-like marks scattered around the signatures.

Ciudad de México, a 09 de septiembre de, 20

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Públi

No. LP-TNE-013/2026/2026 para la contratación/ adquisición de: Servicio Integral
de jardinería limpia y servicio integral de jardinería para oficinas
Nombre:

centrales de la Ciudad de México y el CECIRD Pachuca, Hidalgo del
Nombre o razón social completa del licitante que representa:

Manpro Servicios S. de C.V.

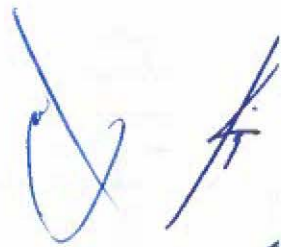
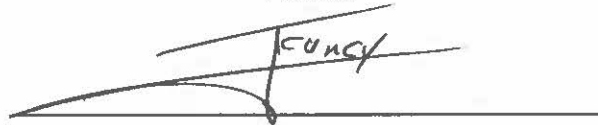
Teléfono:

Correo Electrónico:

5524695786

servicios@manpro.mx

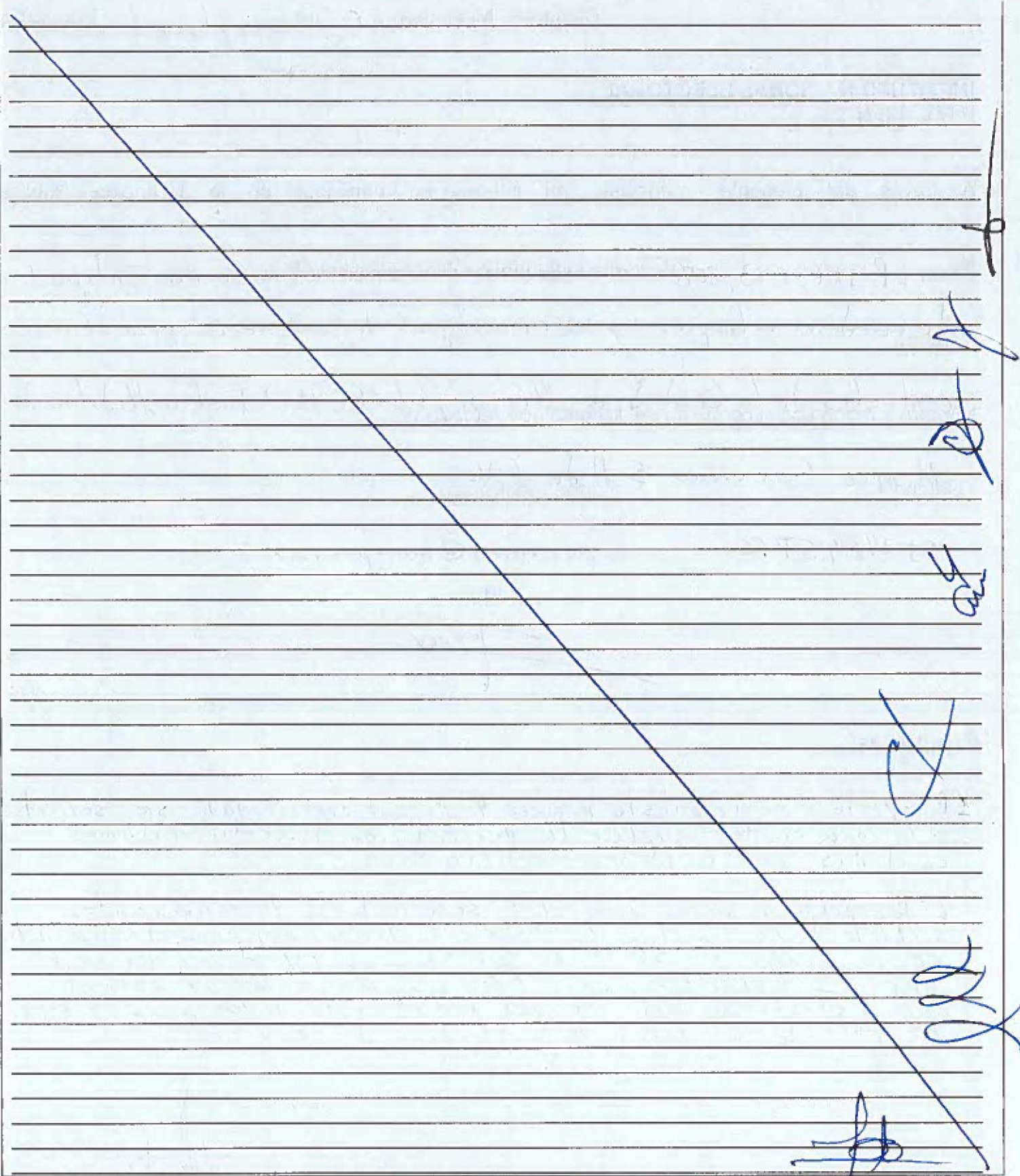
Firma



Preguntas:

1. Respecto a la respuesta número 4 de mi representación se solicita a la convocante aceptar la presentación de certificaciones emitidas por entidades certificadoras

2. Respecto al mismo numeral 4, se solicita a la convocante, a efecto de no limitar la libre participación, permita acreditar por lo menos el 50% de las normas referenciadas en el Anexo 1 Especificaciones técnicas, así como un escrito bajo protesta de decir verdad que el resto de las normas será acreditado al inicio de la vigencia de servicios.



Ciudad de México, a 8 de Septiembre de 2026

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública

No. LP-INE-013/2026/2026 para la contratación/ adquisición de: Servicio Integral

de Limpieza y Servicio Integral de Jardines por oficinas centrales de la CEE y el CEE de Aguascalientes del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre:

Javier Martínez Aguilar

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

Ocoram Seyer, SA de CV

Teléfono:

55141893 1/

Correo Electrónico:

ocoram_seyer@hotmail.com

Firma

bajo protesta de decir verdad

Preguntas: Solicito las siguientes aclaraciones a las respuestas otorgadas a mi representación

1. En Relación a la respuesta no 5 de mi representación, solicitamos que en relación al numeral 4 la carta de invitación por el Fabricante, También sea aceptada la que emita el distribuidor, integrador o comercializador autorizado por el Fabricante, sin que el Licitante cuente directamente con autorización Fabricante, lo anterior para no limitar la libre participación

2. En atención a su respuesta no 5 otorgada a mi representación, donde solicitó carta del Fabricante solicitamos a la comisión acepte la Carta que solicite por el Fabricante Se solicita a la Comisión También acepte Carta suscrita por el distribuidor o integrador autorizado en substitución del Fabricante,

3^o EN relacion a la respuesta No 5 otorgada a mi representado
Sobre el punto 4 Carta del Fabricante, acerte y para
No limitar la Libre Participacion Carta de Mayo del
Distribuidor, o Integrador Autorizado,

Ciudad de México, a 08 de Septiembre de, 20

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública LP-INE-0 Nacional Presencial

No. LP-INE-013 /2026 para la contratación/ adquisición de: Servicio Integral de Limpieza y Servicio Integral de Jardinería para Oficinas Centrales de la CD MX y el CECYRD de Pachuca Hidalgo del INE.

PSE PEGASO SERVICIOS INSTITUCIONALES S.A de C.V.
Nombre o razón social completa del licitante que representa:

55 1471 4799
Teléfono:

licitaciones@psepegaso.com
Correo Electrónico:

Firma

Preguntas:

En relación con la pregunta 1) Se solicita de manera fundada y motivada la relación directa, técnica y de causalidad entre la Certificación ISO 37001 y la capacidad material del licitante (En que se traduce dicha certificación en una mejora medible, verificable y objetiva de la calidad la oportunidad o precio del Servicio?)

En relación con la pregunta 2). El Instituto ya cuenta con la declaración de integridad del Anexo 4, manifestaciones de Anexos 3 "A" y 3 "C" la obligación de adherirse al Código de Ética y de Conducta, el sistema de Denuncia INE y la intervención de Órgano Interno de Control. Se solicita explicar qué riesgo en concreto de corrupción, no cubierto por dichos instrumentos pretende mitigarse con el ISO 37001 y por qué justifica excluir a todo licitante que no cuenta con ella.

En relación con la pregunta 3) Se solicita señalar el precepto legal específico de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de reglamento o de los POBALINES que faculte al Instituto a elevar una certificación privada voluntaria a requisito de participación u/o cumplimiento acauses al desechamiento.

Considerando que el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad se refiere exclusivamente a Normas Oficiales Mexicanas

En relación a la pregunta 4) Las Normas Mexicanas no son de observancia obligatoria, se solicita precisar el fundamento por el cual la NOM-R-025-SCFI-2015 se convierte en requisito obligatorio bajo pena de desechamiento y por qué el objetivo de igualdad laboral no puede acreditarse por medios menos restrictivos e igualmente idóneos

En relación a la pregunta 5) Se solicita indicar en cuantos procedimientos instaurados por el INE en el año 2024, 2025 y 2026 se exigió este mismo conjunto de 5 certificaciones.

En relación a la pregunta 6) Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento, toda vez que la aptitud queda acreditada mediante REPSE, el acta de inspección la experiencia documentada y la capacitación del personal en las NOM aplicables se solicita la eliminación del ISO 3701 y NOM-R-025-SCFI-2015 como requisito de participación y rubricarlas como compromiso durante la vigencia

En relación a la pregunta 13) Se solicita se acepte como documento equivalente el acta de la verificación del ~~del~~ informe de laboratorio o bien la ampliación del plazo de antigüedad, acta favorable. Se solicita también precisar si el plazo se computa desde la toma de muestras o desde la emisión del informe o desde el acta que lo verifica.

En relación a la pregunta 31 ¿Cuántos proveedores de servicios de limpieza institucional que NO pertenezcan al mismo grupo empresarial sin compartir accionistas, representantes legales, apoderados, domicilio fiscal, acreditaron las 5 certificaciones, se solicita número exato y no una manifestación genérica?

En relación con la pregunta 36 En caso de mantenerse sin modificaciones los requisitos solicitados, se solicita que la respuesta se emita de manera fundada y motivada con expresión de razones técnicas, jurídicas y económicas que sustenten a efecto de contar con elementos para el ejercicio de los medios de defensa previstos en el título Séptimo, capítulo Primero del Reglamento.

Ciudad de México, a 08 de Septiembre, de 20

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial

No. LP-INF-013 /2026 para la contratación/ adquisición de: Servicio Integral de limpieza y servicio integral de jardinería

Nombre:

PSE Pegasus Servicios Institucionales S.A de C.V.
Nombre o razón social completa del licitante que representa:

55 14 11 47 49
Teléfono:

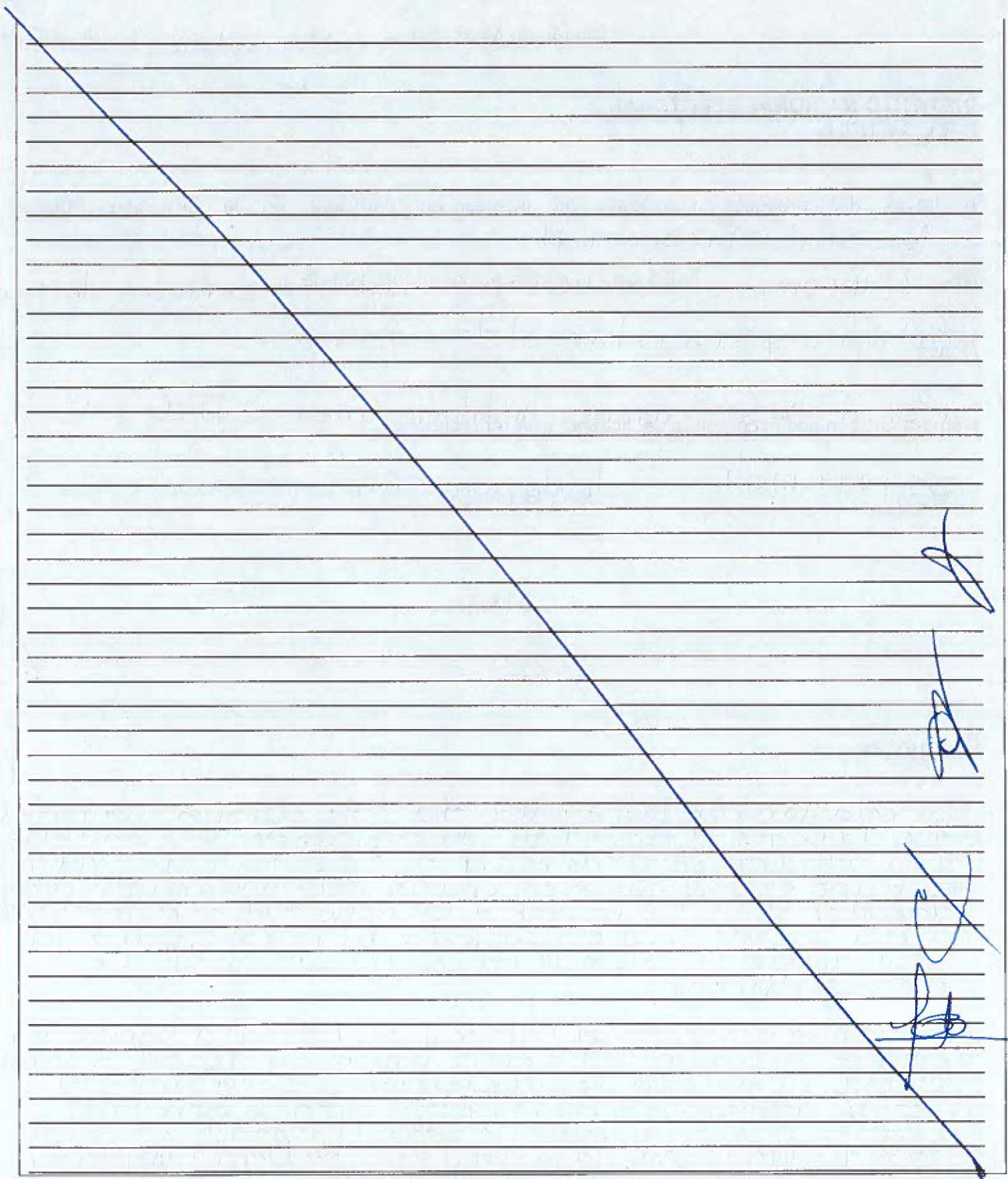
licitaciones@psepegaso.com
Correo Electrónico:

Firma

Preguntas:

En relación con la pregunta 40. Se solicita confirmar que, dado que el procedimiento comprende de 2 partidas y la adjudicación puede recaer en 1 o 2 licitantes, quien participe exclusivamente en una de ellas únicamente debe acreditar el REPSE respecto a la actividad correspondiente a esa partida, sin que la ausencia del registro para la otra afecte la solvencia ni constituya causa de desechamiento.

Con fundamento en el numeral 6.1.3 de la convocatoria y los artículos 39 tercer párrafo y 46 del reglamento del INE en materia de adquisiciones solicitamos el acto de Presentación y Apertura sea diferido señalado para el 11 de septiembre de 2026. El numeral 6.1.3 establece que literalmente la modificación debe ser considerada existente entre un plazo de al menos 6 días naturales desde el momento que concluya la Junta de aclaración hasta el momento del Acto de Apertura de proposiciones.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-013/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

8 de septiembre de 2026

Nombre de la empresa	RFC (De la empresa licitante)	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
Murga Sanitización y Limpieza. Sa. de C.V.	HSL200623V62	Jose Maria Mercedin Mendez. Comercial.Murga@gmail.com suministrosdoriecontactos@gmail.com		9:32
Suministros Dorie S.A de CV	SDO220224P2A	Juan Marcos Limon Rico ocram_seyer@hotmail.com		9:44
Ocram Seyer SA de CV	OSE150217092	Javier Martinez Aguilera servicios@mun-pro.mx		9:45
Munpro Servicios SA de CV	MSE100525CYL	Cesar Vladimir Torres Flores licitaciones@psepegaso.com		9:46
PSE Pegasus Servicios Institucionales SA de CV	PPS1910031X1	Tania Zoe Segura Vazquez		9:50